TOMO 149 Montevideo, Viernes 18 de Diciembre de 1942 Núm. 10874

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la deuda "Edificios Públicos 1937" destinada a la construcción del edificio para sede de la Biblioteca Nacional y Museo Nacional de Historia Natural.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Número 18473|942.

Visto el artículo 1.o del decreto-ley del 24 de Junio de 1942, que autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en pesos $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) la deuda "Edificios Públicos 1937" destinada a la construcción del edificio para sede de la Biblioteca Nacional y Museo Nacional de Historia Natural:

Considerando: Que corresponde reglamentar la emisión de esta deuda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La deuda cuya emisión autoriza el artículo 1.o del decreto-ley del 24 de Junio de 1942, se denominará "Edificios Públicos 1937" y su monto será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 1.000.00, 500 títulos números 30401 al 30900, $ 500.000.00. Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 2.o Esta emisión gozará del cinco por ciento (5 o|o) de interés anual, pagadero trimestralmente, el 1.o de Enero, 1.o de Abril, 1.o de Julio y 1.o de Octubre de cada año y gozarán de una amortización anual acumulativa de uno por ciento (1 o|o) pagadero en las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio, también de cada año, a la puja cuando se coticen debajo de la par y por sorteo si su valor fuese igual o superior a la par. En cualquier momento podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.o El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante.

Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses, y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones el importe de éstos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 4.o El servicio de intereses y amortización será atendido con Rentas Generales en las fechas arriba expresadas por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 5.o Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias representativas de la emisión autorizada.

Art. 6.o Respecto al pago de los cupones, son aplicables las disposiciones del inciso 4.o del artículo 1019 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo del 12 de Diciembre de 1922, que fijaron en cuatro años la prescripción sobre esta clase de pagos.

Art. 7.o Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los títulos, libros, planillas, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, cuyo costo se cargará a la ley que se reglamenta.

Art. 8.o El primer cupón por vencimiento de intereses llevará el número 20, correspondiente al trimestre del 1.o de Octubre de 1942.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Compañía Nacional de Artes Gráficas" y se le otorga personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Número 1093|942.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Compañía Nacional de Artes Gráficas", (Conagra), solicitando le sean aprobados sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es dedicarse a la importación de maquinarias y tipos de imprenta, fabricación de tintas y en general todo lo relativo a las artes gráficas y giros similares, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto:

Atento a que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Nacional de Artes Gráficas" (Conagra), con la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 6.o y concederle el goce de la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese — BALDOMIR. — JAVIER BENDIVIL.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Caja Popular de Paso de los Toros" y se le otorga personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Número 0724|942.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Caja Popular de Paso de los Toros" solicitando la aprobación de sus estatutos y se le conceda personería jurídica;

Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionante, cuyo objeto es proporcionar a los trabajadores los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, estimulando el ahorro y haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito, y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto;

Que funcionará con un capital inicial de treinta mil pesos ($ 30.000.00) que podrá ser aumentado hasta doscientos mil ($ 200.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima de crédito y ahorro "Caja Popular de Paso de los Toros" y otorgarle el goce de la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de todas las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese — BALDOMIR — JAVIER BENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se autoriza a la Caja Bancaria de Jubilaciones conceder un préstamo a la Cooperativa Bancaria de Consumos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Número 3781|942.

Al Consejo de Estado:

La ley 8754 de 8 de Setiembre de 1931, autorizó a la "Caja de Jubilaciones de los Empleados y Obreros de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio", para conceder a la Cooperativa Bancaria de Consumos, un préstamo de $ 100.000.00 con un interés del 6 o|o anual y 1 o|o de amortización también anual y estableció, a la vez, las condiciones en que debía ajustar su organización, la Cooperativa Bancaria, para obtener el derecho al préstamo.

Esta Cooperativa hizo uso del crédito de la referencia y realizó importantes obras de carácter social, entre otras, la de la construcción de su edificio y aunque pudo hacer la amortización total del préstamo en cien años, efectuó varias con carácter extraordinario, al punto de que a los diez años, aproximadamente, el préstamo quedó reducido a una suma aproximada de $ 22.000.00, según se desprende de los antecedentes respectivos.

Más tarde, afectados los créditos bancarios de que disponía y con el fin de atender exigencias siempre crecientes, dada la situación internacional y el gran número de sus afiliados y con el fin de proceder a adquisiciones en stock, de artículos destinados al consumo que irán a favorecer a sus afiliados, solicita un nuevo crédito de pesos 90.000.00 en condiciones más o menos análogas a las anteriores.

El Consejo de la Caja Bancaria, en sesión del 23 de Noviembre de 1942, consultado al respecto, manifestó que la Caja estaría dispuesta a conceder el préstamo que solicita la Cooperativa Bancaria de Consumos, dentro de las condiciones que se establecen en el proyecto de decreto-ley adjunto.

El Poder Ejecutivo con el propósito de estimular esta clase de actividades que vienen a favorecer a los funcionarios del Estado, dentro de las garantías que proceden, somete a la consideración de ese Alto Cuerpo esta iniciativa por la que se concede un préstamo de $ 90.000.00 a la Cooperativa Bancaria de Consumos.

Con tal motivo, reitero a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi más alta consideración. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, para conceder a la Cooperativa Bancaria de Consumos, un préstamo de $ 90.000.00 con un interés anual de 5 o|o, amortizable en 30 años, en cuotas anuales de $ 3.000.00 cada una.

Art. 2.o La Cooperativa Bancaria de Consumos deberá destinar parte de dicho préstamo a cancelar, previamente, el saldo que existiera a favor de la expresada Caja, correspondiente al préstamo que autorizó la ley de 8 de Setiembre de 1931.

Art. 3.o Si en el futuro, el tipo nominal de interés de los títulos hipotecarios, fuese aumentado, el saldo de la deuda existente en ese momento devengará el mismo interés que dichos títulos.

Art. 4.o Serán aplicables en esta operación de préstamo, todas las disposiciones que establece la ley de 8 de Setiembre de 1931, número 8754, en todo cuanto no se oponga al presente decreto-ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

5

Decreto. Se extiende una norma jubilatoria al personal del Crédito Agrícola de Habilitación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 942.

Vistos y atento a que los empleados de la Sección Crédito Agrícola de Habilitación del Banco de la República se hallan en la misma situación, en cuanto a sus derechos jubilatorios, que los empleados del Mercado de Frutos y Graneros Oficiales,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles, atenderá transitoriamente el servicio de las jubilaciones y Pensiones del personal de la Sección Créditos Agrícolas de Habilitación del Banco de la República, hasta tanto la interpretación auténtica de la ley no establezca que el mismo será de cargo de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

2.o Una vez dictado el decreto-ley interpretativo que se menciona, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay iniciará, por separado, las gestiones pertinentes, a fin de que le sean reintegradas las pasividades y anticipos abonados a los empleados comprendidos en esta resolución, en cuanto ello corresponda.

3.o Comuníquese, publíquese y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAHBRUNO.

6

Resolución. Se adjudica una beca instituída por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Argentina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Número 2663|942.

Vista la comunicación de la Embajada Argentina en el Uruguay, haciendo saber que la beca creada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de su país, para perfeccionar estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes, "Ernesto de la Cárcova". ha correspondido este año al Uruguáy;

Atento a que el Círculo de Bellas Artes informa que realizado el concurso de oposición entre sus alumnos, resultó triunfante el señor Marco A. López Lomba;

Considerando: Que procede en consecuencia, adjudicar al citado estudiante, la beca de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Adjudicar al estudiante del Círculo de Bellas Artes, señor Marco A. López Lomba, la beca instituída por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la República Argentina para perfeccionamiento de estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", de Buenos Aires.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

7

Resolución. Se organiza, a título de experiencia la "Biblioteca de Cultura Uruguaya"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Número 4074|942.

Considerando: Que existe necesidad de asegurar la protección que se ha venido dispensando a la publicación del libro uruguayo, auspiciando para ello la creación de la Biblioteca de Cultura en la que se exalten los valores fundamentales de nuestro pasado, de la actualidad y de la juventud, que demostraren verdadera jerarquía estética;

Considerando: Que las ediciones importadas constituyen un porcentaje abrumador en el mercado interno del libro, por lo que la cultura uruguaya está siendo dirigida desde fuera, cuando el interés nacional reclama un eficaz instrumento de difusión de la literatura nuestra y de las ideas que forman la tradición del pensamiento libre y democrático de la República;

Teniendo en cuenta que los libros extranjeros tienen precios excesivos que no están al alcance del pueblo, por lo que la cultura se convierte en patrimonio de las clases adineradas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Encomendar al señor Juan Silva Vila, la Dirección Honoraria de la Biblioteca de Cultura Uruguaya, la que será formada por las colecciones "Clásica", "Moderna", "Nueva" y "Estudiantil".

2.o El Ministerio de Instrucción Pública, adquirirá doscientos cincuenta (250) ejemplares, como mínimo, de cada obra editada, con el objeto de enviarla a las bobliotecas extranjeras, a las nacionales, a las Legaciones uruguayas, liceos, prensa y crítica americanas, correspondiendo a la Biblioteca Nacional llevar un registro, donde se especifique y justifique cada donación.

3.o En los diez primeros libros a editarse, deberán figurar los nombres de: Juan Carlos Gómez, Andrés Lamas, José Enrique Rodó, Horacio Quiroga, Juan Parra del Riego, María Eugenia Vaz Ferreira, junto a otros valores actuales ya consagrados o de indudable significación intelectual.

4.o El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, formulará un plan anual de publicaciones para la Colección Estudiantil, cuyos ejemplares se distribuirán ampliamente en las bibliotecas liceales, de manera que numerosos alumnos puedan consultarlos diariamente.

5.o Las sumas necesarias para atender estas erogaciones, se tomarán del producido del impuesto de estampillas de biblioteca, que la Biblioteca Nacional tiene depositado en la cuenta "Tesoro Nacional".

6.o Una vez editadas las primeras diez obras, el Director elevará un informe sobre la aplicación de esta iniciativa y el Ministerio de Instrucción Pública, resolverá acerca de la conveniencia en llevarla adelante, suprimirla o modificarla.

7.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

8

Resolución. Se autoriza una transposición de rubros en el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942.—Número 182|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la autorización solicitada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para proceder a la transposición de rubros del presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fin de cumplir con obligaciones de carácter impostergable;

Atento a que según se desprende del estado adjunto, existen subrubros que por su probable inversión al 30 9|42 arrojarán remanentes con que atender la transposición de rubros que se solicita;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el decreto de 31 de Enero de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para proceder a la transposición de rubros que solicita en el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por un total de dos mil trescientos veintinueve pesos con diecinueve centésimos ($ 2.329.19) en la forma siguiente: para el rubro 2.07. Limpieza, $ 983 40, que se tomarán del 2.10, Seguros. Para el rubro 8.01, "Eventuales", $ 516.60 a tomarse del rubro 2.10 "Seguros Para el rubro 8.01 "Eventuales", $ 399.19, a tomarse del rubro 2.04 "Impresiones". Para el rubro 8.01 "Eventuales", $ 430.00, que se tomarán del rubro 2.08 "Arrendamientos".

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAHBRUNO.

9

Resolución. Se designa Inspector en las mesas de juego del Rambla Hotel

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Número 196|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la concesión de explotación de juegos de azar en el "Rambla Hotel";

Atento: 1.o A que por resolución del Poder Ejecutivo del 28 de Octubre próximo pasado, se prorroga por el término de diez años la concesión acordada a la Compañía Nacional de Hoteles S. A. para explotar en el referido hotel el juego de "Caballitos", a partir del 18 de Noviembre del año en curso;

2.o A que la concesión de juegos de azar otorgada a la Compañía de referencia para ser explotada en el "Rambla Hotel", por resolución del 24 de Febrero de 1940, establece en el apartado 2 o de su artículo 10 que:

"La Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social podrán designar un Inspector por cada

mesa de juego que funcione, con una asignación de $ 100.00 mensuales a cada uno. Estos sueldos serán abonados por cuenta del "Rambla Hotel";
Considerando: Que la prórroga acordada mantiene la situación establecida, por lo que corresponde, de acuerdo con el precitado artículo 10, designar un Inspector del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

SE RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Inspector Delegado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en las mesas de "Caballitos" del "Rambla Hotel" durante el término de la respectiva concesión, con una asignación mensual de $ 100.00 (cien pesos) al señor Francisco Andreoli.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — CYRO GIAMBRUNO.

10

Resolución. Se ratifican los nombramientos del personal administrativo del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Número 4009|942.

Vista la nota venida del Instituto Nacional de Alimentación, solicitando la ratificación de los nombramientos del personal administrativo de ese Instituto a fin de realizar la liquidación de los sueldos respectivos;
De acuerdo con el decreto-ley de fecha 4 de Noviembre de 1942,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Ratificar los siguientes nombramientos del Instituto Nacional de Alimentación.
Dirección General: Director-Administrador, Edmundo Palomeque, con una asignación anual de $ 4.800.00; Gerente, Conrado A. Pérez, anual $ 3.120.00; Secretario General, Rubens D. Calabria, anual $ 1.920.00; Auxiliar Encargado de la Sección Personal, Juan J. Garat, anual $ 1.080.00; Auxiliar Encargado de la Sección Archivo, Casimiro Etchelar, anual $ 960.00; Auxiliar de la Sección Personal, Reinaldo Gómez, anual $ 720.00; Auxiliar de Secretaría, Manuela Ures, anual $ 720.00; portero, José Salvo, anual $ 660.00.
Administración, Sección Contaduría, Tesorería: Contador Jefe, Alfredo E. Ghirardelli, anual $ 2.400.00; Cajero Pagador, Alberto O'Brien, anual $ 1.680.00; Oficial Encargado de Secciones, Juan J. Ferrando, anual $ 1.560.00; Recaudador, Heraclio Sena, anual $ 1.380.00; Auxiliar Encargado de Teneduría, Italo Carugati, anual $ 1.140.00; Auxiliar de Caja, Raúl Rodríguez, anual $ 780.00; Auxiliar, Blanca Umpiérrez, anual $ 720.00; Auxiliar, Elida Filloy, anual $ 720.00.
Sección Proveeduría: Jefe de Proveeduría, Antonio Pereyra León, anual $ 1.680.00; 2.o Jefe de Proveeduría, Encargado de Sección, Luis Stoppiello, anual $ 1.200.00; Auxiliar 3.o, Jefe de Proveeduría (Encargado control salida), Alberto Nicola, anual $ 900.00; Auxiliar, Manuel Villanueva, anual $ 720.00; Auxiliar, Sofía S. de Daverio, anual $ 720.00; Auxiliar, Santiago Fígoli, anual $ 600.00; Auxiliar, Pedro R. Fernández, anual $ 600.00.
Sección Control: Inspector Jefe, Elbio González, anual $ 1.320.00; Encargado de Sección, Rafael de Rosa, anual $ 1.200.00; Auxiliar Blanca Martínez, anual $ 600.00; Auxiliar, Sahara I. Fernández, anual $ 600.00; Auxiliar, Matilde Regueiro, anual $ 600.00; Auxiliar, María A. de Barba Acevedo, anual $ 600.00; Auxiliar, Amanda Revello, anual $ 600.00.
Sección Cuerpo Médico: Médico de Certificaciones, Asistencia del Personal y Niños, Gregorio D'Albora, anual pesos 1.440.00; Médico de Niños, Domingo G. Piccardo, anual $ 1.200.00; Médico de Niños, Luis A. Casares, anual pesos 1.200.00; Inspectora de Visitadoras, Adelina Ricci, anual $ 720.00; Químico Experto en Nutrición, Omar Conti, anual $ 1.200.00; Mozo de Laboratorio, Zulma Fynn Roldós, anual $ 600.00.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 4 de Diciembre de 1942.

1—Se prorroga por el término de sesenta días, el plazo otorgado a S. A. Recuperación Gratuita de Inversiones (Regrain), para la integración de su capital. (Carpeta número 552|942).

2 y 3—Decreto por el que se fija tratamiento cambiario para la exportación de boinas vascas de fabricación nacional. (Carpeta número 1151|942).

4—Se declara que la propiedad del señor Adhemar Varela, ubicada en Santa Rosa (Canelones) y construída con préstamo del Banco República, está exonerada del impuesto de Contribución Inmobiliaria, por ser única propiedad de su dueño y tener un aforo de $ 1.000.00 (Carpeta número 896|942).

5—Decreto por el que restablece un régimen especial para el pago del impuesto de 15 o|oo a las ventas por parte de los establecimientos farmacéuticos. (Carpeta número 1176|941).

6—Se dicta resolución en la gestión de la Federación Rural, formulando observaciones al decreto-ley de 17 de Abril próximo pasado, sobre Contribución Inmobiliaria. (Carpeta N.o 443|940).

7—Se presta aprobación a la prórroga del contrato celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Alberto Puig, para el servicio de lanchajes de exportación, con vencimiento el día 9 de Noviembre de 1943. (Carpeta número 13186|933).

8—Se presta aprobación a la prórroga del contrato celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Otegui Hermanos y Compañía, para servicios de lanchajes de exportación, con vencimiento el 31 de Julio de 1943. (Carpeta número 14724|934).

9—No se hace lugar a la gestión Vanrel y Braga, reclamando contra la resolución dictada por el Poder Ejecutivo, con fecha 28 de Marzo de 1941, que no hizo lugar al pago de la suma de pesos 2.081.72, por concepto de intereses de una cuenta —ya abonada— por pavimentos, etc. (Carpeta N.o 14260|394).

10—No se hace lugar a la gestión del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador de la Unión Industrial Uruguaya, en el sentido de que se declare el alcohol destinado a la elaboración de agua colonia, exento del impuesto a las ventas. (Carpeta número 1176|941).

11—Decreto por el que se modifica la planilla de Presupuesto de la Dirección General de Avalúos. (Carpeta número 1210|941).

12—Acuse de recibo al Consejo de Estado, de la comunicación en la que expresa su opinión referente al proyecto de decreto a que se refiere el número precedente. (Carpeta número 1210|941).

13—Se presta aprobación a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Calzado". (Carpeta N.o 3726|929).

14—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "S. A. Industrial y Comercial Indusco". (Carpeta número 1076|942).

15—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Nacional de Artes Gráficas" (Conagra). (Carpeta N.o 1093|942).

16—Se autoriza la devolución a favor de la Empresa Rafael Demarco, por concepto de descuento de 1 o|o efectuado por la Dirección de Crédito Público al abonarle cuentas por construcción de cunetas, etc., en diversas calles de la ciudad de Canelones. (Carpeta número 13852|934).

17—Decreto relacionado con la adaptación de los sueldos correspondientes al presupuesto del Instituto Nacional de Alimentación.

18—Se toma nota de los estatutos de la sociedad anónima "Editorial Losada S. A.". (Carpeta número 1085|942).

19—Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima de crédito y ahorro "Caja Popular de Paso de los Toros". (Carpeta número 724|942).

20—Se autoriza al Frigorífico Swift de Montevideo, para almacenar en sus cámaras frigoríficas 2.000 pollos especiales procedentes de la Argentina y destinados exclusivamente al abastecimiento de las naves de guerra de las Armadas de Inglaterra y Estados Unidos. (Carpeta número 11871|933).

21—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para descargar de su contabilidad la suma de $ 8.00, por concepto de estampillas aplicadas a un certificado correspondiente a un análisis de vino que quedó sin efecto, y perteneciente a don Juan A. Gallesio. (Carpeta número 1135|942).

22 y 23—Decreto por el que se prorroga el presupuesto de la U. T. E., por el importe de dos duodécimos, para los meses de Noviembre y Diciembre de 1942, de acuerdo con el que rigió durante el año 1941. (Carpeta número 1302|941).

24 y 25—Se designa una Comisión compuesta por dos delegados de Dirección General de Aduanas y uno de la Ancap, con el cometido de estudiar los antecedentes relacionados con el aforo del "Diesel-Oil". (Carpeta número 10760|932).

26—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Dirección General de Impuestos Directos, relativa al alcance de la resolución de 2 de Octubre próximo pasado, en el sentido de si la exoneración del impuesto de sobretasa inmobiliaria al Hospital Italiano, tiene carácter general. (Carpeta número 858|942).

27—Decreto por el que se derogan las disposiciones por las que se obliga a los entes autónomos a contribuir a la financiación del déficit de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, el que quedará a cargo de "Rentas Generales".

28—Decreto por el que se regulariza la situación de la U. T. E., en lo que corresponde al aporte contributivo, a que ese organismo está legalmente obligado a concurrir con destino a "Rentas Generales".

29—Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado, para incorporar a su presupuesto vigente, una planilla por un monto total de $ 17.580.00. (Carpeta número 1301|941).

30—Decreto por el que se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para reforzar los subrubros que integran la partida "Gastos de Administración", con la suma de $ 2.500.00. (Carpeta número 734|942).

31—Decreto por el que se autoriza al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para reforzar distintos rubros que integran la planilla "Gastos de Inversiones", etc., con la suma de $ 17.300.00. (Carpeta número 1303|941).

32—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se declara a los industriales del Departamento de Colonia, señores José Portugal, Francisco Praudi, Jorge Kempter, Juan Fontana y Benito Inquintanelli, obligados al pago del impuesto de 15 o|oo, creado por ley de 30 de Setiembre de 1941. (Carpeta N.o 1176|942).

33—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público, para abonar los cupones correspondientes a los títulos de Deuda Consolidada del Uruguay, que gestiona el señor Martín N. Cood. (Carpeta número 11648|933).

34 y 35—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para asignar al señor Juan Tozzi Pini, el porcentaje que le corresponde por su intervención en la multa aplicada al comerciante señor Walter Schoeman. (Carpeta número 1052|942).

36—Se autoriza a la firma Passeggi y Compañía para despachar una partida de cubiertas de automóviles y camiones, al amparo del régimen existente con anterioridad al decreto de 11 de Setiembre de 1942. (Carpeta N.o 1139|942).

37—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Ferrosmalt S. A. aclarando el aforo que corresponde a las chapas de cobre estañadas semiduras, del espesor que indica, las que son empleadas en la fabricación de calentadores para baño. (Carpeta número 218|942).

38—Decreto por el que se autoriza a la Comisión Técnica y F. de las Obras del Río Negro, para reforzar con la suma de $ 300.000.00, el rubro "Dirección de la Obra", suma que se tomará del rubro a) "Precio según Presupuesto". (Carpeta número 1600|940).

39—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para que permita el despacho directo de una partida de azúcar, que gestiona la firma Ramos y Arena, con destino al Centro de Almaceneros Minoristas. (Carpeta número 388|941).

40—Se toma nota de los estatutos de la sociedad anónima argentina denominada "Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio". (Carpeta número 1163|942).

41—Decreto por el que se aprueban las Subposiciones, establecidas por la Comisión de Aforos de Importación de la Sección IV, a distintas partidas de la misma. (Carpeta número 16585|935).

42—Se autoriza al Frigorífico Swift S. A. para importar de la República Argentina, en el período comprendido entre el 1.o de Enero y 30 de Junio de 1943, 30.000 toneladas de triturados de semilla de girasol, bajo el mismo arancel correspondiente al carbón mineral. (Carpeta número 864|940).

43—No se hace lugar a la gestión de la Empresa Periodística "La Tribuna Popular", reclamando la resolución del Poder Ejecutivo, por la que se deniega un pedido de devolución por concepto de diferencias cambiarias sobre importación de papel para diarios. (Carpeta número 227|940).

44—Decreto por el que se reglamenta la ampliación de la deuda "Edificios Públicos 1937", autorizada por el decreto-ley de 24 de Junio de 1942. (Carpeta número 18473|942).

45—Se confirma con carácter general las resoluciones dictadas en las gestiones de las firmas Sidney Ross Uruguay Limitada y S. A. Laboratorios Suarry, en 23 de Octubre y 20 de Noviembre últimos, sobre estampillado de comprimidos analgésicos. (Carpeta número 995|940).

46—Se presta aprobación al convenio transaccional suscripto ad-referéndum por el señor Ministro de Hacienda y las sucesiones de don Francisco Piria, de doña Emilia Franz de Piria, excepción de doña Carmen Piria.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 4 de Diciembre de 1942.

Aprobar en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Valentín Gadola, para la ejecución de ampliación y reparación en el edificio de la Cárcel de Tacuarembó por la suma de pesos 21.909.49.

—Idem, ídem entre la Dirección de Saneamiento y la "Elaboradora de Metales" S. A. para el suministro de 20.000 kilos de caño de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

—Idem la modificación del trazado de la parte del camino Paysandú-Tacuarembó, comprendida entre el vértice 5 y el vértice 13, formulada por la Dirección de Vialidad.

—Idem el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, relativo al tramo entre Km. 133.600 y 142.000 de la carretera de Minas a Km. 128.000 de la carretera a Maldonado y autoriza a la mencionada Dirección para ejecutarlas por Administración por la suma de pesos 76.800.

—Idem, ídem por la Intendencia Municipal de Paysandú, relativo a la calzada-alcantarilla sobre el arroyo Ñacurutú, camino Departamental a Andrés Pérez y autoriza a la Dirección de Vialidad a llevar a cabo por Administración la ejecución de dichas obras por la suma de pesos 3.562.18.

—Idem la planimetría del camino de acceso al Parque de la Calera de la Huérfanas, desde Km. 0 a vértice 3, y desde el vértice 3, por la variante estudiada hasta Km. 4.610.50, formulada por la Dirección de Vialidad.

—Idem en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Ferrocarriles y el ingeniero Miguel García de Zúñiga, para la construcción del trozo de la línea férrea que comprende los Kms. 85.870-99.790.70 del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, por la suma de $ 460.150.13.

—Idem, ídem entre la Dirección de Arquitectura y los señores Stewart Vargas, Cat y Compañía, para la ejecución por la suma de $ 67.332.00 de la construcción del Pabellón de Urología en el Hospital Pereyra Rossell.

—Confirmar la aceptación de la propuesta del señor Pablo Montes de Oca, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio de la escuela rural número 60 de Colonia San Pedro y se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum por la suma de pesos 6.227.46.

—Autorizar a la Tesorería General para entregar al diario "El Deber Cívico" de Melo la suma de $ 24.00 importe cuenta publicación avisos llamados a licitación obras de construcción del edificio destinado a Resguardo de "La Mina".

—Idem, ídem, ídem a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 4.090.59 destinada a abonarle el importe del Certificado número "M 1" a la Empresa Adolfo Shaw, por diferencias de jornales producidos en las obras de albañilería y terminación del Hospital de Clínicas por el mes de Octubre próximo pasado.

—Idem a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 101.20 en la colocación del toldo y piezas de servicios sanitarios en el local que ocupa el Correo en el edificio de las Oficinas Públicas de Salto.

—Idem el libramiento de una orden de pago por la suma de $ 299.68 a favor de la Dirección de Vialidad destinada a abonar el importe del terreno expropiado a la señora Celia A. Young de Muñoz con destino a las obras del camino Young-Menafra.

—Idem, ídem, ídem por la suma de $ 141.65 importe terreno propiedad de Miguel y Eugenio Cueto y sucesión Antonio Cueto resultante de la mayor área de la permuta efectuada para las obras de los accesos al puente sobre el arroyo Pelado.

—Idem, ídem, ídem por la suma de pesos 72.64, importe del terreno expropiado a doña Gumersinda G. da Rosa de Bianchi con destino a las obras de acceso sobre el arroyo Pelado.

—Idem, ídem, ídem, por la suma de $ 244.00 importe terreno expropiado a la señora Dionisia García y Florencia García de López, con destino a las obras de la carretera Marmarajá-Treinta y Tres.

—Idem, ídem, ídem por la suma de $ 857.43, ídem, ídem, a la señora Dora A. Young de Larrauri con destino a las obras camino Young-Menafra.

—Idem, ídem, ídem por la suma de $ 40.60, ídem, ídem a Enrique Giles, con destino a las obras Young-Paysandú

—Idem a la Dirección de Vialidad para adquirir de la General Machinery Co, repuestos para máquinas niveladoras por $ 1.656.34.

—Idem a la Dirección de Hidrografía para adquirir de diversas casas del ramo diversos artículos por la suma de pesos 927.95.

—Idem a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de pesos 473.50 en los trabajos de ampliación de la cañería de agua corriente al barrio "La Loma de Punta del Este", y aceptar la contribución de $ 500.00 prometida por los vecinos de dicho barrio.

—Idem, ídem, ídem hasta la suma de $ 390.50 en los trabajos de reconstrucción de los lechos de escurrimiento del Servicio de Treinta y Tres.

—Idem, ídem, ídem hasta la suma de $ 6.649.50 más, en la terminación de los trabajos de instalación de grupos generadores y equipos de bombeo en el Parque Nacional de Santa Teresa.

—Declarar que la suma de pesos $ 750.000 v|n, destinada por resolución de 28 de Agosto próximo pasado, para la ejecución de obras escolares, deberá ajustarse a la discriminación que se detalla en la respectiva resolución.

—Idem que la expropiación dispuesta por resolución de 29 de Mayo de 1942, de dos fracciones de terreno con destino a los accesos del puente sobre el arroyo Pelado, son de propiedad de la sucesión de María Manuela Da Silva de Farías y libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de pesos 2[illegible] para abonar el importe de las citadas fracciones.

—Idem, ídem, ídem por resolución de 13 de Marzo de 1942, de dos fracciones de terreno con destino a las obras del camino San Carlos-Aiguá son de propiedad de Juan Carlos Rijo y sucesión de Calixto Rijo, y declara asimismo que la orden de pago expedida con fecha 10 de Julio de 1942, por $ 171.04 debe entenderse para el pago de las referidas fracciones.

—Idem, ídem, ídem, de 23 de Enero próximo pasado de una fracción de terreno con destino a las obras del camino San Carlos-Aiguá es propiedad del señor Miguel Nicolatti, ídem, ídem por la suma de $ 162 86 librada por la de fecha 30 de Abril a favor de la Dirección de Vialidad, destínase al pago del terreno expropiado.

—Idem, ídem, ídem de 16 de Enero de 1940, de las fracciones de terreno con destino a las obras de la carretera Sauce-Puntas del Pantanoso, son de propiedad del señor Eusebio Bozzolasco y libra orden de pago a favor de Vialidad por la suma de $ 92.79.

—Idem, Idem, ídem de 8 de Mayo próximo pasado de una fracción de terreno con destino a las obras de la carretera Rocha-La Paloma es de propiedad de Pedro N. Sánchez, ídem, ídem por la suma de $ 457 58

—Idem urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno propiedad de la sucesión Alejo Martínez, necesarias para las obras del camino Sauce del Yí a carretera de Mansavilla a Sarandí del Yí.

—Idem, ídem, ídem de una fracción de terreno propiedad de la sucesión José Antonio Gallo, necesaria para las obras del tramo Canelones-Santa Rosa-La Pedrera hasta carretera Maldonado.

—Idem, ídem, ídem de las fracciones de terreno de los siguientes propietarios: señora Florentina Larroque de Dauerl, Banco Italiano del Uruguay, Manuela Larroque de Suzacq y Bernardo Suzacq, necesarias para los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Idem, ídem, ídem de dos fracciones de terreno propiedad de la señora Hortensia Vilaró de Loy necesarias para las obras de la carretera Paysandú-Tacuarembó.

—Idem, ídem, ídem de una fracción de terreno propiedad del señor Luis F. Macchi, necesaria para las obras del camino Paysandú-Piedras Coloradas.

—Idem, ídem, ídem de las fracciones de terreno propiedad de los siguientes señores: Andrés Bentancourt, Gumersindo Sanguinetti y Anacleto Moreira, necesarias para las obras de la carretera Sauce-Las Piedras.

—Modificar la cláusula número 14 del convenio aprobado por resolución de 17 de Julio de 1942, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Doroteo Gordillo Díaz, Alfredo Acosta y Ramón Umpierrez, para la construcción y explotación de un Parador en el Parque Nacional de Carrasco, la que queda redactada en la forma que se indica en la resolución respectiva.

—Establecer que la boleta de imputación número 1321 que por la suma de $ 40.00 fué dispuesta por resolución de 31 de Julio de 1942, para atender los gastos del señor Orosmán Acosta Miranda en inspección a las obras de la comisaría de la 5.a sección de Isla Patrulla queda reducida a $ 31.10.

—Que el señor José M.a Alfaro, Encargado de los materiales en almacenes de la línea férreo Sarandí del Yí al Norte preste servicios de vigilante en la construcción de obras de arte de la misma línea con una asignación de $ 100 00.

—Aprobar la planimetría general formulada por la Dirección de Vialidad relativa a la "carretera sustitutiva de la vía férrea de trocha angosta en Colonia" entre Estación terminal y 142 K. 509.73 de la Ruta número 1.

—Idem, ídem, ídem del estudio del camino entre el pueblo Pan de Azúcar y la Barra de La Laguna del Sauce desde el Km. 106.015 de la Ruta número 9 al Km. 117.

—Conceder al contratista de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Las Flores, señor Albino Zecchi una prórroga de 39 días para la terminación de dichas obras.

—Idem a los señores Neyeloff y Barrandeguy contratistas de las obras de la carretera Castillos-Chuy, por los Indios una prórroga hasta el día 7 de Diciembre corriente para su terminación.

—Establecer que será de cargo de la Intendencia Municipal de Colonia, la conservación de las obras del camino Conchillas-Ombúes de Lavalle después de los seis meses de terminadas éstas, durante cuyo plazo la conservación estará a cargo del Gobierno Nacional.

—Aceptar la donación que a favor del Estado hace el señor Ramón Pagano, de la fracción de terreno de su propiedad, necesarias para las obras del camino Paysandú-Piedras Coloradas.

—Idem, ídem, ídem por la sucesión Fernando C. Pereda del importe del terreno de su propiedad expropiado para las obras del camino Paysandú-Piedras Coloradas, condicionado a que el Estado tome a su cargo la construcción de los alambrados.

—Idem, ídem, ídem efectuadas por el señor Vicente Sixto Laurino, del importe del terreno de su propiedad, expropiado para las obras del camino Paysandú-Piedras Coloradas, en el bien entendido que el Estado tome a su cargo la construcción de los alambrados.

—Aceptar la propuesta de los señores Neyeloff y Barrandeguy para la construcción por la suma de $ 56 377.82 de las obras del camino Frayle Muerto-Paso de Aguiar, trozo 0 K. a 6 K. Ruta número 44.

—Admitir la presentación de la Empresa Ing. Juan A. Stella, en las futuras licitaciones que se efectúen para la ejecución de obras públicas, con exclusión de las que realice la Dirección de Vialidad.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de terreno necesarias para la extensión del Parque de Perforaciones de la ciudad de Carmelo, de los siguientes propietarios: Angel C. Barrio, Juan Rodríguez, sucesión Elías Salorio, Antonio Ribero, José Yarahide, Ernesto Barolix, Pedro Ramón Giribone, Inocencio Pedro Basterreix y Alberto Maldonado.

—Idem, ídem, ídem, ídem de las fracciones de terreno necesarias para la construcción del camino San Carlos-Rocha, tramo de la Ruta número 9 de los siguientes propietarios: sucesión Antonio María Ureta, señorita Sara Violeta Cifani Graña, Juan F. Pérez, Fructuoso Apolinario Flores, sucesión Marcelino Susaeta, José Ramón Luna.

—Idem, ídem, ídem de la fracción de terreno propiedad del señor Homero Clara Menéndez, necesaria para la extensión del Parque de Perforaciones de la ciudad de Carmelo.

—Idem, ídem, ídem de la fracción de terreno propiedad de la señora María G. Gutiérrez necesaria para las obras de la línea férrea Blanquillo al Norte.

—Idem, ídem, ídem de las fracciones de terreno, necesarias para el emplazamiento de un Parque de Perforaciones en la ciudad de Carmelo y pertenecientes a los siguientes señores Pedro Noain, Manlio Edgardo Venturini, Feliciano M. Alvariza y Donato Lombardi.

—Idem, ídem, ídem de las fracciones de terreno para la construcción del camino San Carlos-Rocha pertenecientes a los siguientes señores: sucesión Israel M. Torres y Esteban J. Casas.

—Pasar al señor Fiscal de Hacienda de turno, los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno y edificio propiedad de Juan Vicente Rodino y Margarita Ponzivobe de Rodino, necesarios para las obras de embellecimiento de las advacencias del Palacio Legislativo a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata de dicho bien.

—Idem, ídem, ídem, ídem propiedad de Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Peluffo y Luisa E. Burghi de Paglietini necesarios para las mismas obras que el anterior.

—Idem, ídem, ídem, ídem propiedad de Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Peluffo y Luis E. B. de Pagliettini, ídem, ídem, ídem.

—Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Octubre de 1942, (formularios) número 226 y aprobar el nuevo proyecto de obras a ejecutarse en el tramo Tapia-Pedrera formulado por la Dirección de Vialidad, autorizando a dicha Dirección para ejecutar por administración la ejecución de las obras que el mismo comprende dentro de la suma de pesos 56 095.53.

—Se resuelve establecer el procedimiento a seguirse para liquidar el aumento producido por la aplicación de la nueva escala de jornales a cargo de la Administración, que los contratistas deben pagar por cuenta del Estado, de acuerdo con el decreto de 28 de Julio próximo pasado, y para reintegrar a dichos contratistas las diferencias de jornales resultantes de la aplicación del citado decreto, y en la forma que se indica en la resolución respectiva.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para encomendar a la firma Ferratti y Compañía la mano de obra y preparación de 200.000 kilos de rolos a $ 2.00 los mil kilos y de 40.000 kilos de astillas a $ 2.98 los mil kilos, existentes en el monte ubicado en el Km. 64.500 de la carretera a Minas.

—Autorizar al contratista de la construcción del colector de desagüe del puerto Nuevo de Colonia señor Teodoro Colaroff para construir el hormigón de dichas obras, utilizando piedra de las canteras de Ferrando, en lugar de piedra granítica que debía emplear.

—Idem a la Dirección de Vialidad para ejecutar por administración las obras de conservación del puente sumergible sobre el arroyo Grande en Paso de Lugo dentro de la suma de $ 1.500.00.

—Declarar que la exoneración del ex-funcionario de la Dirección de Hidrografía don Antonio Feijoo, dispuesta por resolución de 30 de Abril de 1941, no afecta sus derechos jubilatorios.

—Idem, idem, idem don Braulio Laluz, dispuesta por resolución de 30 de Abril de 1941, no afecta sus derechos jubilatorios.

—Autorizar el pago de la suma de pesos 271.40, importe de la relación número 423|42, de cuentas por publicaciones hechas durante Junio a Setiembre próximo pasado, relativas a expropiaciones tramitadas por la Dirección de Topografía.

—Idem a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 1.540.00 en el pago de las planillas de sueldos por Noviembre próximo pasado, del personal de Auxiliares de las Regionales dependientes de la mencionada Dirección.

—Idem, idem, idem para adquirir de la Funsa, 12 cubiertas por la suma de $ 1.481.04.

—Idem, idem del señor Methol Tarrés diversas partidas de alambre natural para soldaduras eléctricas, por un total de 800 kilos por la suma de $ 1.105.00.

—Idem a la Dirección de Hidrografía para adquirir de Cassarino Hermanos, cabos de manila, cáñamo, y acero, destinados al funcionamiento de la Draga A-6 por un importe de $ 1.788.20.

—Idem para invertir hasta la suma de $ 100.00 a fin de atender gastos de locomoción, personal y viáticos, con motivo de efectuar relevamientos y estudios en el puerto de Concordia, Colonia.

—Tener por autorizados los gastos originados al funcionario de la Dirección de Hidrografía, don José P. de Agell, con motivo del viaje a Río Branco para efectuar el emplazamiento de un muelle en la margen derecho del río Yaguarón y autorizar el reintegro a dicho funcionario de la suma de $ 101.10, importe de los referidos gastos.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de pesos 20.00 en la utilización de los servicios de un sustituto, durante la licencia del Mensajero de la Estación Treinta y Tres de la navegación interior don Bolívar V. Sosa.

—Reformar con la suma de $ 2.000 el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del ítem 8.05 que se tomará del rubro 5.01 del mismo ítem.

—Autorizar la transferencia del rubro ley 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, apartado B, grupo "b", N.o 21. Crédito de $ 56.000 00, camino Sauce-Las Piedras", al rubro Presupuesto General de Estado, 8 08-5 04, la suma de $ 112.10 importe de la relación de cuentas número 348|42, del Depósito-Taller de villa Colón, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

—Idem el pago de la suma de $ 87.01 importe del terreno expropiado a doña Teresa García Lagos de Sanguinetti, para los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Idem, idem de $ 4.15, importe del terreno expropiado al señor Carlos V. Badell, para las obras del camino San Pedro-Paso de Antolín.

—Idem, idem de $ 43.51, importe del terreno expropiado al señor Polonio Rodríguez, para los accesos al puente en Paso de los Mellizos del arroyo Grande.

—Idem el depósito en la Dirección de Crédito Público de la suma de $ 6.427.39 a los efectos de la toma de posesión del inmueble expropiado a la señora Teresa García Lagos de Sanguinetti, para los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Autorizar el pago de $ 427.70, importe del predio expropiado al señor Juan Nepomuceno García, para la construcción del puente internacional sobre el río Yaguarón.

—Idem de $ 34.35, importe del terreno expropiado al señor Domingo Giacosa, para las obras del camino Sauce-Puntas del Pantanoso.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Julio Villamajó, la suma de $ 1.011.22 destinada a abonar el importe del Certificado número 2 expedido por la Dirección de Arquitectura, y por concepto de honorarios que le corresponden como Director de las obras de albañilería de la Facultad de Ingeniería.

—Idem, idem, idem al ingeniero Walter S. Hill la suma de $ 404.49 importe del Certificado número 2 expedido por la Dirección de Arquitectura por concepto de honorarios como Director de las obras de albañilería de la Facultad de Ingeniería.

—Idem, idem, idem a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 13.278.70 para abonar a la Empresa Adolfo Show, el Certificado número 92 expedido por la Dirección de Arquitectura, por obras de albañilería del Hospital de Clínicas.

—Idem a la Dirección de Saneamiento para devolver a los Talleres Metalúrgicos "El Acero E. A." la garantía de fiel cumplimiento depositada por los suministros de ferrules, llaves de paso y llaves maestras.

—Idem a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de pesos 44.332.75 en la forma que se indica en la respectiva resolución.

—Idem a la Dirección de Ferrocarriles para ampliar hasta la suma de pesos 45.000 los contratos celebrados con el señor Miguel Petit García de Zúñiga, para las obras de construcción de la prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, para atender el pago de las diferencias de jornales.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio, la ejecución de los trabajos correspondientes al preaux y entrepiso del edificio de las escuelas 1, 2 y 8 de Tacuarembó por el importe de pesos 18 454 00.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de los cuatros camiones Chevroleta suministrados por la firma Espósito y Barcellos, destinados a las Secciones de campaña de la Dirección de Saneamiento.

—Idem, idem, idem de las obras de construcción del local de la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rivera y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Darío Marinetti, la garantía correspondiente.

—Idem, idem, idem de las obras del Centro de Salud Pública en Minas de Corrales y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Aparicio y Lirio García, la garantía correspondiente.

—Ampliar en $ 3 600.00 las cantidades autorizadas para la realización de perforaciones en la localidad de Fray Marcos, para abastecer de agua a la mencionada localidad, y libra de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay destinada al citado fin

—Declarar que los nombramientos efectuados por resoluciones de 16 de Enero y 24 de Julio próximos pasados a favor de Ceferino García Bortagaray, deben entenderse hechos a nombre de don Ceferino García, por ser este su verdadero nombre.

—Tener por renunciado al señor Florencio T. Cardozo del cargo de Aprendiz de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

—Autorizar el libramiento de una orden de pago a favor del ingeniero Juan A. Stella por la suma de $ 2 669.00, destinada a abonarle el importe del Certificado número 17, expedido por la Dirección de Hidrografía correspondiente a las obras de irrigación en Solís de Mataojo.

—Tener por autorizados los trabajos de demolición realizados por el señor Miguel Croce en la Biblioteca de la Facultad de Derecho por la suma de $ 450 00 y autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a dicho contratista la ejecución de las nuevas obras que se especifican en la resolución respectiva dentro de la suma de $ 6.481.20.

—Aceptar la propuesta del señor Luis A. Maranges para la ejecución por la suma de $ 7.915.40, de las obras de construcción del edificio para el Resguardo de Bopicuá.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para convenir ad-referéndum con los señores Caviglia, Cosco y Paladino como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de las obras de terminación del edificio del Liceo Departamental de Rocha dentro de la suma de $ 37.468.96.

—Idem a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Rodolfo Casterés, como ampliación del contrato para la construcción del edificio aduanero de San Javier y en base a los precios unitarios establecidos en el mismo, la realización de las obras de construcción de un local para la Marinería de la Subreceptoría de San Javier, por la suma de $ 2 870 65

—Aceptar la propuesta del señor Ernesto B. Montero para la ejecución por la suma de $ 6.896.76 de las obras de construcción del edificio para Resguardo "Punta Diamante" (Río Negro)

—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de la carretera Castillos-Chuy por la Angostura en Ruta número 9 trozo entre Kms. 105 725 y 128 968 y autorizar a la Dirección mencionada para contratar con el señor Atilio E. Oleggini la ejecución de las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de pesos 148.689 65

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de las casas detalladas en el cuadro acompañado a los antecedentes respectivos artículos de librería e imprenta indicados en dicho cuadro por un monto total de $ 727 70, con destino a las Regionales y servicio de la dicha Dirección

—Idem a la Dirección de Saneamiento para realizar por Administración la ampliación de la red de distribución de agua de la ciudad de San Carlos, a fin de po-

der efectuar los lavados de las cloacas recientemente contratadas, pudiendo invertir hasta la suma de $ 6.409.70.

—Idem, ídem para efectuar por Administración la prolongación de la red de agua de la ciudad de San Carlos hasta la Estación de Depuración que se está construyendo actualmente, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 616.000.

—Déjase sin efecto la adquisición de 2.200 toneladas de leña al señor Pascual Vicini autorizada por resolución de fecha 20 de Agosto próximo pasado destinadas a la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Mercedes, y autorízase a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 22.000.00 en adquisiciones directas, al contado de leña a emplearse en la Usina de la referencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 12 de 1942

Pasa al señor Fiscal de 1.er turno el escrito relacionado con el privilegio industrial para "Fabricación de ácido tartárico" número 782 del señor José Peroneille, de Montevideo.

Pasan a la Cámara de Industrias los expedientes denominados: "Un nuevo tipo de fogón o calorífero económico y portátil", del señor Alfredo Ludolf de Río Janeiro (Brasil), (acta 5655). — "Una cámara de combustión y generador de energía calorífica a partir de combustibles pulverulentos", acta 5670, de Alejandro Bence, de Montevideo. — "Nuevo calzado de abrigo" del señor Ramón Martínez, de Montevideo, acta 5613.

Renovaciones de marcas concedidas: "Idex", acta 39064 de The Electric Storage Battery Company, de Estados Unidos de América. — "Cubierta de auto (emblema), acta 39261 de The Goodyear Tire y Rubber Company A. S. de Dinamarca. — "Cubierta de auto", acta 39260, de la misma. — "All-Weather", acta 39259 de la misma. — "Ocean", acta 39024, de Wilson Sons y Co. de Montevideo. — "Estrella" acta 39251 de H. W. Robers y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo. — "Estrella", acta 39253 de la misma.—"Solís", acta 39165, de Fábrica Uruguaya de Cartuchos S. A. de Montevideo. — "Fabuca", acta 39166, de la misma. — "33" de la misma, acta 39167. — "Gilbey's", acta 38940 de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra. — "Spey Royal", acta 38939 de la misma. — "Chichi", acta 39293 de Campomar y Soulas S. A. de Montevideo. — "Madrid", acta 39292, de la misma.— "Chiquita", acta 39291, de la misma.— "Nelly", acta 39295, de la misma. — "Gloria", acta 39288 de la misma. — "Cholita", acta 39290 de la misma. — "Victoria", acta 39289, de la misma.— "Preciosa" acta 39294, de la misma.— "2 en 1", acta 38984 de la firma Juan Balerio, de Montevideo. — "Príncipe Fernando", acta 39061, de la firma Varela, Radío y Compañía, de Montevideo. — "Chocolat Menier" (Chocolate Menier), acta 38914 de la firma Sociedad Menier, de Francia. — "Extralin", acta 38972, de Eli Lilly And Company de Estados Unidos de América. — "Natibaïne", acta 38909, de los señores viuda de Martignac, nacido Marie Taissedre, Pierre Veruadeau, y su esposa Janne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, de París, Francia. — "Toledo", acta 39027 de la firma Faraut Hermanos, de Montevideo. — "Rheinmetall", acta 36913 de Rheinmetal Borsig A. G. de Alemania. — "Conquistador", acta 39249 de Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — "Santa Teresita del Niño Jesús", acta 38832, del señor Enrique Siri, de Montevideo. — "Tulipán Negro", acta 38912, de la firma J. y A. Alonso S. A. de Montevideo. — "Police Positive", acta 39241 de Colt's Patent Tire Arms Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — "Pastol", acta 39060 del Dr. Ernst Dumesnil, de Francia. — "Aragonés" acta 38765 de Salinera Española Ballester y Molina S. A. de Montevideo. — "Livre" acta 38982 de la firma Pesquera y Compañía, de Montevideo. — "Lax-Agar", acta 38764 de la Droguería Demarchi Musante S. A. de Montevideo. — "Artigas", acta 38702 de la firma Alegresa y Compañía, de Montevideo.

Vista por 15 días a la firma Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia en el expediente acta 38238, denominado "Eparseno".

Vista por 20 días a la firma Lagormarsino y Compañía, en el expediente acta 4983 denominado "Mejoras en sombreros y cubre cabezas en general". — A la firma Isidro Crespin, en el expediente de la marca número 34749 denominada "Epernay".

Pasa al Ministerio de Salud Pública, el expediente de la marca "Coca-Cola" S. A., acta 39004 de la firma Juan Héctor López, de Montevideo.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110



CONSEJO DE ESTADO

ACTA N.º 69 SESION DEL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1942

SUMARIO

En Montevideo, a primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora diecisiete y cincuenta y siete minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.o Asuntos entrados.
2.o Acta número 68, correspondiente a la sesión del día 19 de Noviembre.
3.o Obras hidroeléctricas del Río Negro. (Autorización al Poder Ejecutivo para la distribución de rubros que sean necesarios, dentro de la suma asignada por la ley de 15 de Febrero de 1934). Repartido número 187.
4.o Plan de obras públicas. (Inclusión de un rubro para estudios hidrológicos. Moción del señor Consejero don Mateo Marques Castro). Repartido número 209.
5.o Autorización al Banco Hipotecario para enajenar los campos adquiridos en Paysandú. Repartido número 206.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Juan José Amézaga, doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, doctor Julián De la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Joanicó, ingeniero Luis Giorgi, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, arquitecto, Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.
Faltan:
Con licencia el señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez.
Con aviso los señores Consejeros doctor Tomás J. de la Fuente, escribano Héctor A. Gerona, don César Mayo Gutiérrez, y don Andrés Martínez Trueba.
Sin aviso los señores Consejeros don José G. Antuña, don Pedro Chouhy Terra, doctor Benigno Paiva Irisarri

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:
El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:
Creación del Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno, e inclusión de disposiciones en el Código Penal. (Delitos contra la seguridad del Estado).
Modificación e interpretación de la ley número 10.079, sobre privilegios industriales.
Creación de la Comisión Nacional de Bellas Artes.
Asignaciones de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Representantes para el cuatrienio 1943-1947.
Refuerzo de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.
—Archívense con sus antecedentes.
El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:
Ley Orgánica de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.
—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.
Interpretación del inciso 5.o) del artículo 237 del decreto-ley de 29 de Mayo de 1942, sobre reforma constitucional.
—A sus antecedentes.
Exposiciones.
De la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Cosmopolita, solicitando el pronto despacho del proyecto de decreto-ley de reforma agraria.
De varios estudiantes de ciencias económicas, respecto del proyecto de decreto-ley que modifica el artículo 22 de la ley Orgánica de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
—A sus antecedentes.

3

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no es observada, se pondrá a votación si se aprueba.
Se vota: **(afirmativa).**

4

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto que autoriza la distribución de rubros para las obras hidroeléctricas del Río Negro, dentro de la suma asignada por la ley de 15 de Febrero de 1934.
(En el acta número 68, de fecha 19 de Noviembre del corriente, se encuentran publicados los antecedentes de este asunto).
El señor Consejero Jiménez de Aréchaga solicita se retire este asunto del orden del día en virtud de que las dificultades que tenía el Poder Ejecutvio para disponer de ciertos rubros, han sido resueltas por el Tribunal de Cuentas.
Hace moción para que se proceda en el sentido indicado.
(Así se resuelve).

5

El señor Consejero Martirené solicita el pronto andamiento de dos proyectos que se encuentran a estudio del Consejo; uno es el que acuerda $ 70.000 00 para la construcción de cinco sanatorios en cinco Departamentos. que actualmente no tienen ningún local para la asistencia de tuberculosos, y el otro, es el que autoriza la transferencia de una parcela de terreno perteneciente al Ministerio de Salud Pública, lindero al Sanatorio "Saint Bois", a efec-

to de construir en ella viviendas económicas que serán utilizadas por el personal auxiliar de asistencia.

Se resuelve recomendar a la Comisión respectiva el pronto despacho de estos asuntos.

6

El señor Consejero Roletti expresa que el Poder Ejecutivo envió en consulta hace algún tiempo, un proyecto por el que se modifica el plan de estudios de agrimensura, de la Facultad de Ingeniería y ramas anexas.

Hace moción para que sea incluído en el orden del día de la sesión del jueves de la próxima semana, fundándola en el hecho de que las autoridades universitarias respectivas necesitan saber con antelación a qué atenerse para realizar los cursos del próximo año.

Puesta a consideración, se vota: **(afirmativa).**

7

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que se encuentra a estudio de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, un proyecto, enviado en consulta por el Poder Ejecutivo sobre modificación del régimen impositivo de las casas de compra-venta de objetos usados.

Hace moción para que sea incluído en el orden del día de la próxima sesión, en razón de que el Ministerio de Hacienda solicita su pronto despacho y en virtud de necesitar disponer de tiempo suficiente para proceder al cobro de las patentes en el próximo mes de Enero.

Se resuelve considerarlo en la sesión próxima, con informe escrito o verbal de la Comisión.

8

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que incluye en el plan de Obras Públicas un rubro para estudios hidrológicos.

(Antecedentes:)

(Carpeta N.° 233 de 1942. — Repartido N.° 209. — Comisión de Obras Públicas).

"PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Inclusión de un rubro para estudios hidrológicos. Moción del señor Consejero don Mateo Marques Castro

Toda corriente permanente de agua tiene un valor primario, que resulta de la condición de ser el agua, la única materia prima indispensable a cualquier iniciativa humana.

Esa posible utilidad del agua en múltiples aspectos, ha creado la ciencia hidrológica, que tiene por objeto, en primer término, la investigación del "régimen de su disponibilidad", y, en segundo término, la determinación de los medios para mejorar eventualmente, esa disponibilidad natural, para su económica aplicación a fines concretos.

Queremos puntualizar con esto, que los estudios hidrológicos, no deben ser realizados con el exclusivo propósito de resolver los problemas particulares, planteados por las necesidades crecientes de los centros de actividad, ya establecidos por el hombre, sino que además, son los estudios hidrológicos, el único medio para descubrir nuevas perspectivas, de la utilización del agua, imposibles de alcanzar, por camino otro alguno.

Es por esta razón, que en los países más civilizados del mundo, se ha establecido con carácter de servicio permanente el de los estudios hidrológicos, provistos de modernos equipos de trabajo y asistidos de laboratorios de hidrología autónomos, cuyos resultados prácticos, han sido la utilización racional de enormes y complejos sistemas hidrográficos, en beneficio directo de la economía de la producción y de la expansión comercial.

Estas observaciones, que inducirían a la consideración en general del problema en nuestro territorio, toman la entidad de urgentes razones de utilidad pública, cuando considerado en detalle, se constata, que con la excepción de algunos ríos y arroyos mejorados, las demás vías de agua de[illegible] hidrográfico, no prestan utilidad al[illegible]los múltiples aspectos, que resuelve la ciencia hidrológica.

Para prescindir de los estudios hidrológicos en todas las cuencas del país, sería necesario admitir en primer término, que ningún río o arroyo no estudiado hasta ahora, podría sernos útil jamás en sentido alguno; solamente con la base de una hipótesis tan extrema, podríamos concretarnos a estudiar las vías de agua en puntos aislados, a medida que los problemas particulares tales como el establecimiento de un puente o el saneamiento de una población ribereña, etc., nos obligara a ello. De esa manera se iría descubriendo la utilidad de nuestro sistema hidrográfico, únicamente en función del progreso, de servicios no hidrográficos: carreteras, saneamiento, etc., pero no habríamos descubierto la utilidad total que puede aportar esa vía de agua, y que podría influir incluso, en la desviación de la mencionada carretera o en un mejor emplazamiento del puente, o siendo navegable la vía en determinado grado, modificar las características del puente o hasta sustituirlo con ventajas por un servicio de balsa o ferry-boat, o que podría finalmente, haber determinado un plan de conjunto de obras y servicios armonizados económicamente, por la posibilidad de una captación de aguas con fines de irrigación o de aprovechamiento hidroeléctrico, etc., etc.

Frente a las dos hipótesis; por un lado, la de que nuestros ríos y arroyos no podrán sernos útiles más que en forma accidental; del otro, la de que es conveniente de cualquier modo, realizar estudios hidrológicos, para descubrir su utilidad total, la primera debe ser desechada por arbitraria, porque no se basa en ningún hecho científico, mientras que la segunda debe ser apoyada por el Estado, porque tiende a realizar el hecho científico, el estudio hidrológico, no por mera especulación técnica, sino con el propósito de poner en claro los verdaderos términos de la utilidad de nuestro sistema hidrográfico, que puede llegar a influir en forma tan favorable a nuestra independencia económica.

El Estado, debe comprenderlo así, y arbitrar los recursos necesarios a tal fin, con la seguridad de que los gastos por estudios hidrológicos quedarán ampliamente compensalos en un cercano futuro, tanto por lo que respecta a sus obras hidrográficas, como al de las demás obras que necesariamente deban establecerse dentro de las cuencas, como en lo que se refiere a la rentabilidad y progreso de múltiples obras y servicios de carácter exclusivamente hidrográfico, ya establecidas en el país.

En el plan de obras públicas recientemente aprobado por el Consejo de Estado, se estableció una partida de cincuenta mil pesos, destinada a la prosecución de estudios ya iniciados, en determinadas cuencas del país, por la Comisión de Estudios Hidroeléctricos.

Se trata de una inversión de dinero, de gran utilidad práctica, ya que se percibe en los interesantes trabajos que lleva realizados dicha Comisión, y que permitirá al Estado, a breve plazo, orientar —en forma realmente responsable— sus actividades con vistas a la generación de energía hidroeléctrica.

Pero la limitación de los recursos disponibles, para los estudios así encarados, permite resolver solamente un aspecto particular del aprovechamiento integral de nuestro sistema hidrográfico.

Con excepción de los estudios particulares destinados a establecer el régimen de la disponibilidad de agua cualquier iniciativa de carácter hidrográfico, o cualquier otra, que implique una modificación esencial de las condiciones naturales de la cuenca, exigirá un conocimiento previo de su "forma", es decir, la realización del estudio hidrográfico propiamente dicho

Estos estudios deben ser realizados con amplitud, en todo el territorio de la República, debiéndose empezar por la instalación de poligonales estables de referencia, nivelación de las cuencas y sondajes en los cursos de agua, servirán de base en el futuro para los estudios sistematizados correspondientes a cada caso particular.

Recíprocamente, dichos estudios, al proporcionar en primer término un completo archivo hidrográfico, suministrarán las bases para la preparación de un plan de estudios de conjunto, no sólo en lo que se refiere a los aprovechamientos hidroeléctricos de gran entidad, sino además, a otros aspectos tan importantes como éste, de la utilidad del sistema hidrográfico nacional, como son las pequeñas estaciones de energía hidroeléctrica, la navegación del litoral e interior, la irrigación, etc.

Por otra parte, el perfecto conocimiento de las cuencas hidrográficas del país, redundará en una mejor concepción de las obras de carácter puramente hidrográfico y de todas aquellas, —además— que deben ser instaladas dentro de las cuencas: pequeños puertos, embarcaderos, dragados, balsas, puentes, etc.

Finalmente y con referencia a obras hidrográficas de elevado costo ya establecidas en el país, los estudios hidrográficos conducentes a su mejoración, permitirán una mejor rentabilidad del dinero en ellas invertido: Colonia, Arazatí, Paloma, etc.

Con el objeto de establecer normas regulares para la ejecución de estudios hidrográficos, se propone la inversión hasta de ciento veinte mil pesos, destinados a la contratación con profesionales especializados en hidrografía, de los siguientes trabajos: institutos poligonales de referencia, relevamiento, nivelación, sondajes, taquimetría, planos, secciones, etc., en el bajo río Negro, treinta y cin-

co mil pesos; en el río San Salvador, dieciocho mil pesos; en los estudios de riego de Solís de Mataojo, quince mil pesos: $ 68.000.00.

Sondajes completos en los puertos: La Paloma, pesos 2.500.00; Punta del Este, $ 2.000.00; Arazatí, pesos 2.200.00; Colonia, $ 3.900.00; Paysandú y Canales Almirón, Urquiza, Vera, $ 3.800.00; Fray Bentos, pesos 2.000.00; Salto, $ 2.000.00: $ 18.400.00.

Cuencas hidrográficas del Departamento de Artigas, hasta: $ 33.600.00.

Total para estudios hidrográficos: $ 120.000.00.

La contratación correspondiente se hará en un todo de acuerdo con las condiciones que rigieron para la contratación de estudios de carreteras, con la Dirección de Vialidad.

Mateo Marques Castro.

Comisión de Obras Públicas.

INFORME

Señores Consejeros:

La Comisión de Obras Públicas considera que no están dentro de las facultades de este Consejo de Estado iniciativas legislativas, no obstante la moción presentada por el Consejero señor Marques Castro encierra una plausible iniciativa, de interesantes proyecciones para el país. Considera esta Comisión que es indispensable para la debida utilización de las aguas superficiales de nuestro territorio el prever un rubro en la gestión de la obra pública, que permita apreciar en el transcurso de pocos años los valores hidráulicos utilizables que él encierra.

El agua es indiscutiblemente uno de los más valiosos recursos naturales de una nación y su puesta en valor requiere no sólo la medición y modalidad de las precipitaciones lluviosas sino también la topografía y geología de los cauces por donde ella escurre.

Una pequeña partida anual dentro del presupuesto de hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, complementaría las destinadas con esa misma finalidad de estudios hidrográficos por otras entidades del Estado, Ministerio de Agricultura y Usinas Eléctricas, y permitirá determinar dentro de breve plazo los valores que dichos recurso natural encierra, sea bajo el aspecto del desarrollo agropecuario, de la alimentación y saneamiento de las poblaciones y suelos, así como de la obtención de energía o de la navegación interior.

Esta Comisión, de consiguiente, apoya calurosamente la moción citada del Consejero señor Marques Castro, y aconseja sea remitida al Poder Ejecutivo acompañada por destacada mayoría, si posible por unanimidad del Consejo.

Sala de la Comisión, a 12 de Noviembre de 1942.

Víctor B. Sudriers, (miembro informante). — Tomás Berreta. — Daniel Rocco. — Francisco C. Betelu".

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que la Comisión informante aconseja simplemente que se pase al Poder Ejecutivo el proyecto propuesto por él, en carácter de sugestión, por entender que el Consejo de Estado no tiene iniciativa en la materia.

Declara no estar sobre este punto completamente de acuerdo. Como se ha tratado el plan de obras públicas, y este proyecto trata de una obra pública, estaría dentro de las facultades del Consejo incluirlo, porque es una ampliación a dicho plan de obras.

Estando a fines del ejercicio y como posiblemente se va a tratar el próximo Presupuesto General de Gastos, será esa la oportunidad para incluir un artículo, que podría ser propuesto por el Poder Ejecutivo, incorporando un rubro para el estudio de obras hidráulicas.

Agradece a la Comisión la opinión enteramente favorable que emite sobre su proposición.

El señor Consejero Fabini considera que correspondería que en esta iniciativa, se dispusiera que esos estudios deben ser hechos por intermedio de la Dirección de Hidrografía, que se ocupa de estos asuntos, pues no resultaría conveniente que se establezcan distintas organizaciones o servicios independientes.

Se destina una parte de los recursos en los estudios de riego de Solís de Mataojo. Estas obras están a cargo de la Dirección de Hidrografía y cree se destinaron en el plan de obras públicas $ 100.000.00 para las mismas.

El proyecto habla de operaciones topográficas, triangulaciones, etc. Esas operaciones no sólo deben ser hechas para lo que se indican, sino para el plan topográfico de la República.

El Estado Mayor del Ejército está realizando [illegible] y no habría razones para repetir operaciones encareciéndolas. Además, para relevar los arroyos, no es necesario hacer esas operaciones, porque cada cuenca es un tema separado.

Al aceptar se envíe la sugestión del señor Consejero Marques Castro, al Poder Ejecutivo, solicita consten las aclaraciones que acaba de hacer.

El señor Consejero Roletti adhiere a lo manifestado por el señor Consejero Fabini y propone se agregue en un artículo o se exprese como sugestión al Poder Ejecutivo, que, para los trabajos a que se refiere el proyecto en debate, se tengan en cuenta, siempre que sea posible, los trabajos efectuados por el Instituto Geográfico Militar o por el Servicio Hidrográfico de la Marina, en razón de que a veces ocurre que los trabajos efectuados por esos Institutos, son repetidos por otros organismos del Estado, lo que ocasionaría un gasto inútil de tiempo y de dinero.

El señor Consejero Sudriers expresa que las manifestaciones que acaban de hacer los señores Consejeros, son [illegible] y razonables. Es evidente que la Administración ha repetido trabajos topográficos en distintas circunstancias; pero la indicación que hace la Comisión de Obras Públicas respecto a la moción del señor Consejero Marques Castro, es simplemente que se tenga en cuenta la necesidad de concretar los estudios hidrográficos o hidrológicos que se mencionan; estudios de las aguas superficiales, sin necesidad de explicar, de imponer, o siquiera sugerir otros elementos de orden administrativo, o sea la repetición de estudios ya practicados.

Si se organiza bien este estudio, el Poder Ejecutivo sabrá mcy bien dónde invertir mejor el dinero, sin hacerlo en la repetición de relevos topográficos.

Cree que en lo que se refiere a estos relevos topográficos, bastaría con la nivelación a lo largo de ols campos y los estudios geográficos, para poder tener elementos, conjuntamente con la meteorología, para saber el valor de las aguas pluviales. Es decir, el valor del recurso natural de las aguas que caen en la superficie del país. Tal como está planteado el informe, el Poder Ejecutivo sabrá muy bien comprender por medio de sus ingenieros, cuál ha sido la finalidad: simplemente completar lo poco que se ha hecho, incorporando una suma determinada —la estrictamente necesaria— al presupuesto que se presente en el futuro, para adelantar en lo posible esos estudios y poder utilizar ese elemento natural que son las aguas.

Solicita que el Consejo se pronuncie en el sentido de que se lleven a cabo los estudios o investigaciones complementarias que acaba de concretar, creyendo que no es necesario esperar muchos años, sobre todo en los cursos naturales más importantes, para obtener los elementos necesarios para poner en valor los recursos naturales hidráulicos que tiene el país.

El señor Consejero Roletti insiste en su proposición por conocer varios casos de institutos del Estado que han repetido tareas técnicas.

El señor Consejero Fabini apoya las manifestaciones hechas, en el sentido de que no se repitan los trabajos. Desea, también, que se hagan estudios en el sentido de ver lo que puede utilizarse económicamente, porque ese es el punto básico de las fuerzas hidráulicas del país.

Opina que la experiencia del río Negro ha sido bastante mala: entiende que ésto debe hacerse con un criterio serio y severo, mirando precisamente el lado económico del asunto.

Se aprueba la remisión al Poder Ejecutivo de la moción del señor Consejero Marques Castro, con sus antecedentes y la versión taquigráfica del debate de este asunto.

9

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se autoriza al Banco Hipotecario para enajenar fracciones de campo adquiridas en Paysandú.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 283 de 1942. — Comisión de Asuntos Económicos y Financieros)

Repartido 206.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 14 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el agrado de dirigirme al Consejo de su digna presidencia solicitando quiera servirse considerar el adjunto proyecto de decreto-ley, iniciativa del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Se trata de permitir a la citada institución para enajenar los campos adquiridos a las sucesiones de Alberto Heber Uriarte y de José María Amaro y a "The Estancia Guaviyú Co. Ltd.", en fracciones mayores que las fijadas en la ley de 19 de Setiembre de 1941.

Los motivos que justifican tal medida son expuestos por el Banco Hipotecario del Uruguay en el memorándum que en copia se acompaña, y cuyos fundamentos comparte el Poder Ejecutivo.

Aprovecho esta oportunidad paras aludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Las fracciones de campo adquiridas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, a las sucesiones de Alberto Heber Uriarte y de José María Amaro, y a "The Estancia Guaviyú Co. Ltd.", situadas en las secciones judiciales 4.a y 11.a del Departamento de Paysandú, podrán ser vendidas en fracciones de área mayor a la indicada en el artículo 3.o de la ley 10.051, cuando así resulte más conveniente para la explotación del suelo, teniendo en cuenta las características agrológicas y topográficas. También podrá no exigirse a los adquirentes las condiciones preceptuadas por las leyes de Fomento Rural y Colonización, pero ,en este caso, sólo se otorgarán las facilidades que acuerda la ley Orgánica para los préstamos ordinarios.

Art. 2.o Aclárase que el artículo 1.o de la ley número 10.051 no ha derogado el artículo 3.o de la ley número 8769 de Octubre 15 de 1931.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 14 de 1942.

Javier Mendivil.

MEMORANDUM

Sería ocioso reeditar aquí todo lo que en contra de estas operaciones —principalmente con relación a la propiedad de "The Estancia Guaviyú Co. Ltd."— se ha expresado por los órganos oficialmente autorizados y por la opinión general condensada en múltiples artículos periodísticos.

Las fracciones que pertenecieron a las sucesiones de Heber Uriarte y Amaro, fueron escrituradas con fechas 13 de Julio y 24 de Junio del corriente año, respectivamente, dando así cumplimiento a los compromisos contraídos, decisión ésta que fué tomada por el Presidente-Interventor, teniendo en cuenta que las observaciones de mayor entidad contenidas en el informe producido por la Comisión designada por el Poder Ejecutivo —y que dicho sea de paso han coincidido en lo fundamental con las opiniones vertidas por los técnicos del Banco— se refieren principalmente al campo "Guaviyú", por la baja proporción de tierras en condiciones de ser colonizadas dentro del conjunto de disposiciones de la ley número 10.051. Por otra parte, se consideró también, de acuerdo con versiones que circulaban, la posibilidad de que existieran interesados que aceptaran para sí el compromiso de adquirir dicho campo.

Vencido el 30 de Setiembre último el plazo para la escrituración, sin que se hubiera manifestado ningún interés serio en ese sentido, el Directorio de mi Presidencia, después de considerar la situación planteada, se decidió a cumplir esa promesa contraída por las autoridades anteriores del Banco.

Nos indujo a proceder así la consideración de que se resentiría la seriedad y firmeza invariable que el Estado y los entes que lo integran deben imprimirle a sus contrataciones en general. En sentido figurado, diríamos que la palabra empeñada por el Estado y sus entes debe ser sagrada. Y más debe acentuarse esa tendencia si se piensa que el Estado, sobre todo, por ser la máxima persona jurídica, debe disponer y dispone de medios de asesoramiento y de poderes amplísimos que alejan casi en absoluto la posibilidad de graves e insalvables errores. Por eso, en aquellos casos en que, como el presente, a pesar de los medios aludidos se ha incurrido en error siendo todavía posible obviarlo mediante las nuevas disposiciones proyectadas, es fuera de toda duda preferible cumplir la promesa y salvar así el ascendiente de la palabra comprometida.

En cuanto a los campos adquiridos de las sucesiones Heber Uriarte y Amaro, deberá, igualmente, autorizarse su fraccionamiento y venta en las condiciones corrientes, con objeto de hacer posible la negociabilidad de mayor número de lotes y facilitar la gestión del Banco, que se halla abocado al problema de tener que colocar más de 60.000 hectáreas en un solo Departamento.

Con la sanción del proyecto de ley de la referencia, se confía en que podrá conseguirse, mediante una especial dedicación, liquidar la operación dentro de un plazo prudencial, evitándose pérdidas de intereses y la inmovilización del capital que es necesario para continuar la obra colonizadora en otras zonas del país, con lo que se habría reparado un grave error, beneficiándose de esa manera el Banco, el Estado y la colectividad.

Además de lo expuesto, cabe hacer notar que la venta de algunas fracciones para pequeñas estancias o establecimientos de explotación agropecuaria, si bien no serán lo que tuvo por ideal la legislación vigente, tendrán la virtud de eliminar varios latifundios, haciendo posible que habiten esas tierras mayor número de pobladores, lo que implica también colonizar.

ANEXO I

Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

INFORME

Señores Consejeros:

La adquisición de tierras por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, y su reventa en fracciones, se rige por las leyes números 7377, 7615, 8402, 8829 y 10.051.

Las tres primeras de estas leyes, o sean las números 7377, 7615 y 8402, tienen aplicación cuando las tierras pueden ser explotadas con industrias agrícolas o granjeras, no pudiendo las fracciones tener una superficie mayor de 75 hectáreas.

La ley número 8829, llamada de "La Mediana Propiedad", permite la formación de fracciones de 75 a 300 hectáreas con destino a explotaciones mixtas, o sea de régimen agropecuario, siendo necesario que un porcentaje mínimo de 50 o|o de superficie sea apta para labranza y el resto estar constituído por tierras de buenas pasturas naturales.

La ley número 10.051 ha mantenido las directrices generales de nuestro régimen de colonización, trazadas en las anteriores leyes mencionadas. Sin variantes dignas de mención, se mantienen en vigor las disposiciones de las leyes números 7377, 7615 y 8402, aplicables a las explotaciones agrícolas o granjeras y, en lo que tiene relación con las explotaciones mixtas regidas por la ley número 8829, la principal modificación es la que admite el fraccionamiento y venta en lotes de menor o mayor área que la fijada por ésta (75 a 300 hectáreas), y en casos excepcionales faculta al Banco Hipotecario para "vender fracciones mayores de 500 hasta 1000 hectáreas con destino a ganadería intensiva, cuando las tierras no fueren totalmente aptas para explotación mixta en las condiciones de la ley número 8829".

Es del dominio público que la Sección Fomento Rural y Colonización adquirió recientemente varias fracciones de campo en el Departamento de Paysandú, con lo que se dió cumplimiento a los compromisos que habían contraído las autoridades del Banco que actuaron hasta el 8 de Junio del corriente año.

La división y reventa de estas fracciones plantea dificultades de diverso orden: unas, como consecuencia de la considerable extensión a colonizarse, que comprende más de 60.000 hectáreas reunidas en un mismo Departamento, y otras, debidas al hecho de que uno de los campos, el adquirido a "The Estancia Guaviyú Company Limited", **no reune** en parte apreciable de su área las condiciones que requieren las leyes anteriormente mencionadas, no obstante las ampliaciones que la ley 10.051 introdujo en el régimen establecido para el loteo en fracciones destinadas a explotación mixta (régimen de "La Mediana Propiedad").

Este campo de "Guaviyú" comprende unas 30.000 hectáreas, de las cuales existen: una tercera parte de tierras de buena aptitud agrícola (costa del arroyo Malo y río Uruguay), que no ofrece ninguna dificultad para la subdivisión de acuerdo con las leyes referidas; otra tercera parte del campo (zona Norte y Barrancas), aunque de calidad solamente regular, admite también la división en lotes que pueden ajustarse a la ley 10.051 con un adecuado fraccionamiento. El resto de la estancia, que ocupa entre 9.000 y 10.000 hectáreas (zona Este), es de suelo muy arenoso apto principalmente para pastoreo. Según opi-

nión técnica, en esta última parte sólo podría hacerse agricultura forrajera en rotaciones muy espaciadas, para evitar el esquilmamiento de las tierras, lo que requeriría empotreramientos especiales, y, por consiguiente, extensiones superiores a 1.000 hectáreas. A este respecto, el ingeniero Manfredi, Inspector General de la Sección Fomento Rural y Colonización, expresa en su informe de fecha Octubre 30 de 1941: "Esta zona, además de la característica descripta, presenta afloramientos de arenisca en las laderas y altiplanos. La zona estudiada comprende un área aproximada de 9.000 hectáreas apta solamente para ganadería extensiva, tal vez para ser dividida en estanzuelas de más de 1.000 hectáreas. Las pasturas de esta zona son gruesas, no habiéndose encontrado un vestigio de buenas forrajeras". Y termina el ingeniero Manfredi su informe con las siguientes consideraciones finales:

"Exceptuando la zona Este, el resto del campo es apto para ser subdividido en fracciones que encuadren dentro de las leyes vigentes de colonización, aunque habría ciertas dificultades en la zona central que podrían subsanarse con un buen proyecto de fraccionamiento. La zona Este, salvo mejor opinión, considero que debe subdividirse en estanzuelas, es decir, deslindando fracciones mayores de 1.000 hectáreas a los efectos de explotarlas racionalmente. En la zona del Sur no hay ninguna dificultad para fraccionar sin limitaciones de áreas, y parte de ésta podrá anexarse a la zona central (Barrancas), a los efectos de equilibrar su aptitud para explotaciones mixtas."

Por su parte, la Comisión designada por el Poder Ejecutivo el 8 de Abril próximo pasado, presidida por el señor Facundo Machado asesorado por los ingenieros agrónomos señores Rico Pena y Crisólogo Brotos, refiriéndose a la zona Este y Central que comprenden unas 20.000 hectáreas, dice:

"No se concibe la posibilidad de lotear en fracciones de 400 a 700 hectáreas las 6.200 hectáreas que quedan al Este de la vía del ferrocarril, como se sugiere en el informe del 10 de Abril de 1940. Cree esta Comisión que en esa zona aún estanzuelas de 1.000 hectáreas no serían racionales, ya que ese campo, por sus características agrológicas, no permite de ninguna manera el laboreo, sin grave detrimento de su constitución y calidad; siendo imposible en consecuencia, su explotación con ganadería intensiva. Aún al Oeste de la vía férrea, el resto integrado por más de 10.000 hectáreas con escasa aptitud agrícola, deberá ser siempre dividido en extensiones mayores de 1.000 hectáreas si se quiere implantar explotaciones racionales.

En consecuencia, se llega a la conclusión de que esas 20.000 hectáreas, aproximadamente, no pueden dividirse en las formas autorizadas por las distintas leyes de colonización, incluso la número 10.051, que establece en su artículo 3.o, que sólo "en casos excepcionales, y mediante cuatro votos conformes de los miembros de su Directorio, podrá el Banco Hipotecario del Uruguay, vender fracciones mayores de 500 y hasta 1.000 hectáreas, con destino a ganadería intensiva, cuando esas tierras no fueren totalmente aptas para explotación mixta en las condiciones de la ley número 8829, de 13 de Enero de 1932".

"La ley última, la más amplia, sólo admite como caso de excepción fracciones de hasta 1.000 hectáreas, siempre que se destinen a ganadería intensiva, lo que hace imprescindible la producción forrajera, y dichas condiciones son imposibles de cumplir en las dos terceras partes de la extensión total del campo que nos ocupa".

Estas opiniones son bien terminantes. Los que sostienen lo contrario no han medido suficientemente las responsabilidades que el Banco asume como organismo colonizador, en cuyo carácter debe prever y tratar de asegurar el éxito de las explotaciones. La división en fracciones menores de 1.000 hctáreas no resultaría, claro está, absolutamente imposible para éste ni aún para otros campos más inferiores, pero ello no sería lo más racional ni lo más conveniente a los intereses generales. Los mismos técnicos que admitieron la posibilidad de encarar un fraccionamiento dentro de las limitaciones de la ley número 10.051, y cuya opinión se pretende hacer valer para defender la adquisición de dicho campo, dejaron expresados en su informe del 7 de Setiembre de 1939 —ratificado en 4 de Junio de 1942— estos conceptos bien significativos por cierto:

"Aprovechando las instalaciones existentes y teniendo en cuenta su ubicación, podrían formarse en las veinte mil hectáreas, tres estancias y si se quiere, también es factible un fraccionamiento menor, siempre que al hacerlo se tenga presente que el destino debe ser el pastoreo y que en ellos las zonas que pueden destinarse a la labranza son reducidas, o que, por la naturaleza del suelo, el laboreo agrícola no debe ser continuado si se quiere conservar la fertilidad".

Por otra parte, no debe olvidarse que aún tratándose de fracciones que puedan destinarse a ganadería intensiva, la venta en lotes mayores a 500 hectáreas sólo puede hacerse en casos excepcionales (artículo 3.o de la ley número 10.051).

Se estima que la mitad del campo deberá ser dividida en fracciones mayores a 500 hectáreas, y de ahí que tampoco en este aspecto sea posible cumplir la ley, por cuanto la excepción se habría convertido en regla general.

Justifica igualmente la modificación que el Banco propicia, la conveniencia de que algunas fracciones puedan ser vendidas con las facilidades de los préstamos ordinarios que acuerda el Banco, principalmente cuando por razones de orden técnico no convenga a los intereses de los colonos ni a los de la institución. Además, y esto es muy importante, no debe perderse de vista el enorme capital que la Sección Fomento Rural y Colonización debió destinar para adquirir las 60.000 hectáreas de la referencia, haciendo abstracción del artículo 8.o de la ley, que dispuso: "El Banco Hipotecario del Uruguay comenzará la aplicación de la presente ley, disponiendo preferentemente la expropiación de tierras ubicadas en los alrededores de la ciudad de Fray Bentos. Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, dará preferencia a aquellas tierras ubicadas en los alrededores de las ciudades y pueblos de la República con medios de comunicación adecuados".

La circunstancia de encontrarse tan considerable extensión en un mismo lugar de la República, haría necesariamente lento el reembolso de ese capital si no se facilita la negociabilidad de mayor número de lotes, y de ahí que se justifique, también, por ese motivo, la sanción de una ley de emergencia que permitirá, en ese sentido, proseguir la obra colonizadora que reclama el progreso social de nuestro medio y dar cumplimiento a los altos fines que inspiraron la ley número 10.051.

Conviene dejar constancia, en lo que tiene relación con la colonización en los alrededores de Fray Bentos, que actualmente se están realizando, por resolución del actual Directorio, los trabajos de mensura previos e indispensables para las adquisiciones, en forma de que en breve plazo será posible entregar á los trabajadores de la tierra unas 9.000 hectáreas.

Después, y de acuerdo con los capitales de que pueda disponerse, podrán seguirse las directrices trazadas por la ley número 10.051, ubicando de una vez por todas a ese elemento meritorio que por falta de tierras, herramientas y estímulo, vive en los pueblos del interior clamando por un pedazo de suelo que le permita vivir con el aliciente del hombre que ve en su porvenir una perspectiva de tranquilidad y progreso.

Por estas consideraciones, esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de decreto-ley enviado en consulta por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, Noviembre 18 de 1942.

Pedro Cosio, (miembro informante). — Juan M. Gorlero. — Jorge Mac Lean. — Ricardo Cosio.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Las fracciones de campo adquiridas por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, a las sucesiones de Alberto Héber Uriarte y de José María Amaro, y a "The Estancia Guaviyú Co. Ltd.", situadas en las secciones judiciales 4.a y 11.a del Departamento de Paysandú, podrán ser vendidas en fracciones de área mayor a la indicada en el artículo 3.o de la ley 10.051, cuando así resulte más conveniente para la explotación del suelo, teniendo en cuenta las características agrológicas y topográficas. También podrá no exigirse a los adquirentes las condiciones preceptuadas por las leyes de Fomento Rural y Colonización, pero, en este caso, sólo se otorgarán las facilidades que acuerda la ley orgánica para los préstamos ordinarios.

Art. 2.o Aclárase que el artículo 1.o de la ley número 10.051 no ha derogado el artículo 3.o de la ley número 6769, de Octubre 15 de 1931.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Noviembre 18 de 1942.

Pedro Cosio, (miembro informante). — Juan M. Gorlero. — Jorge Mac Lean. — Ricardo Cosio".

El señor Consejero Varela Acevedo manifiesta que en la sesión anterior expresó que este asunto había dado lugar a polémicas públicas y a una reclamación ante la Justicia. Se consideraba si era conveniente o no para los intereses públicos y para el Banco Hipotecario, la compra por un valor millonario de esos campos. El asunto dió

lugar a la eliminación del Directorio anterior. Esa operación ha sido confirmada después por las autoridades actuales de ese organismo.

Desea saber si ese contrato tan criticado no pudo ser revocado y si era necesario mantenerlo, para mantener la palabra del Banco y con ello su crédito, porque si hubiera existido la posibilidad de revocar ese contrato, sin desdoro para la palabra del Banco, cree sería conveniente examinarlo con toda la detención debida en el seno del Consejo. Le parece fundamental en esta clase de asuntos, conocer todos los intereses que están en juego.

El señor miembro informante, Consejero Cosio (don Pedro), manifiesta que con respecto al asunto en general, no cree necesarias mayores explicaciones, que con toda amplitud están contenidas en el informe de la Comisión.

Declara que la adquisición de los campos de Guaviyú, no fué causa de la remoción del anterior Directorio del Banco Hipotecario. Fué, sin duda, uno de los tantos puntos que entraron en los considerandos del decreto del Poder Ejecutivo.

En cuanto a si el contrato celebrado pudo ser dejado sin efecto, dice que él fué materia de largos y profundos estudios por parte de las autoridades del Banco, empezando por reconocerse que la compra era inadecuada y que hasta estuvo fuera de las previsiones de las leyes de colonización. Se trataba de un compromiso muy bien redactado en el que, por ejemplo si se hubiera encarado —alguna vez se habló de ello— el aspecto jurídico de una venta en moneda extranjera, que por ese concepto pudiera anular el compromiso sin indemnizaciones para el Banco, se habría tenido que enfrentar una situación llena de riesgos, pues en la Sala de Abogados de aquella institución estudiando a fondo los antecedentes del asunto, llegó a la conclusión de que ese proceder llevaría a un pleito muy difícil de ganar. En el mejor de los casos, de acuerdo con precedentes jurídicos, podría concretarse en un fallo, por el que se declarara nulo lo establecido, en moneda extranjera, pero que declarara obligatorio el cumplimiento del contrato en moneda nacional.

Descartado este punto, se consideró el otro: el de pagar las multas que se habían establecido, si no se cumplía el contrato. Se trataba de $ 50.000.00 y $ 10.000.00, por mensuras, que entonces resultarían perdidos, además de la perspectiva de un litigio que, según se estudió, con los detalles de la movilización de ganados que había hecho la Estancia, podía llegar a una pérdida de alrededor de $ 200.000.00.

El Banco tenía que optar por un pleito largo y enojoso o por el cumplimiento de la palabra empeñada. La seriedad y el prestigio de las instituciones del Estado, obligaban a estudiar los distintos aspectos del asunto. Las cosas se plantearon en estos términos: el patrimonio del Banco, es lo que hay que defender. "¿Podría ser éste perjudicado si cumplimos el compromiso y con ello eludimos todas las consecuencias incómodas?". Se llegó a la conclusión de que no —y esto lo dice de acuerdo con los técnicos del Banco— con solo modificar la ley, de manera que se le permitiera vender algunas fracciones para destino que no fueran los previstos, recuperando así el dinero del Banco y obteniendo posiblemente utilidades, al propio tiempo que se realizaría una operación de colonización que será conveniente y útil para el país. Por esta razón se concretó el proyecto en debate, que permitirá resolver el problema desde el punto de vista financiero para el Banco y económico para el país.

El señor Consejero Batlle Pacheco recuerda que este asunto constituyó un escándalo y que el hecho de que los que hicieron la operación tomaran medidas que impiden su anulación, no cambia su naturaleza.

Si se aceptara lisa y llanamente que el mantenimeinto de una operación la justifica, bastaría que se establecieran indemnizaciones, legalizadas en un contrato, para que negociados perjudiciales pasaran por convenientes y esto nadie puede admitirlo.

El hecho de que se solicite modificaciones a las leyes de colonización revela que la operación era inapropiada.

Propone que este asunto vuelva a Comisión por entender que hay tierras que están desvalorizadas actualmente y que el Estado no debe desprenderse de ellas, sino dedicarlas a cualquier actividad útil, que les de más valor en el futuro.

Conviene en que el Banco se encuentra, desde el punto de vista comercial, obligado a hacer lo que ha hecho; pero le parece que sería de mal efecto que se hiciera una negociación de tal carácter que justificara un poco la actitud de los compradores.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que el asunto planteado por el señor Consejero Varela Acevedo, no es del resorte del Consejo. Este no tiene por qué emitir opinión sobre lo actuado por el anterior y el actual Directorio del Banco, porque lo que propone el Poder Ejecutivo es un proyecto para solucionar el problema que plantea un hecho consumado. Se podrán, al margen de este asunto, emitir opiniones de carácter general, en el sentido de que aquella operación fué un mal negocio; una operación, a su modo de ver, ilegal, porque no estaba dentro de las facultades que la Carta Orgánica daba al ex Directorio para contratar; pero cree no se debe entrar a discutir si lo anterior y lo actual ha sido bien o mal hecho. Se pide opinión solamente sobre un campo ya adquirido por el Banco, a fin de que pueda ser vendido, no en las condiciones estrictas de la ley de Colonización, sino con algunas modificaciones a esta ley, porque parte del campo no es apto para colonizar, de acuerdo con las leyes anteriores.

Ha tenido oportunidad de estudiar los antecedentes y los planos hechos por el Banco Hipotecario, sobre la futura subdivisión y le parece que se ha buscado una solución inteligente. En cuanto al resultado económico, las noticias que tiene son que el Banco no saldrá perjudicado, porque hay interesados a buen precio; que conseguirá hacer una colonización de acuerdo con las leyes pertinentes en parte del campo, y en otra, se harán divisiones de tierra dedicándolas a la ganadería lo cual no es una cosa inconveniente.

Se concreta a dar su voto afirmativo al proyecto del Poder Ejecutivo, que la Comisión aconseja favorablemente, sin entrar a discutir si aquello fué un buen o un mal negocio.

El señor Consejero Batlle Pacheco expresa que no es su propósito que este asunto se discuta; es un hecho consumado; pero tampoco quiere que pase en silencio, porque de lo contrario los miembros del Consejo se transformarían en los silenciadores de muchas cosas mal hechas.

En cuanto a su deseo de que pase a Comisión, está fundado en otras razones, que son las de que es contrario a la enajenación de esas tierras inservibles, que se van a vender desprestigiadas.

Cree que las tierras que no puedan catalogarse como aptas para la agricultura, deben destinarse a reservas del Estado, que explotadas en las épocas difíciles del año, pueden ser de utilidad para el resto de los pobladores de la región.

El señor miembro informante, Consejero Cosio (don Pedro), aclara que en los campos de Paysandú no hay tierras inservibles, sino no aptas para la agricultura, pero que pueden ser perfectamente explotadas para la ganadería y ser útiles para muchas familias que hoy no tienen medios para adquirir una pequeña estancia.

El señor Consejero Batlle Pacheco insiste en que no se enajenen estas tierras y que se transformen en campos de reservas forestales y de pastoreo. Considera que es obra de previsión ir adquiriendo tierras en lugar de ir vendiéndolas.

El señor Consejero Varela Acevedo manifiesta, con relación a lo expresado por el señor Consejero Marques Castro, que no era su propósito someter a la resolución del Consejo la cuestión incidental que se planteaba al considerarse este asunto, sino simplemente pedir del señor miembro informante aclaraciones que le permitieran saber si existía la posibilidad de revocar el contrato a que aludió.

Después de un breve debate en que intervienen los señores Consejeros Fleurquin, Arias, Caviglia y Fabini, se resuelve pasar el asunto nuevamente a Comisión integrándola con dos miembros de la de Fomento de la Producción y el señor Consejero Batlle Pacheco.

La Mesa designa para integrar dicha Comisión a los señores Consejeros Fleurquin y Caviglia.

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 18 y 55 minutos. — Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anínimas

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores será penada con multa de doscientos a quinientos pesos la que será aplicada por el Poder Ejecutivo previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales"

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Viernes 18 de Diciembre de 1942 — Núm. 10874

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
" "	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
" "	100 001	"	"	200 000	"	100.00	" "
" "	200 001	"	"	300.000	"	120.00	" "
" "	300 001	"	"	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	"	"	500.000	"	150 00	" "
" "	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto. El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso). La apertura de propuestas se efectuará el día 21 del corriente mes a las 10 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Dic.10-11900-v.dic.19.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1943, de los siguientes artículos:

Carne, pan, verduras leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día 19 de Diciembre de 1942 a las 9 horas en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Contaduría de esta Jefatura. — Canelones, Diciembre 5 de 1942 — Pedro Lassabe, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.10-11873-v.dic.19

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan galleta, leña, leche, verduras y artículos de almacén, destinados a la manutención de alojados en la Cárcel de esta Jefatura, por el año 1943.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central los días y horas hábiles y en el sellado correspondiente y serán abiertas a la hora 10 del día 26 del actual en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina — Salto, Diciembre 10 de 1942. — Alberto Devincenzi Amaro Jefe de Policía.

$6.00 Dic.16-12085-v.dic.26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño "1920" para uniformes, entretela fina, cretona ordinaria, forro marrón ordinario, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.16-12108-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 57 (segundo llamado) — Asunto número 287|92 — Botas y borceguíes — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6 al 10, a $ 6.90 la docena — Dirección General de Institutos Penales: 2.000 pares de botas, según muestra y plazo de entrega establecido en su propuesta, a pesos 6.2334 el par — Montevideo Diciembre 1.o de 1942

(Cuenta corriente) Dic.12-11917-v.dic.23

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida, arvejas, café de malta chocolate, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, fideos ma-

carrones, fideos mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco, pasta de tomate, papas, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sémola, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.11-11918-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo, especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1942 a las 15 horas, y si se llegara a cambiar el horario en vigencia la apertura de la misma se efectuará el día citado a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.9-11806-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|36

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para los trabajos de ampliación y mejoras a efectuarse en el local destinado a la custodia militar de la Sucursal Vergara, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Treinta y Tres y Vergara.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Diciembre de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.17-12121-v.dic.22.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 129

Construcción de un galpón y dependencias de material

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón y dependencias para peones a efectuarse en la Estancia "El Ombú", propiedad del Banco, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado Buricayupí, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Agencia General del Banco en Paysandú en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán entregarse en la mencionada Agencia el día 28 del corriente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.15-12055-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 45.

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago sesenta días, a contar de la fecha (Decreto de 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón	Nombres
60222	María C. Ferro de Traverso.
64004	Guillermo Kolischer.
64219	Eduardo Monteverde.
64251	Teodoro Corralejo.
64890	Angel Patti
65443 - 448 (y Sgdos. 17067-|-76|727)	Julio Vega Helguera.
68636	Juan Bautista Carreras.
68720	Francisco Gómez.
68926 (y Sgdos. 164953|55)	Juana Berro de Fomento
69344	Bernardo Patrone
69463	Andrés D'Echaniz.
69496	Balbina Correa
69554	Sinforosa Galán.
69799	Bernardo Berhan.
69770 (y Sgdos. 170667|68)	Alfredo Camilla.
69838 (y Sgdo. 170666)	Alberto Grange.
69857	Juan Vieytes.
69882 (y Sgdo. 170665)	Antonio Cristiani
73887 (y Sgdos. 170753|57)	Emilia Cúneo de Sauscritto.
122558	Antonio Branc
122572	Antonio Liñares.
122588	Carlos Musante.
122618	César García.
122705	Angel Iglesias.
122767	Benigno Juan Hernández.
122816	Francisco Laserra.
122842	Silvio Bosetti.
122848	Antonio Batista
122853	José Aldrighetti.
122871	Domingo Meloñao.
122903	José Elías.
123380	Angel González.
143281	Juan Fantín.
143689	Saturnino Périz Ledesma
143717	Eduardo Pea y Alejandro Telg.
143749	Teófilo Pujanda.
144113	Trinidad Martínez
144130	Máximo Saierti.
144258	Esteban Maschletzko.
144146	Cándido Miranda.
144508	Pablo Szabo
144647	Simón Hadjinlian.
144689|90	Luis Delfino y otro.
144692	Bartolo Nerro.
154317	Domingo A. Rodríguez.
154370	Valentín Regalado.
154372	Manuel García y García.
154383	Juan Nadotti.
154385	Rocco Langone
154485	Ema G. de Perdomo.
156638	Alberto Suberbié.
164703	Edgar Bachino.
166366	Agustín Veirano.
170728	Esteban Vlaynich.
170664	Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia.

Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.17-12089-v.dic.19

COMISION LIQUIDADORA DE LAS OBLIGACIONES IMPUTABLES A LA RED TELEGRAFICA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

La Comisión Liquidadora de las Obligaciones Imputables a la Red Telegráfica Nacional, creada por superior resolución de 24 de Setiembre de 1942, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a todas las personas que tengan créditos pendientes de pago, relacionados con la ex reconstrucción de la red telegráfica nacional, para que se presenten por escrito y acompañando la documentación justificativa de sus créditos, ante esta Comisión (tercer piso, Sección Administrativa, Correo Central) dentro del horario hábil de oficina. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Contador Pascual Iarlori, Presidente. — Juan Pedro Fauque, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-11902-v.dic.22

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIVISION DE LOS SERVICIOS MARITIMOS

Llamado a concurso para la provisión de un cargo

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Jefe de la Oficina de Armamento y Salvamento, bajo las bases y condiciones que se encuentran en el Despacho de las Oficinas de esta División (hangar 1, muelle A, puerto de Montevideo) a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán inscribirse antes de la fecha 15 de Marzo de 1943. — Juan A. de Ferrari, Jefe de División.

(Cuenta corriente) Nov.25-11310-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12122-v.dic.27.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 11

Llámase a licitación para el suministro de carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 (sábados de 8 a 11.30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.16-12090-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la licitación pública número 9|42, por materiales, herramientas y escaleras, que debía efectuarse el día 18 del corriente a las horas 14 y 16, ha sido transferida para las 8 y 30 y 10 y 30, respectivamente, del mismo día. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12120-v.dic.18.

"RIONE"

(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)

SECCION CONTADURIA

Llámase a licitación para la adquisición de 920 medios postes reforzados de madera curupay, de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 22 kilos, 2.760 medios postes livianos de madera curupay de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 17 kilos, 25.800 piques de madera de curupay, encuadrados, de 50 milímetros por 37 milímetros y 1.40 metros de largo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 de Diciembre de 1942, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12149-v.dic.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos, útiles y materiales, de acuerdo con pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Administración, calle San Salvador número 1674, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará en las siguientes fechas:

Maderas, el día 17 de Diciembre a las 9 horas.

Hierros y acero, el día 17 de Diciembre a las 10 horas.

Materiales para electricidad y radiotecnia, el 18 de Diciembre a las 8 horas y 30 minutos. — La Administración.

(Cuenta corriente) Dic.4-11712-v.dic.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 11 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.16-12088-v.dic.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

A. N. C. A. P.

COMPRA DE VINO

La A. N. C. A. P. llama a inscripción para la compra de hasta tres millones y medio de litros de vino nacional, natural (saldo no cubierto en el llamado efectuado el 24 de Noviembre próximo pasado).

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en el Departamento de Alcoholes, calle Santiago de La Bandera número 615 (Capurro) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Departamento de Alcoholes el día 21 de Diciembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.12-11970-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARQUET, uruguayo, estudiante, domiciliado en el camino Millán número 3375, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro titulado "Apuntes de Bacteriología" del que se declara autor y del que ha depositado dos

ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Dic.15-12052-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

VICTOR CASTRO PAULLIER, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4059, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, consistente en el libro titulado "Cuando el amor es un delito" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. - Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — Alberto Zum Felde. Director.

$3 60 Dic.12-11976-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

FRANCISCO SELA BELGUERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de juego de mesa, del que se declara autor y del que ha depositado dos memorandums descriptivos con su correspondiente reglamentación en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — Alberto Zum Felde Director.

$4.06 Dic.11-11932-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

TEODORO CORRALEJO, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Soriano número 1517 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de carro velocípedo del que se declara autor y que denomina con el nombre de "Velocar", de cuyo aparato ha depositado los planos y memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo Diciembre 7 de 1942 — Alberto Zum Felde Director

$3 05 Dic.11-11921-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

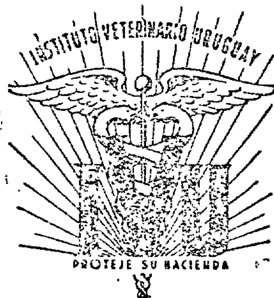
GASTON FIGUEIRA uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autor y que titula: "Ana y Pepe aprenden a leer bien y con placer" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director

[illegible] Dic.11-11919-v.dic.21

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 39688

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.7-11766-v.dic.18.

ACTA N.o 39722

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge L. Picard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

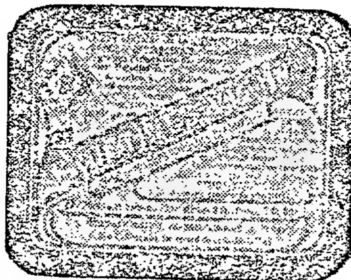
"PLAYA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.16-12048-v.dic.28.

ACTA N.o 39235

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

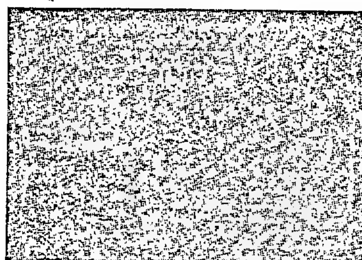


para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.20 Dic.15-12042-v.dic.26.

ACTA N.o 39234

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

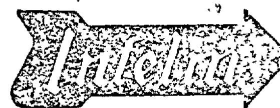


para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12043-v.dic.28.

ACTA N.o 39727

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International Telephone y Radio Manufacturing Corporation", de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

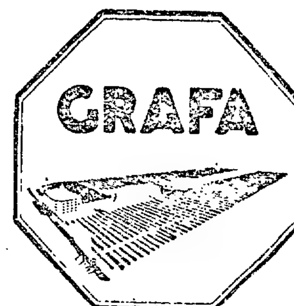


para distinguir artículos de la clase 9.a (estricna monomérica).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos - Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.16-12105-v.dic.28.

ACTA N.o 39731

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

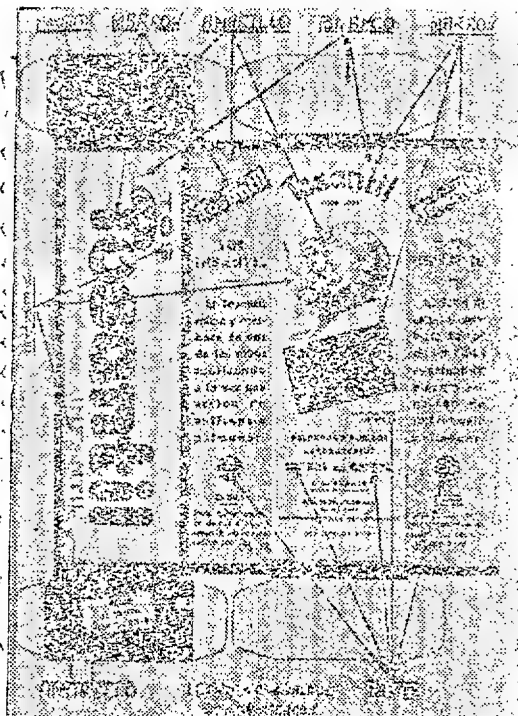


para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a (según descripción).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12103-v.dic.28.

ACTA N.o 39733

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. -- Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de Buenos Aires (Argentina), con Sucursal en Montevideo (Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 a (un producto farmacéutico - medicinal para calmar y combatir la tos de los niños.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$13.00 Dic.16-12102-v.dic.26

ACTA N.o 39680

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma Deal Smit, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"SCHIAPARELLI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11940-v.dic.22.

ACTA N.o 39689

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUSANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.7-11767-v.dic.18.

ACTA N.o 39690

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Svirsky, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"SARANDI"

para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.7-11768-v.dic.18.

ACTA N.o 39681

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Electromat Limitada, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca

"EMAT"

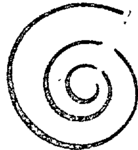
para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.7-11737-v.dic.18

ACTA N.o 39715

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sharples Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (separadores centrífugos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-12039-v.dic.24.

ACTA N.o 38942

Montevideo, Junio 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Coca-Cola, S. A., Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Coca-Cola

para ... 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-12032-v.dic.24.

ACTA N.o 39718

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Dercam Hermanos, de Rivera (Departamento de Rivera), han solicitado el registro de la marca

"RIVERA"

para ...

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

ACTA N.o 39679

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma Deal Smit, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"BOREA"

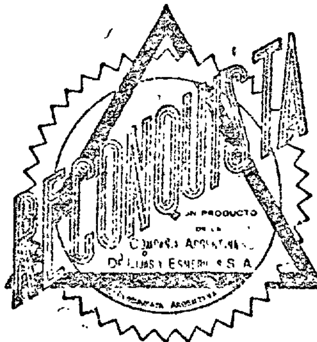
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11941-v.dic.22.

ACTA N.o 39699

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.11-11881-v.dic.22.

ACTA N.o 39709

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.11-11931-v.dic.22.

ACTA N.o 39704

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.11-11933-v.dic.22.

ACTA N.o 39665

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Con esta fecha José Chaune Daher, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STALINGRADO"

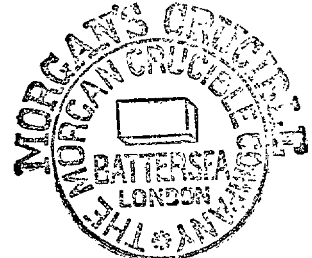
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11960-v.dic.23.

ACTA N.o 39695

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



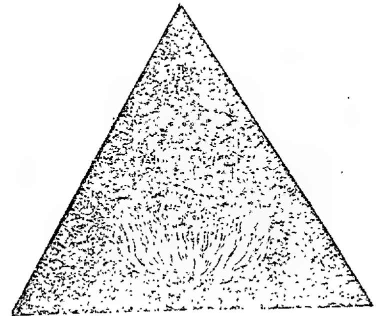
para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11951-v.dic.23.

ACTA N.o 39694

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.12-11945-v.dic.23.

ACTA N.o 39703

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha la firma Reyno y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'SOCA'

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a y 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11953-v.dic.23.

ACTA N.o 39693

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SALAMANDER"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11952-v.dic.23

ACTA N.o 39698

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.11-11878-v.dic.22.

ACTA N.o 39702

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

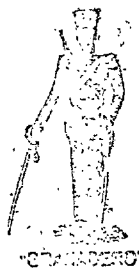


"ESCUDERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Dic.11-11879-v.dic.22.

ACTA N.o 39701

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.11-11877-v.dic.22.

ACTA N.o 39621

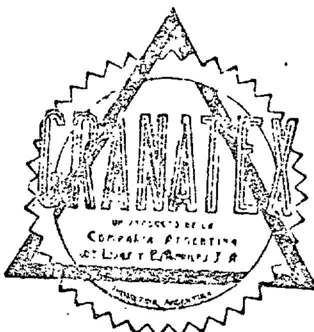
Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11892-v.dic.22.

ACTA N.o 39700

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Dic.11-11880-v.dic.22.

ACTA N.o 39684

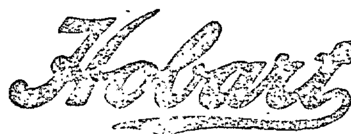
Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11889-v.dic.22.

ACTA N.o 39683

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11890-v.dic.22.

ACTA N.o 39682

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (balanzas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11891-v.dic.22

ACTA N.o 39697

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Fernando Séptimo y Fernando Sexto Morales, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

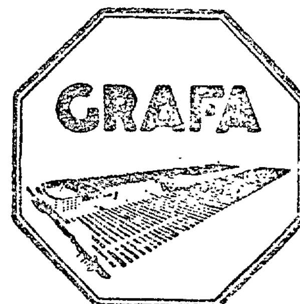


"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos de uso químico)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.10-11814-v.dic.21

ACTA N.o 39732

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.16-12104-v.dic.28.

ACTA N.o 39692

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. Michelin y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.12-11950-v.dic.23.

ACTA N.o 39735

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. A. M."

(Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales) para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.17-12112-v.dic.30

ACTA N.o 39678

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Auto-Ordnance Corporation una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TOMMY

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.9-11779-v.dic.19.

ACTA N.o 39717

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis A. Baratta, de la ciudad [illegible] Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

[illegible]

[illegible] clase [illegible].a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-11982-v.dic.24.

ACTA N.o 39720

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FULMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12115-v.dic.29

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5702

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis A. Baratta, de la ciudad de La Paz Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un difusor y precalentador del aire de combustión aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — H. Tedesco Secretario.

$8.00 Dic.14-11983-v.dic.24.

ACTA N.o 5701

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de cierre y método de colocarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1939 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.12-11975-v.dic.23.

ACTA N.o 5698

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Pablo Cafaro de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en tejidos de lona y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco Secretario.

$8.00 Dic.11-11911-v.dic.22.

ACTA N.o 5699

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Lantos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Estufa económica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.7-11751-v.dic.18

ACTA N.o 5700

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor José Pau de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de conformación, expedición y aplicación de ceras para industria en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — H. Tedesco Secretario.

$8.00 Dic.7-11769-v.dic.18.

ACTA N.o 5691

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor José Franceschi, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una tejuela para revestimientos sustituyendo el ladrillo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Lardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.7-11770-v.dic.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 230

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones en la escuela rural número 14, de Cuchilla de Yaguarí, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-11985-v.dic.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 229

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de la madera proveniente de los aclareos, limpieza y poda de los bosques que forman el Parque Nacional de Carrasco de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-11967-v.dic.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 228

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 16, de "La Hilera" en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-11968-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Hospital de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12072-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 233

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12073-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela urbana números 1 y 2 de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12075-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con destino a las obras del camino Paysandú - Piedras Coloradas:

Camino Paysandú - Piedras Coloradas

Número 971. — Propiedad de Luis P. Macchi. Padrón número 1980 Superficie: 1 H., 7500 m.2 4755 cm.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1425, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Guillermo Caballero. Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.17-12127-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Accesos a los balnearios Cuchilla Alta. Santa Ana y Argentino

Número 567 — Propiedad de Sucesión Ceferina Abella de Oyenard Padrón número 16515 Superficie: 7771 m.2 68 dm.2

Camino Lazcano - Cebollatí

Número 726 — Propiedad de María del Carmen Ferreira Padrón número 3178. Superficie: 4 H., 0.481 m.2 57.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1425 por el término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.17-12126-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira ruta número 21 comprendido entre los kilómetros 11.700 y 21.200, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Enero próximo a la hora 10 — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-12091-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1942

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las horas 10 y 20 en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-12092-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho, ruta número 26, tramo 47 K. 525 - 55 K. en el Departamento de Tacuarembó.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 - durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.26-12093-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación, con fecha 6 de Noviembre próximo pasado, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 10.a y 12.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino "Pueblo Castellanos - Carretera Tala":

Camino "Pueblo Castellanos - Carretera Tala"

Número 439. — Propiedad de Manuel Cendán. Padrón número 13768 y 11864. Superficie: 6779 m.2 70.
Número 445. — Propiedad de Sucesión Mercedes Hernández de Requeira. Padrón número 3553. Superficie: 148 m.2 20.
Número 448. — Propiedad de Antonio Elías Angona. Padrón número 3653. Superficie: 8.559 m.2.
Número 481. — Propiedad de Sucesores de Leopoldo Mourat. Padrón 13411. Superficie: 679 m.2 13.
Número 483. — Propiedad de Mariana Mourat. Padrón número 11060. Superficie: 2427 m.2 14.
Número 484. — Propiedad de María Asunción Mourat. Padrón número 8983. Superficie: 3029 m.2 14.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Dic.10-11839-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 27

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Rocha - Valizas, ramal de ruta número 9, trozo de kilómetros 223 - 372.40 a 231 - 162.00 en el Departamento de Rocha.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — La Dirección.
$7.50 Dic.10-11838-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos que a continuación se detallan y con destino a las obras que se expresan:

Camino Salto - Tacuarembó

Número 836. — Propiedad de Manuel Pintos. Padrón número 921. Superficie: 2816 m.2 49.

Carretera Mal Abrigo - Arroyo Grande

Número 930. — Propiedad de Alberto Cibils. Padrón número 9874. Superficie: 133 m.2 875.

Camino de kilómetro 39 - 884.50 de carretera al Tala hacia el Norte (trozo hasta el Comercio Bentancourt).

Número 756. — Propiedad de Carlos Bonifacino. Padrón número 980. Superficie: 1658 m.2 6665.
Número 757. — Propiedad de Sucesión Bonifacino. Padrón número 984. Superficie: 2321 m.2 6735.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Dic.10-11840-v.dic.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. JAYRAUD en su carácter de propietaria del sepulcro número 889 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapleo y Ramón Sarín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Francisco, Catalina Stvorl, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 Oct.19-9821-v.feb.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$10.90 Dic.4-11667-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 11 de Diciembre a las 10 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 26 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.11-11916-v.dic.2[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de vehículos para el expendio de patentes año 1943.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Diciembre en curso a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.
Se advierte que en este acto es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zinitria Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11[illegible]-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino Piriápolis - La Barra de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria, una de una superficie de 9028 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8245 metros fuera del amanzanamiento, ambos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva.
Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.
(Cuenta corriente) Nov.28-11461-v.en.5.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 169.50 m.2 de vereda y de 89 m.3 de revoques de muros de la propiedad de calles Sarandí y Dr. Carlos Perrutti de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.10-11833-v.dic.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo saber las causas. Y lo firmo para que se fije en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 17 de 1942

3.a Sección

ANGEL ROBERTO PIZARRO, 45 años, viudo comercio, argentino, domiciliado Rincón 460, y ELSA WALTHER, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 460.
TEODORO DIMITROFF DASKALOFF, 27 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Maciel 1371, y AMELIA DE MAIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1371

11.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3733 y ALBA ROLDAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 3786.
GUALBERTO VIDAL, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Capdehourat 2496, y ELVIRA TEODORA MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capdehourat 2496.
AGUEDO NATALIO GARCIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Spencer 1440, y HAYDEE FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 155.
CAMILO MARTINEZ 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Oncativo 2301, y AURELIA ANA GALIZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 5763.
PASCUAL FACCHIN, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Veracierto 2755, y CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4688.
VICENTE VAZQUEZ, 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Etchagoyen 4749, y CORINA PELAEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3087.

14.a Sección

LUIS VILLAMARIN, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caparro 957, y RUFINA ELENA GARCIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 957.
ARTURO GARCIA, 40 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado República Francesa 578, y DORA ANGELICA RIVAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3459.
AUGUSTO EDUARDO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colorado 1320, y SOFIA ALVAREZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Colorado 1320.
EUGENIO ARNOLDO CARLOMAGNO, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Matutina 945, y ELVIRA LOCKHART, 26 años, soltera, oriental domiciliada Larrobla 948.

15.a Sección

LORENZO DARIO MERCER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1758, y OLGA EMMA REDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1763.

18.a Sección

ALBERTO DIGHIERO URIOSTE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Libertad 2811, y CARMENCITA ADELA MARIA ABENTE URIOSTE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2811.
BARRET PERRERA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis V. Cavia 2430, y MARIA LUISA CASTAGNETO de 29 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1114.
WALTER GAMBAROTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Báez 488, y EMA GARCIA ZOCCOLA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3061.
ROZEF PASTORCZKY, 33 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado Canelones 2436, y ESTELA ROSAS 33 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2436.
ADOLFO MANUEL OTON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2533, y MERCEDES BENITEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2584.

19.a Sección

JOSE ANTONIO BARLOCCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2078, y MARIA NELIDA VALLS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 2239.
RAUL ARGELIO PEÑE PUPO, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1915, y JOSEFA ANTONIA IGUARAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1915.

22.a Sección

MANUEL SOLE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 2984, y MARIA ESTER LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2984.
EUGENIO RAUL VAZQUEZ, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Carlgnano 1498, y CORITA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3415.
$2.00 Plp.-v.dic.19.

18.a Sección

ADOLFO ARGENTINO ACOSTA MELGAREJO, 30 años, soltero, odontólogo, paraguayo, domiciliado 21 de Setiembre 2656, y OLGA MARIA IGLESIAS FERRARO, de 23 años, soltera, odontóloga, domiciliada Bonpland 563.
v.dic.18.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1942

1.a Sección

ALEX SUSSKIND, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ciudadela 1432, y HERTA POLLACK, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Ciudadela 1432.

5.a Sección

HUGO PABLO IGNACIO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1608, y YOLANDA ALBA BARBOSA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1415.
AGUSTIN OSCAR LATHAM, 57 años, soltero, ingeniero civil, argentino domiciliado Canelones, 1327, y TEOFILA MAGRASSI, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 909.

8.a Sección

PEDRO ANTONIO TORRES, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Libres 1481, y JUANA CELIA LOPEZ POBRAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1977.
CARLOS ADAN GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1666, y MARIA ANGELICA MENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1666.

10.a Sección

JOSE ANTONIO BRILLANTHE, 64 años, soltero, empleado oriental domiciliado Joanicó 3160, y MERCEDES BONABRE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Faimallá 3433.
REMIGIO ALFREDO DAMELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Italia 4543 y MARIA ANGELICA BERGAMASCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 4527
SANTIAGO LUIS ADON BACCINO 26 años soltero agricultor, oriental domiciliado Carrasco sin número, y BLANCA ROSA DEMESTRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco sin número.
EUSEBIO FRANCISCO CAMPANELA, 40 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Itú 2324, y MARIA BELFA BELLOMO, 27 años, soltera, educacionista oriental domiciliada Itú 2324.
MANUEL FRANCISCO SERRANO 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 4031, y EVA SOLANGE CHIARO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4021.
CAMILO VICTORIO GHIZZONI 38 años, soltero, abogado argentino domiciliado Michigán 1400, e IRMA AMANDA PRIETO 23 años, soltera, argentina, domiciliada Michigán 1400.

13.a Sección

SARANDI ORTEGA, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Turquía 3373, y LIRA ALBA BARUFFALDI, 18 años soltera oriental domiciliada Turquía 3373.
DOMINGO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Perú 1734, y FERMINA TERESA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 936.

19.a Sección

HECTOR YAÑEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2079, y JUANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2165.

23.a Sección

CARLOS MARIA PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2284, y ADA MARIA MAZZIOTTA, 27 años, soltera, educacionistas, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2032.
ROBERTO ROBUSTIANO MACHADO, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado General Las Heras 2144, y BLANCA DORA ROJAS, 25 años, soltera oriental, domiciliada General Las Heras 2144
JORGE RACINE DESSAUX, 37 años soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre 3622, y MARIA ELENA FORTUGAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1674.
$2.00 Plp. v.dic.18.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo. 10. Fo. 68), padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 440), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634, Lo. 10, Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a conta rdesde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha seis de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9. Folio 390", se cita llama y emplaza a don Manuel Suárez Santos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Dic.10-11831-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9. Folio 290", se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a conta rdesde la fecha, bajo apercibimien-

to de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Dic.10-11832-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (MARTIN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 671. Lo 8. Fo. 344), padrón número 76.391 (setenta y seis mil trescientos noventa y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Nov 17-11032-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcúa Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 215 Libro 9 Folio 302", padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis) se cita, llama y emplaza a don Filomeno Sansone Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov 14-10947-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GRIGNOLI (VIRGINIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1535 Lo. 10 Fo 52) padrón número 73.648 (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho) se cita, llama y emplaza a doña Raquel Grignoli y a don Domingo Grignoli, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Octubre 6 de 1942 — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.17-11030-v dic 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado "Fisco con Sucesión de LASSENAY (LORENZO ANDRES). Medidas preparatorias" (Expte. N.o 268. Lo. 9. Fo 318), se cita, llama y emplaza a don Andrés Alberto Lassenay para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Nov 18-11048-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha nueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SCHANDY (TOMAS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 628. Libro 9 Folio 419" padrón número 112.700 (ciento doce mil setecientos), se cita, llama y emplaza a don Tomás Schandy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Octubre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov 14-10948-v.dic 19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Arayenú esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra DOMINGO BILBERT Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 749), se emplaza a Domingo Bilbert Billvert o Belvert: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Costas) Nov 14-10949-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y otros. Denuncia por defraudación al impuesto de extracción" (Lo 7 Fo 372) se emplaza a María Barragat de Muschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y B) Para que, a los efectos de la tentativa de conciliación, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 21-11027-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdeli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado en el número 49.658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Diafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. - Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic 7-11749-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma JUAN ESSER, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Benigno Ambrois, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.50 Dic.17-12118-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER. Quiebra. Incidente calificación", se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.17-12116-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDMUNDO DANTE CALANCHINI, con domicilio en 25 de Mayo 590, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador con el testimonio de los señores Eugenio Toyos y Walter R. Crosa, a quienes presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida testimonio. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de escrito. — Edmundo Calanchini" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.50 Dic.17-12117-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162123, las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia; 32 metros 69 cen-

[illegible] al Este sobre la calle Tacuarembó línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 17883 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179 180 y 188 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Dic.14-11879-v.dic.31-Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEON HIDALGO BARRERA y de don ISABELINO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.16-12166-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA HARRIAGUE DE ROUSSE, de don HECTOR ROUSSE y de doña CATALINA o CATALINA PAULINA ROUSSE DE BIDONDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.16-12077-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL PALLAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.6-12078-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.16-12079-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BENIGNO FONTAN SAPA o MARIA FONTAN MANUEL FONTAN y de FRANCISCO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.14-11984-v.dic.24.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 9 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Dic.11-11883-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NEMENCIO SILVA y AMELIA EUSEBIA VELUZO DE SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Vicenta, Julio Demetrio y Manuel Ramón Silva Veluzo, pues donde en todas ellas dice Julio Silva, Eusebia Veluz o Pelluzo y Vicente Veluz o Pelluzo debe decir, respectivamente "Nemencio Silva", "Amelia Eusebia Veluzo" y "Vicente Veluzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.11-11920-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$.720 Dic.11-11884-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL VALENTIN MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.11-11885-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HEBE LUISA CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.11-11886-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUNTAUT o PONTAUT o PUNTHOT o PUNTEAUT DE CAMIOU o CAMIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.11-11887-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAN MARTIN DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.10-11817-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.10-11816-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de don Tarcicio A. Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, o a las 14 y 20 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$11.70 Nov.26-11353-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "CARMEN TEJERA DE PEREZ. Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa autorizada por el señor Escribano Enrique Casenghi, en la ciudad de Pando, séptima sección del Departamento de Canelones el día veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco en la que doña Carmen Tejera de Pérez viuda de don Eusebio Pérez compró a don Mario Bonini la propiedad y posesión de los solares 3, 4 y 8 de la manzana 14 del pueblo "Joaquín Suárez" (Departamento de Canelones) con las construcciones y demás mejoras que contenían empadronados con el número 92 y que, por estar contiguos, forman en conjunto la superficie que se deslinda así: al Noroeste, en metros 34.36, de frente a calle Pérez Castellanos, al Sudeste en metros 25.67 linda con el solar 7, y en metros 8.59 con solar 5; al Noreste, en metros 34.36 de frente a calle 25 de Mayo formando esquina el solar 2 y al Sudoeste, en metros 23.193 milímetros linda con solares 1 y 3 y en metros 11.167 milímetros, con solar 5. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$25.20 Nov.14-10912-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Dic.16-12069-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LEGARRA o GREGORIA RAFAELA LEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Dic.14-11988-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de ANDRES SIUTTO con TERESA COSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos: María Micaela, Angela, Elías, Teresa, Teodoro y la de defunción de Andrés Siutto, apareciendo en las cuatro primeras el apellido del contrayente y padre, respectivamente, "Suto" debiendo decir Siutto. En la quinta, el apellido paterno aparece "Susto" debiendo decir Siutto. En la sexta, en la parte que dice "recibió por nombre Andrés" debe decir recibió por nombre Teodoro, y en donde el apellido paterno figura "Sutto" debe decir Siutto, y en la séptima, donde dice "Sciutto" debe decir Siutto, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$9.75 Dic.11-11922-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Dic.10-11811-v.dic.21.

Estado de créditos

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de JULIO RUTH ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 532 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.10-11821-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Al-

berto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JACOBO TIGER para la junta que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-11822-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día 30 del corriente a las diez horas. Se previene 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-11823-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn por el término de noventa días ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 18 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov 28-11452-v.dic.31 Feb.1.ov.feb.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Josefa Suárez contra JOSE SALVADOR DE TORO Conversión al divorcio" (Libro 38 Folio 671) se ha dictado la siguiente resolución "Número 345 — Montevideo Noviembre 6 de 1942 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Josefa Suárez contra don José Salvador de Toro, por conversión al divorcio Resultando Que la parte actora solicita se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales de París (Francia) que debidamente legalizada y traducida presenta y obra de fojas 1 a fojas 17 Se funda para ello en que dicha sentencia data desde hace mucho más de tres años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, que establece que transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir la conversión al divorcio Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 24 aconsejando se decretara el divorcio solicitado Considerando Que con el testimonio debidamente legalizado y traducido referido se justifica que con fecha 22 de Diciembre de 1927 se dictó sentencia en el juicio de separación de cuerpos iniciado por doña Josefa Suárez contra su esposo José Salvador de Toro Que se ha comprobado que la demandante tiene constituido su domicilio en el país, por lo que resulta de la información producida de fojas 21 vuelta a fojas 23 Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada Por estos fundamentos, fallo Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a fojas 17, debiendo notificarse al demandado por edictos Ejecutoriada háganse las comunicaciones correspondientes dése testimonio, si fuese solicitado, hágase el desglose pertinente y archívese " — Hamlet Reyes" A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días — Montevideo, Noviembre 10 de 1942 — Luis E Fontana Escribano.

$32.40 Nov 14-10953-v.dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL GOBBO DE POMPOZZI (JOSEFA) y otros Rectificación de partidas", se a solicitado la rectificación de las siguientes partidas En la de nacimiento de Cecilia Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozzi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Giusepa del Gomo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Juan Pompozzi, donde dice "Carlos Rombosi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delglobo" debe decir "Josefa del Gobbo" En la de nacimiento de Teresa Pompozzi, donde dice "Carlos Bonbosi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Julia Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozo" donde debió decir "Carlos Pompozzi" y dice "Josefa Delobo" donde debió decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de María Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozzi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Carlos César Pompozzi, donde dice "Carlos Pombossi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Velgobbo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Mergo Pompozzi, donde dice "Carlos Pompozi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de defunción de Carlos Pompozzi, donde dice "casado con Josefa del Gobo" debe decir "casado con Josefa Del Gobbo" Montevideo Noviembre 21 de 1942

$15.00 Dic.7-11776-v dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RAMBELLI DE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 14 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.10-11818-v.dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o IRENEA GAMBA DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$3.75 Dic.10-11824-v dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL KALYMAN o KALIJMAN o KALICHMAN o KALIGMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.10-11815-v dic.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.7-11772-v dic.31 Feb 1 o-v feb.11

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CANTEIRO (JOSE ANTONIO) y otro Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas En la de nacimiento de María Angélica Canteiro, donde dice "Cantero" debe decir "Canteiro" y en la partida de nacimiento de Nerida de los Angeles Canteiro, donde dice "Antonio Cantero" debe decir "José Antonio Canteiro". — Montevideo, Noviembre 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$5.25 Dic.4-11657-v.dic.22

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ (VENTURA, JULIA MAGDALENA EUSEBIA y CRISTOBAL) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas En las de nacimiento de Ventura, Julia Magdalena y Eusebia Martínez, donde dice "Martínez" debe decir "Martín" — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.4-11658-v dic.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA ANTONIO, y otros Prescripción (Libro 40 Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida compuesta según título de doscientas trece hectáreas aproximadamente lindando, al Norte Sur y Oeste con los arroyos indicados y al Este con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resulta tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros lindando según ese plano al Norte arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste con el mismo arroyo al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra y al Este, campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Victor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín Esa extensión se halla dividida en tres fracciones, la número uno de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra al Sur camino vecinal por medio con la fracción tres al Este con más campo del doctor Barcia y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros lindando según el plano citado al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno al Sureste con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier, hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. Montevideo, Noviembre 25 de 1942. Carlos María Trianón Actuario

$38.10 Nov 30-11493 v dic 31 Feb 1 o-v feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo Diciembre 10 de 1942 Raúl Calcagno, Actuario

$8.40 Dic.15-12046 v dic 31 Feb 1 o-v feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BARREIRO DE PASSARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$3.75 Dic 15-12044-v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANDIDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 Raúl Calcagno Actuario

$3.75 Dic 15 12045-v.dic 26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas 1) En la partida de matrimonio de CANDIDO ARGIBAY y de PEREGRINA SANTOME donde la compareciente aparece con el nombre de "Peregrina" debe decir "María Peregrina" y 2.o En la partida de nacimiento de Cándido Balbino Argibay donde el padre y la madre del inscripto aparecen como "Cándido" Argibay Curras y Peregrina Santomé debe decir respectivamente "Cándido Argibay Curras y María Peregrina Santomé" — Montevideo

Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Dic.11-11903-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA REYES o REYES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.14-11991-v.dic.24.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10 80 Dic.10-11826-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIERLEONO o PIERLEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3 75 Dic.11 11888-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARDANCA DE REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic 10 11827-v.dic 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-11825-v.dic.21

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a doña JOSEFINA CASALAS DE AGUERRE nombrándose curador de la misma a su hijo Arturo María Aguerre a quien se le discernió el cargo por auto de diecisiete de Noviembre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5 25 Dic 9-11777-v.dic.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE PONTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.7-11763-v.dic.18

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. MIGUEL HERRERA MARTINEZ, domiciliado calle Larrañaga 3862, al señor Juez digo: Que para acreditar mi honradez y costumbres morales previamente al ejercicio de la procuración, pido sean citados el doctor José L. Helguera y el escribano Dante Polcaro Echegaray, domiciliados calle 25 de Mayo 467 y 477, respectivamente, e interrogados. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Por el concepto que les merezco por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. El Juzgado se servirá aprobar esta información y mandar se me expida el correspondiente testimonio. Es justicia. — Miguel Herrera Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.7-11762-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CURBELO DE VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.7-11764-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3 75 Dic.7-11765-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21.
Dic 28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21.
Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES Sucesión" (Lo. 28 Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PEREGRINA CABALEIRO DE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo José Pereira. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.18-11034-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.16-12094-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DIAZ DE RODRIGUEZ o ISABEL DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.14-11992-v.dic.24.

Divorcio

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BRUNO o MARIA TERESA BRUNO DE LA BANCA o BAQUE o BAZQUEZ o BACQUE o BAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.7-11741-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Meillet; al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28 46 Dic.2 11567 v dic 31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALVES Y MADRAZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.12-11974-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11484-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA FALCE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.12-11847-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.26-11261-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — C Walter Balleta Actuario.

$6 00 Nov.14-10923-v.dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12087-v dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella, al consignar el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno se estableció "Ciacio" en vez de Chiacchio; además, donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani, y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcdra" debe establecerse Cantisani y Polcaro, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PENNINO o PENINO DE CREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12063-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JULIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12076-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PONS DE ALVAREZ o FRANCISCA PONS, citándose a los herederos, acreedorés y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.15-12056-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCIA DE CAMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Dic.15-12023-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE LOPEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12024-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDINO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12025-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GUILLERMO LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12026-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REBUFFEL o REBUFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12027-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN ERNESTO o JOSE JUAN CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12028-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS FEDERICO LOZANO y de doña ADRIANA ORTIZ IBARRA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12030-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Dic.15-12029-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA RAFAELA o RAFAELA ANTONIA ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4 50 Dic 15-12031-v dic 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENILDO MANUEL ANDION o MANUEL BENILDO ANDION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.14-12009-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AGNESE o AÑESE o AÑES DE CRENA o CRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 Dic.14-12010-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERNARDO o FRANCISCO B. HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12011-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 14-12012-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12013-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL AZEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto

piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12014-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12015-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO AMALIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12016-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FORMENTO DE PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12017-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO SALVADOR ITURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12018-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA DIAZ DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12019-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN ANIDO DE DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12020-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FIGUEROA DE GERPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12021-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSO DE TORTORELLA o ANA MARIA TOMASA RUSSO o TOMASA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.11-11876-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GREZZI OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12022-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO JUAN SCOFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.14-12006-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11936-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11938-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO CIANCIARULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11912-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA VIGNOLI DE SCALONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11937-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA MARTINEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11893-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ DE LEON o BEATRIZ DE LEON DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11864-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANO o MONTANA o MONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11865-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO MARCELINO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11866-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11867-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BELLONI DE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11868-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11869-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ABAL o ABAL HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.11-11870-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ELGART PEDRO RUDECINDO. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del suscripto figura como "Rudecindo" debe decir Pedro Rudecindo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.11-11874-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11819-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA DELGADO DE MAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11851-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GERVASIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11852-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11853-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11854-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA HORTA o HORTA FORMOSO DE GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11855-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11856-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ACASUSO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11857-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE o CARLOS RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11858-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11859-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EMILIA ANA COMAS NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11860-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11862-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON LEITES, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
Costas) Nov.9-10691-v.nov 19 Dic.9-v.dic.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA BAYARRES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11861-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAWLOR o JUAN ARCHIBALDO o ARCHIVALDO LAWLOR o LAWLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.10-11863-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO BERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.9-11782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA AGUERRE DE PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.9-11778-v.dic.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CARMEN SACCINI DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.7-11756-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DONATO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.7-11746-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STELLA PEDRO NATALIO JOSE Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde en ella aparece el nombre del contrayente como Pedro Natalio Stella debe decir Pedro Natalio José Stella, y donde dice nacido el 25 de Diciembre de 1875 en Portona (Italia) debe decir nacido el 25 de Diciembre de 1874 en Monteivdeo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.06 Dic.1.o-11547-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERREIRO RIAL JESUS y MARIA PLACIDA MARTINEZ DE FERREIRO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio donde el apellido materno del contrayente aparece como Real debe decir Rial y donde figura el nombre de la esposa como Placer debe decir María Plácida, y 2.o De nacimiento de su hija Irma donde aparece el nombre de la madre como Placer debe decir María Plácida que es lo que corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.76 Dic.1.o-11548-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERAZATEGUI MARIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece su apellido como "Balasategui" debe decir Berazategui, que es el que corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.30 Dic.1.o-11549-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR Posesión notoria de estado civil de hijo natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SERVETTI PEDRO Expedición de segunda copia" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, con fecha 22 de Noviembre de 1933 por el escribano Juan Ramón Romero, por la cual doña Isabel Zino de Mora se constituyó deudora de los señores Pedro Servetti y Antonio Carretto. En garantía del préstamo aquélla hipotecó un terreno y demás mejoras, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento con frente al Oeste, a la calle Yí número 1642 y al Norte, a la calle Galicia números 1246 y 1250. Está empadronada con el número 7117. Los interesados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Nov.11-10944-v.dic.19

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPINIANO PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Ma-

go 5°3 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a sus hermanos Benito Pérez, Calistro Pérez y a la viuda Hilaria Pérez de Artieta domiciliados en Olazagoitia, Novara (España) para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.16-10973-v.dic.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CASTRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.16-12095-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-12047-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CARLOS PERI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y Julio Jorge, por aparecer con el apellido paterno de "Pecelszberger" en lugar de Péri. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-11944-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENSIA PERRONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde figura con el apellido Perroni debe decir Perrone y donde figura con los nombres de Clementina María Teresa debe decir María Hortensia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-11977-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARCELINA GHIERRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Guierra" en lugar de Ghierra, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.11-11872-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don JUAN PEDRO APOLINAR MENDIBEHERE BODIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Amalia García Lezeano bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.17-11010-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-11336-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ZAMPINI DE TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Dic.17-12134-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Dic.9-11797-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-11023-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Dic.16-12074-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RICARDO PACHECO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-11875-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de RUSERVINA BURELLA o ROSALBINA BORRELLI o ROSA BORRELLI DE QUAGLIATA o CUALLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-11904-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos "EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Epifanio Machado y de nacimiento de María Albina, Ireneo, Elbio e Irma Machado: donde dice "Pereira Machado" debe decir "Machado". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.40 Dic.14-12000-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Loreto Núñez solicitando rectificación de la partida de defunción de FLORENCIO NUÑEZ en la siguiente forma: Donde dice Florencio Núñez debe decir Florencio Núñez Da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón de Queiruga, Actuario.

$4.50 Dic.14-12001-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Dic.17-12128-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERMUDEZ DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Dic.17-12128-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.12-11948-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.9-11783-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Dic.15-12040-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ CASIMIRO NOVO o CASIMIRO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.11-11922-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO SOSA y LUISA TORRES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Dic.11-11924-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario". En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BUE-

NAVENTURA BARRETO, solicitando segunda copia de una escritura, por extravío de la primera, la cual fué autorizada, en esta ciudad por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 17 de Agosto de 1927 adquiriendo mediante la misma de don Mauricio Silva y Silva, una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 4668, ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de once hectáreas 682 metros, 15 decímetros, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 604 al folio 188; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.60 Nov 14-10932-v dic 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO EULALIO ALVAREZ MARCELINO BULFO o BOLFO, JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos, Vicente, Erasma, Clotilde, Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Francisco Romano contra su esposa PILAR CORREA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Correa para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 7 d 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$7.50 Dic.12-11963-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ZARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Dic.10-11836-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DE NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$3.75 Dic.7-11775-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO DINARDI, MARIA ANTONIA MARRA DE DINARDI y CARLOS ALBERTO o ALBERTO CARLOS DINARDI MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Dic.7-11758-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal Dirección de Impuestos Directos contra ANACLETA FAROSA DE ROLDAN o sus sucesores. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Farosa de Roldán, o sus sucesores o quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta sección, empadronada con el número 1694, compuesta de 25 hectáreas, 5182 metros y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte y Oeste, Eustaquio Vera; por el Sur, Agapita Farosa de Rosano, y por el Este, Gregorio Oscar Vera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San Jorge, Diciembre 1.o de 1942. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.5-11723-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José Durán y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Octubre 14 de 1942.

$17.85 Nov.18-11066-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOUSTANE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 27 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.10-11812-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO M. ROBAINA o DOMINGO MANUEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Dic.10-11813-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1942. — Elas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12098-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12099-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA DE LOS REYES DUTRA DE EGUREN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12100-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamientos

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1899; de una superficie total de 698 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en 41 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste, en 18 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste, en 32 metros 73 centímetros, con el solar letra C, y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12037-v en.22.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] Juez de Paz de la ciudad de Maldonado, a mi cargo dictado en los autos caratulados "Los sucesores de JUAN JULIO CHIOSSI Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza al señor Luis Julio Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de "Punta del Este" 1a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 228 señalado con la letra B de la manzana número 39 en el plano trazado, por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con 18 metros 50 centímetros de frente al Sureste sobre la calle 3 (hoy "Avenida Juan Gorlero"): igual extensión al Noroeste, confinante con el solar letra A de la misma manzana poseído por el doctor Aurelio Pereira Núñez y los sucesores de Manuel Proto Delgado; por 49 metros 50 centímetros de fondo que por formar esquina, lo son de frente al Noreste, sobre la calle 12, y al Sudoeste en 49 metros 50 centímetros linda con el solar letra D de la misma manzana, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial próxima. — Maldonado, Octubre 20 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$26.40 Nov.20-11145-v dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado de Maldonado contra JUAN PEREIRA Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a don Juan Pereira, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de José Ignacio dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón 1637 está compuesto de 18 hectáreas 5.670 m|c y linda: Norte y Sur, Ambrosio Arrarte; Este arroyo "José Ignacio" y Oeste, camino por medio con Carolina G. de Telera. — José Ignacio, Noviembre 23 de 1942. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.7-11754-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMONA ALONSO DE PEREZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Alonso

de Pérez a sus sucesores o a quien sus derechos represente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguírsele los procedimientos previa designación de defensor de oficio. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón 156, está compuesto de un área de 35 hectáreas 6.852 mc y linda: Norte, Clemente Salaverry, Este, Pedro y Casiano García; Oeste, camino por medio con Homero Vicente y señora y sucesión de Miguel Rodríguez, y Sur, Justa T. de Pérez Medina. — José Ignacio Noviembre 23 de 1942 — Roger V. Dutra, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic.7-11755-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OHOLEGUY DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Especial.

$3.75 Dic.17-12111-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.17-12110-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de don GUILLERMO BRITOS con doña MARIA ISABEL GARAYCOCHEA: las de nacimiento de IRIS CATALINA MARIA PAULINA OLGA INES y GUILLERMO BRITOS (hijo), la partida de matrimonio de ANTONIO BARONE con IRIS CATALINA BRITOS y la partida de nacimiento de MARIA DE LOURDES BARONE que adolecen del siguiente error: A) La de matrimonio de Guillermo Britos con María Isabel Garaycochea: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos B) La de nacimiento de María Paulina Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos C) La de nacimiento de Olga Inés Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos D) La de nacimiento de Iris Catalina: donde dice: Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos E) La de nacimiento de Guillermo Britos (hijo), donde dice: Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos F) La de matrimonio de Iris Catalina Britos con Antonio Barone; donde dice Iris Catalina Brites debe decir Iris Catalina Britos y G) La de nacimiento de María de Lourdes Barone: donde dice: Iris Catalina Brites debe decir: Iris Catalina Britos que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos Noviembre 17 de 1942 — J Serra Tur Actuario

$13.50 Dic.10-11835-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FULGENCIO o FULGENCIO PAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1942 — J. Serra Tur Actuario.

$3.90 Dic.9-11804-v.dic.19

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Noviembre 4 de 1942 — Mario Durañona, Actuario Interino.

$6.00 Nov.13-10883-v dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBIA ROCES DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.17-12113-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: "ARACI OLIVERA DE BARBOZA. Rectificación de partidas" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Araci Olivera, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 12 de Setiembre de mil novecientos siete, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde figura como sexo masculino debe decir sexo "femenino", y en cuanto al día del nacimiento que dice "doce" y debe decir "doce" Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.11-11897-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de NASIASENO o NACEACENO DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 4 de 1942.— Ignacio Azcoytia Juez de Paz

$4.50 Dic.11-11896-v.dic 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ALEJO LARRACHARTE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado con fecha 30 de Noviembre de 1942 se designó curador interino de Alejo Larracharte al doctor Mario Anza Vigliola, a quien se le discernió dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.17-12107-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SECCHIRI o SECHIARI o SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.36 Dic.14-12065-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LARROSA DE ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.16-12030-v dic.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. MIGUEL HELOU Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico señor Santiago Fradere ha presentado el informe correspondiente habiéndose fijado por auto de fecha 2 de Diciembre de 1942, dictado por el referido magistrado, el día 15 de Agosto del corriente año como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Miguel Helou. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.16-12082-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Diciembre 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.11-11919-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA SOSA BATISTA, citándose y emplazándose a todos aquellos que, como herederos de la causante o por cualquier otro título, se consideren con derechos a o contra dicha sucesión, a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir esos derechos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse vacente la herencia y designarse curador de bienes (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Agosto 23 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Nov.10-10751-v nov.20. Dic 10.-v dic.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Dic.11-11894-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ILDEFONSO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto del emplazamiento — Salto, Noviembre 12 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.18-11059-v dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1942. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

$4.00 Dic.17-12131-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PERAZA DE INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$4.50 Dic.16-12079-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "El Estado con los propietarios de la fracción ubicada en el cuarto cuartel, manzana 22, solar 3. Expropiación" (Lo 9. Fo. 261), se cita y emplaza al o a los propietarios, así como a todos los que se consideren con derecho y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de JUSTA MON DE GONZALEZ y MERCEDES MON DE PERERA, a una fracción de terreno ubicada en el solar tres de la manzana 22 del cuarto cuartel de esta ciudad, en la 1.a sección del Departamento, cuya superficie es de 546 metros 38 decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, con Vicente Pérez Perdomo; al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; al Sureste,

con terreno que ocupa el tanque chico, propiedad del Estado, y al Suroeste, con los sucesores de Claudina Mon de Alvarez y Martina Mon de Fernández, y a cuya fracción le corresponde los números de padrón 3821 y 3328, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar este juicio con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose notar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial próxima. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12084-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA VISCAINO o VIZCAINO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$4 50 Dic.16-12071-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.
$4.00 Dic.11-11907-v.dic.22.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 591 Lo. 10 Fo 496) por resolución del 14 del actual se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "GENINAZZI HERMANOS" integrada por Enrique y Mario Geninazzi, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica Y se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan documentos o bienes de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Meza Carrión; y 4.o Que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.60 Dic.12-11965-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que en este Juzgado (expediente 618, Libro 10 Folio 594), ha comparecido don JUAN ANGEL MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De Matrimonio de Alejandrina Blanca Vicente con José María Basilio González, por aparecer la contrayente con los nombres y apellido de Blanca Pérez, en vez de los expresados, y 2.o) De nacimiento de dicha Alejandrina Blanca Vicente y de sus hijos José María Epifanio, Atahualpa, Ismael Gabriel, Carlos Esteban Sigifredo Tomás y Blanca González Vicente, dado que en la primera el apellido paterno de la inscripta aparece Pérez en vez de Vicente y en las demás porque los nombres y apellido de los inscriptos aparecen "Blanca Pérez" en vez de Alejandrina Blanca Vicente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José Diciembre 4 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino
$9 00 Dic.11-11906-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Dic.11-11908-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANDRES FERNANDEZ o GREGORIO ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.11-11909-v.dic 22.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.11-11910-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ ARBELO o BLAS FRANCISCO MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Dic.9-11791-v dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO POEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1.o de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Dic.7-11738-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9 60 Dic 9-11790 v dic 31 Feb 1 o-v feb 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE MARIA GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. — Horacio A Cazalás Actuario
$3 75 Dic.14-12002-v.dic 24.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, de fecha 16 de Setiembre de 1942, recaída en los autos "ALDO GAUTHIER. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Aldo Gauthier, habiendo sido designada curadora legítima del mismo a su señora madre doña María Celestina Guigou de Gauthier. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942 — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$6 48 Dic.12-11956-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1 o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7 20 Dic.9-11895-v dic.31 Feb 1 o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO NAVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Noviembre 27 de 1942. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$3 75 Dic.7-11759-v dic 18.

Quiebra

Por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1942 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente en el expediente "EMILIO JUAN HALLER Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Emilio Juan Haller previniéndose en consecuencia Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímasé a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Y fíjase el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Jesús F Chelle, los justificativos de sus créditos — Mercedes Noviembre 26 de 1942. — Horacio A Cazalás, Actuario.
(Costas) Nov 28-11465-v dic 22

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o SANTOS EUGENIA MARY o MARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 7 de 1942 N A Pucurull, Juez de Paz.
$3 84 Dic 12-11955-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOAQUINA o JOAQUINA DE LA CONCEPCION OLAVARRIA FIGUEROA DE MELLO Sucesión" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez, en representación de doña Anacleta González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Joaquina de la Concepción Olavarría de Mello: donde dice "Joaquina Olavarría Figueroa de Mello" debe decir "Joaquina de la Concepción Olavarría Figueroa de Mello" Partida de nacimiento de Héctor Ceferino Mello: donde dice "Héctor Severino Mello" debe decir Héctor Ceferino Mello. Partida de matrimonio de Héctor Ceferino Mello y Joaquina de la Concepción Olavarría: donde refiriéndose al nombre de los contrayentes dice "Héctor Seferino Mello y Joaquina Concepción Olavarría" debe decir Héctor Ceferino Mello y Joaquina de la Concepción Olavarría Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Noviembre 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.00 Dic.4-11678-v dic 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA FLEITAS DE SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3.75 Dic 16-12057-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARGARITA MAS DE TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942 — Hugo D. Govenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12058-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la pu-

blicación. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12059-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR O LEONOR MARIA ACOSTA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12060-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.16-12061-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Rubén González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925, cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$5.00 Dic.16-12062-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1942. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.5-11715-v dic.17.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Terkiel (Meer) contra ALEXANDROVICH (IGNACIO). Juicio ejecutivo. Libro 39. Folio 560", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diecisiete horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a la escrituración de un solar de terreno con edificio, señalado con el número nueve en el plano trazado en Enero de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Luis María de Ticinco, ubicado en "Las Toscas" (Departamento de Canelones) y compuesto de un área de setecientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle "A"; igual medida al Oeste, lindando con el solar "trece"; sesenta metros al Norte, con el solar "diez" e igual medida al Sur, con el solar "ocho". Se previene: 1.o Que el mencionado bien fué tasado en dos mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que la comisión del remate será de cargo del comprador, el que deberá pagarla en el acto de serle aceptada la oferta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.20 Dic.17-11989-v.dic.29.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TORRIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, señalado con el número 13 de la fracción letra "A" en plano del agrimensor Casimiro Pfuffy, del 5 de Noviembre de 1887, y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Este, a la calle Julio César, edificio 1437 y 1437 (bis), entre las de Rivera y Francisco Bauzá; 51 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 14; 53 metros 94 centímetros al Sur, con el solar 12 de la sucesión de Luis Raffo, y al Oeste, confina con terrenos de la primera sección del barrio "Nueva Roma". Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 569 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.997 05, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12050-v.dic.30

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CESAR PINTOS DIAGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en el "Parque Rodó", décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos sesenta y tres y compuesto de una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1927, deslindándose así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la avenida Sarmiento, edificio 2303, por 13 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Victoria (hoy Ingeniero C. M. Maggiolo), confinando, por el Norte, con Vicente Ascone y por el Este, con Anselmo Serratto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 130 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.359.54 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12051-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Hospital Británico del Uruguay contra RINA FRANZ DE BECKER y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 60.890, 60.891, 60.892 y 60.893, situados en el barrio "Flor de Maroñas" 11.a sección judicial de Montevideo, que por estar unidos forman un solo lote, según plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, de 15 de Abril de 1930, se componen en conjunto de una superficie de 2.119 metros 2 decímetros que se deslindan así: 34 metros 20 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mateo Cortés (antes Solís), donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 33 (ahora 5216) distante el punto más cercano de dicho frente 37 metros 60 centímetros de la esquina formada por esa calle con la denominada Rubén Darío, 58 metros 32 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con Antonio Vecino; 39 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con Melany Cogand; 30 metros en el Sudoeste, con Manuel Cao, y la línea del Oeste, que es quebrada, mide del frente hacia el fondo 21 metros 475 milímetros, desde cuyo punto sale una línea en dirección del Nordeste al Sudoeste, que mide 28 metros 38 centímetros, lindando por ambas líneas, con José Carly. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador (artículo 895 y siguientes del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$43.50 Dic.14-11997-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Carlos Hontou Aguirre, por los herederos de la Sucesión Clotilde Hontou de Bruquetas, contra JOSE H OROSE. Cobro de alquileres", venidos a este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, a cargo del doctor José Martinelli Gómez, a sus efectos se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil Ad-hoc don Ataliva Galup Betancourt, y del Actuario Ad-hoc don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él contenido, situado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, en la manzana número 1141, señalado dicho solar con el número 4 en los planos levantados en Enero de 1898 y en Agosto de 1900, por el agrimensor don Agustín Rissso y por el ingeniero don Luis Casselli, respectivamente, y compuesto de una superficie de 206 metros 9474 centímetros cuadrados con 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier), donde la puerta de entrada tenía el número 23 (hoy 1690), entre las de Carmen (hoy Dante) y Colonia; 22 metros 46 centímetros en la línea perpendicular del costado Norte, que confina con el solar número 3, de Francisco Botta; 25 metros 50 centímetros, la del costado Sud, que confina con el número 5, de Francisco Mollnari, y 9 metros 15 centímetros al fondo al Este, lindando con sucesores del General Sandalio Giménez. Dicho bien está empadronado, según certificado de empadronamiento, con el número 21.245. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que si el mejor postor no consignase el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada se prescindirá de ella y se continuará el remate; 3.o Que la propiedad que se vende tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que ascendía, a la fecha 24 de Marzo de 1939, a la cantidad de $ 244.97 (doscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y siete centésimos), gravamen que tomará a su cargo el comprador; 4.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00); 5.o Que están de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, los títulos de la propiedad y los expedientes y demás antecedentes se encuentran también de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad-hoc.

Más informes: Piedras, 618.
$52.50 Dic.14-11998-v.dic.31.

LUIS SIECOLA
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "José María Durán con SANTOS S. PEREZ. Ejecución de prenda". Libro 30. Folio 121, se hace saber que el día 24 de Diciembre a las 15 horas y 30, en el local sito en la calle Cerrito número 630 "Garaje Del Comercio" se procederá a la venta sobre la base de $ 3.133.33 o sea las 2|3 partes de su tasación: Un camión marca "Mack". Motor E N 12-1151. Chassis E. E-1 S. H-3497. Padrón 5612. Matriculado en la ciudad de Lavalleja con el número P. 2011. Exhibición desde el día 16. Consignación en el acto el 30 o|o en seña. se entrega de inmediato. Comisión 6 o|o. Informes Cerrito 665. U. T. E. 81.904.

$10.00 Dic.14-12007-v.dic.24.

ANGEL D. ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de LUIS BORSARI", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre, se procederá por el martillero señor Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.900.00, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 y 30, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 101 de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Chile números 245|249 (antes 30|32), por 21 metros 75 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Francia números 1753 y 1763 (antes 40'42), lindando: por el Sur, con Teodora Barragán, y por el Oeste, con José Toribio. Empadronado con el número 25.402. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son por cuenta del comprador, no así los del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.00 Dic.12-11966-v.dic.29.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Montevideo, en los autos "Passeggi contra RIOS LARRAÑAGA. Cobro ejecutivo de pesos" se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el salón de ventas calle Sarandí 432, el día 24 del corriente a la hora 17, de un auto "Packard" padrón número 58485, matrícula 20911 por intermedio del martillero Carlos Comesaña.

$6.00 Dic.14-11999-v.dic.24.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

De todas las existencias de un café y bar. Orden Juzgado de Paz 12.a sección. Autos: "José Malacrida con MAXIMO AMOR". Rematará el jueves 24 de Diciembre a las 16 horas en su salón Misiones 1366.

$3.00 Dic.14-12041-v.dic.24.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

El día 21 de Diciembre a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "ALTAMIRANO Y ETCHEPARE. Quiebra", "GOYHENEIX PEDRO. Herencia yacente", "ORDOÑEZ DE ABASCAL BERNARDA, Int." Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "JUAN CAMPEON Int.", "JOSE VICENTE ITURZAETA. Testamentaría" de Paz de la 1.a sección en autos "Guillermo y Luis Causa con ERNESTO ZURLA. Intimación" "Tomás Molina y otro denuncia de fallecimiento de BENITO PENADES REIG", "Félix Jablonka y Compañía con DAVID GUPER. Emb. Prev.". Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Plácido S. Olariaga con GUILLERMO SARRILLI PALACIOS" Cantidad de ropas, vitrinas, mostradores, muebles varios, etc Informes Misiones 1523. Ute. 81420.

$9.00 Dic.11-11930-v.dic.21.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 13.a sección judicial de Montevideo dictada en el expediente "LINDOLFO TABAREZ con propiedad empadronada con el número 58 762. Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Luis Biestro, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, del siguiente bien sobre la base de ochocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centésimos: un solar de terreno ubicado en la manzana número 94 "A" de la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 58 762, de una superficie de 881 metros cuadrados 33 centímetros, lindando en 20 metros 52 centímetros de frente al Sur sobre la calle Francia entre las de Bogotá y Río de Janeiro; 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Norte con las propiedades padrones números 117.885 y 93.490; al Este con las raíces empadronados con los N.os 58.471, 58.470, y 25.263 y al Oeste con los inmuebles padrones números 94.433 y 94 435 Se previene: A) Que los gastos y honorarios de las escrituras impuestos universitarios certificados de los registros, como asimismo todo lo que se adeude por concepto de colector, contribución inmobiliaria y comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo éste consignar, en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. B) Que no existen títulos. — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — Francisco R. Pujol, Actuario ad-hoc.

$29.40 Dic.11-11934-v.dic.28.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Mercaderías, instalaciones, caja de hierro, etc. En el Mercado del Puerto, puesto de la sucesión de FRANCISCO MARINO por orden del Juzgado Civil de 3.er turno Remataré en su ubicación el día 23 de Diciembre a la hora 14 y 30 Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Bartolomé Mitre 1419. Teléfono 81808.

$5.00 Dic.11-11935-v.dic.22.

GERARDO NOBLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "JUAN PAULINO BARAIBAR. Solicita se declare incapaz a la señora Antonia Josefa Azpiroz Libro 20. Folio 198", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de seiscientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Dic.10-11829-v.dic.28.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DAMASO FELIPE MOLINA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pando 3013, se venderá en remate público y al mejor postor, por un martillero de la firma "Pérez y Sosa", asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y mejoras, ubicadas en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, manzana 818, empadronadas con el número 82.969 y que son parte de las señaladas con los números 19 y 20 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895, cuyas áreas y linderos son: de la primera, 123 metros, 35 decímetros 24 centímetros, teniendo 7 metros 18 centímetros de frente al Este, a la calle Pando, edificio 3013, entre la de Bella Vista y el bulevar General Artigas, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando al Norte, con propiedad de Domingo Luissi al Sur, con la de José S. Gascue, y al Oeste, con el solar 21; y la segunda, tiene un metro de frente al Este a la citada calle Pando, por 8 metros 59 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción antes descripta; al Sur, con propiedad de José S. Gascue, y al Oeste, con la de Miguel Garriga. Se previene que. A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 94 serie "25"); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Según nota resultante de los títulos de propiedad el bien está gravado en segundo término a favor del señor Pilades Miguel Bertolotto; F) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — El comprador podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo vigente en el Banco Hipotecario del Uruguay hasta la suma de $ 2.500.00, en las condiciones de los préstamos comunes, debiendo cancelar previamente, si hiciere uso de esa facilidad de pagos, las deudas existentes por servicios de urbanización.

(Cuenta corriente) Dic.9-11795-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Voiturette "Ford" 2 máquinas de vulcanizar "Miller" Caja hierro mostrador, muebles de escritorio, etc. En nuestro salón de ventas Piedras 318. El viernes 18 de Diciembre a las 17 horas (5 P. M.). En los autos: Juzgado de Paz 18.a "Indart y Vidal con JORGE LAMERA Ejecución de Prenda". Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: "G. A. Colombo Mollajioli con sucesión F. DI LORENZO". Ejecución prenda" Olivera y Compañía. Quiebra.

Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. En exhibición y más informes Piedras 318

$7.20 Dic.9-11807-v.dic.18.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO, y desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis A. Rodríguez Benia, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3.066.67, el siguiente bien inmueble: 1.o Una fracción de terreno, edificios y mejoras, ubicada en la 19.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 18.998, manzana número 1013, solar señalado con el número 3 en el plano levantado en Setiembre de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesta de una superficie de 287 metros 25 decímetros, con 8 metros 36 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2092, entre las de Joaquín Requena y Joaquín de Salterain, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 7, de la sucesión de Manuel Alejandro Pérez; por el Este, con el solar 4, de doña Tomasa A. de Valverde, y por el Oeste, con el número 2, de don Santiago Pratto; 2.o Acto continuo, con la base de $ 1.133.34, un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo señalado con el número 82 (bis), cuya parcela se compone de un área de 2 metros 50 centímetros, por 3 metros 10 centímetros, según título expedido por el Concejo de Administración Departamental de Montevideo con el número 0696, inscripto en el libro 1 del Registro de Sepulcros al folio 204 Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 Dic.9-11828-v.dic.26.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Petronila Pérez de Scarone y otros con ZELMIRA

CARBALLO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el barrio Umberto Primo, 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 68.326 compuesto de una superficie de 562 metros 55 decímetros, que se deslindan así. 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Juan de Dios Peza (antes bulevar Víctor Manuel): 37 metros 60 centímetros al Noroeste, lindando con Bentancour, 36 metros 937 milímetros al Sudeste, lindando con el solar dos, y en su fondo al Sudoeste, mide 18 metros 73 centímetros, confinando con los solares 3 y 4. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de afirmado, caño colector medianerías, cordón, veredas contribuciones inmobiliarias y demás que pudiera adeudarse, así como los certificados, impuestos, gastos y honorarios de escrituras y comisión del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942 — C Walter Balleta. Actuario

Informes: Zabala, 1426.

$33.00 Dic.2-11600-v.dic.19.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

El sábado 19 de Diciembre a las 17 horas (5 p m.), remataremos con la base de $ 4.15 el metro y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN DIAZ o CARMEN DIAZ DE DE LEON Sucesión" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 35.255, situado con frente a la rambla Wilson número 300, con un área de 1110 metros 66 decímetros cuadrados y que, según plano presentado en autos y practicado por el agrimensor Hugo Dall'Orto con fecha 20 de Junio del año actual, se deslinda así: en 24 metros 90 centímetros al Sur, entre avenida Larrañaga y el puerto del Buceo: 42 metros 18 centímetros al Este lindando con propiedad municipal; 25 metros al Norte, linda con propiedad de Sucesión Dominga de León, y al Oeste en 46 metros 58 centímetros, con propiedad de Francisco Solano Díaz. Se hace constar que dicho terreno está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 4.600.00 Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

Más informes Piedras 318

$26.00 Dic 2-11588-v.dic.19.

NEMESIO SOSA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AFODISIO BARRIOS, por sus menores hijos DAISY JULIA H. e IRMA BARRIOS; JACINTO H. MEDEIROS, TOMAS O. MEDEIROS, ERCILIA H. MEDEIROS, AVELINA V. M. DE ALZA MARIÑO, EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA. Venta judicial" se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, en la Villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y en lotes separados por intermedio del martillero don Nemesio Sosa asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3619 y 8114, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas y lindando: por el Noreste con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y Suroeste con terrenos de Francisco Medeiros, y por el Noroeste, con el río Cebollatí Avaluada, a los efectos de esta venta, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. Y 2.o De las 10 y 20' a las 10 y y 35': Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la Villa de Lascano, empadronada con el número 301, compuesta de una superficie de ochocientos metros y lindando: por el Sur, en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto; por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Sesa; por el Oeste, en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros y por el Norte en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña. Avaluada en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores; y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 3.a sección, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 20 de 1942 — Próspero M. Rubert, Escribano

$68.00 Nov 30-11550-v dic.23.

ANALIO CANOURA RISSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY, y desde fojas 129 vuelta, Sucesiones de DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN SANTOS VIÑALES" se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo a la hora que se expresará, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 1.400.00: Una fracción de terreno y las mejoras en él existentes, situada en el barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 48.889 designada con el número 10 de la manzana número 11 del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan Carlos Blanco, actualmente denominada Albéniz: 19 metros en el costado Sudeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Quebracho (hoy San Francisco); igual extensión en el costado Nordoeste, lindando con el solar número 9 y 17 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número 8. 2.o A continuación, con la base de $ 200.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 77 de la ciudad de Maldonado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, con una superficie de 1.106 metros, 82 decímetros 15 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Grosdrados; al Sur, con Pedro Silva; al Este, camino Velázquez, y al Oeste, calle San Carlos. El inmueble descripto está empadronado con el número 429. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta de los compradores, así como también lo que se adeudare por pavimento saneamiento medianerías, etc.: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario

$68.40 Nov 26-11354 v.dic.23

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CURCHET DE ETCHEGARAY (MARIANA) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 103 Lo. 9 Fo. 172), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre de 1942, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 594.40 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 119.222 situado sobre la línea Noroeste de la calle Bogotá entre Burdeos y Berna. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.: 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$28.00 Dic.12-11994-v dic.29.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha seis de Noviembre próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALLEGHE (AGUSTIN) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 456 Lo. 9. Fo 373), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre de 1942, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 525.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 37.403, situado sobre la línea Norte de la calle Vicente Y. Pinzón entre B. Requet y Vidaurreta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Más informes: Zabala, 1426

$30.00 Dic.2-11601-v.dic.19.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO BIDART Número 1, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 5 Fo. 122), se hace saber al público que el día jueves 24 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 231.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en el "Pueblo Victoria" vigésima sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos Mac - Coll, de 5 de Julio de 1924, empadronada con el número 37.290 y compuesta de una superficie de 49 metros 70 decímetros que se deslinda así: 21 metros de frente al Sudoeste, a la calle Fraternidad; 4 metros 78 centímetros al Sudeste lindando con el solar número 2, y al Noreste una línea señalada en el mismo plano, en rojo que le da frente en la actualidad a la avenida Simón Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria B) El pago de la cuenta número 31.312 por concepto de pavimento construído en el frente de la calle Fraternidad, cuyo importe asciende a pesos 685.67 más los intereses legales hasta la fecha del pago; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que son de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevi-

eo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Blisch Buero Actuario.

$45.00 Dic.7-11750-v.dic.24.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo, 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ESPINO" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 18, se procederá por el martillero señor Rafael Moll, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 4 800.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada (Departamento de Montevideo), empadronado con el número 11459 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis Guidotto el 25 de Noviembre último, se compone de una superficie de 141 metros 3.262 centímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín número 2253; igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con padrón número 11 458; 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a calle Cuñapirú, igual dimensión al Noreste, lindando con el padrón número 11 460. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que adeudándose un saldo por pavimento de $ 471 68 al día 4 de Octubre próximo pasado, éste será descargo del comprador, conjuntamente con los intereses desde esa fecha en adelante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.60 Dic.10-11849-v.dic.24.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Pedro Casartelli contra MARIA GLORIA SILVEIRA MACHADO DE CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo y a la hora 11, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, situada en el pueblo 25 de Agosto, décimotercera sección del Departamento de Florida, manzana número 16, empadronada con el número 350 señalada con el número 5 en el plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el número 3 en la Dirección General de Avalúos, cuya fracción tiene una superficie de 340 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Mateo Lázaro Cortés; igual medida al Este, lindando con terreno de Enrique Marshall; 34 metros al Norte, lindando con el solar número 4, y al Sur, igual medida, con el solar número 6, de Angel Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 Dic.9-11808-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

ARTURO SAAVEDRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Elías Hofstadter contra ALEJANDRO NICOLAS RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero señor Arturo Saavedra, asistido del señor Alguacil, en remate público al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y las mejoras que contienen o le accedan, empadronado con el número 32 853, ubicado en el "Barrio de León" próximo a la Aldea y jurisdicción de la villa de la Unión 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 25 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1912 cuya área, según título es de 189 metros 20 decímetros cuadrados, con 8 metros 80 centímetros de frente al Sud a calle oficial (hoy Luciano Romero) número 3315, por 21 metros 50 centímetros de fondo al Norte, cuya línea limita con el solar 26; por el Este, con el 24, y por el Oeste, con el 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28 50 Dic.2-11628-v.dic.19.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANGEL BROGGINI. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 540) se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Federico Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y las que reciba en adelante, empadronado con el número 81 737 situado en la 12.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 5 de la manzana "B" en el plano de fraccionamiento, levantado en Octubre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de 357 metros 76 decímetros con 8 metros 60 centímetros de ancho o frente al Sud a la calle Herrero y Espinosa, denominada antes Florencio Sánchez, donde el edificio se designa con el número 35, por 41 metros 69 centímetros de largo lindando por el Norte con el solar 15 de Juan Laguzzi, por el Este con el 6 y por el Oeste con los solares 4 y 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. Juan Antonio Troccoli Actuario Adjunto.

$37.50 Dic.11-11925-v.dic.30.

PONCE DE LEON y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL, Sucesión" se hace público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 105.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico 5.a sección judicial del Departamento de Florida compuesta de 483 hectáreas 2 658 metros cuadrados e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra del 1.o de Agosto de 1926 siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 798 6 852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 4, de José Agustín Vidal Sud, lote número 2, de doña Teodora R. Vidal: Este, camino nacional por medio con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal, y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico por medio con terrenos del Municipio. Padrón actual: número 9.165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escritura certificados etc., serán de cargo del comprador: y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario

$39.90 Dic 1.o-11546-v dic 23

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Casa calle Carreras Nacionales, 4053.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits dictada en autos "Juan Albacete contra VALERIANO RODRIGUEZ QUINTERO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a la hora 17 en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Luis Fialo y asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo (hoy 17.a sección), empadronado con el número 79114, señalado con el número 286, fracción letra J en el plano trazado en Julio de 1910 por el agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie total de 380 metros cuadrados que se deslindan así 10 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Carreras Nacionales, entre las de Torricelli y Wellington, por 38 metros de fondo lindando al Sudoeste, con el solar número 278; al Sudeste, con el solar número 285 y al Nordoeste, con el número 287. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara.

Informes: Juncal número 1470 (1.er piso).

$36 00 Dic 10 11850-v.dic.28

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 del actual, a la hora 9 en el local del martillero designado, don Elio Menoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor bajo la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de as mercaderías embargadas en los autos "Viuda e Hijos de de J. I. Aguerre y otros contra ASCENSION GONZALEZ (hijo) Cobro ejecutivo de pesos" A los efectos legales se hace esta publicación, en Artigas, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Ramón D. Queirugh Actuario.

$8 00 Dic.16-12081-v.dic.28.

GRACIANO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Lino Aranda Correa y resolución del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "Calisto Gierello. Sus sucesores contra ULISES BONNAFON Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 505, compuesta del área encerrada dentro de los límites siguiente: al Norte, línea quebrada de una extensión total de 50 metros y 15 centímetros, inmueble que fué de doña Ramona Acebedo de Parga, esta línea dividida en tres tramos uno de 27 metros y cinco centímetros desde el límite con la sucesión Rapetti hacia el Este; otro que, partiendo del extremo Este del tramo anterior, lleva rumbo de Norte a Sur y tiene una longitud de 7 metros y 15 centímetros, y otro que, partiendo del extremo Sur del segundo tramo va de Oeste a Este, hasta llegar a la calle 25 de Mayo con una medida de 15 metros y 95 centímetros lineales; al Sur, en 43 metros, linda con inmueble del señor Bonnafon; al Este en 11 metros y 50 centímetros, da frente a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, en 18 metros 65 centímetros, confina con inmueble de los sucesores de Andrés Rapetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y compra así como certificados, serán por cuenta del comprador. — Pando, Diciembre 9 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$42.50 Dic.12-11969-v dic.30

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" Y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes:

Lote número 1: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte parte con Silvestre Tonietti y parte con la fracción dos de propiedad de la sucesión de Vicenta A. Astorga; al Oeste con otro inmueble de la misma sucesión y al Sur con Castor Caldalda. Lote número 2: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene cuyo terreno mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste con otra propiedad de la sucesión Vicenta A. Astorga, al Este con Silvestre Tonietti y al Sur con el lote uno de la misma sucesión. Ambos lotes están empadronados con el número 503 ubicados en esta Villa y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del Cuartel del Sur. Se previene A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma. C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que no se admitirá oferta que no supere las bases de ochocientos y novecientos pesos fijadas para los lotes uno y dos respectivamente.— Nueva Palmira, Noviembre 21 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$42.00 Dic.11-11939-v.dic.29.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, dictada en autos caratulados "Testamentaría de EUGENIO E. OTEGUI", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo 800, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene situada en la segunda sección del Departamento de Durazno señalada con el número uno en el plano levantado por el ingeniero don Luis Andreoni, en Marzo de 1899 compuesta de novecientos sesenta y siete hectáreas y nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste y Este, con campos de don Felipe Victora y del cual lo divide una línea recta que parte del arroyo Sarandí y termina en la cuchilla del Rincón: por el Noroeste el arroyo Sarandí, por medio, con campos de don Santiago Bordaberry; por el Oeste y Suroeste con la fracción número dos, de don Juan C. Mendy (antes de doña María Legrand de Beherens) y por el Sur y Sureste, con doña Balbina de los Santos y don Juan Cruz Otegui. Esta fracción de campo está empadronada con el número 438 para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y continuará el remate: 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el remate se efectuará con la base ya expresada de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$51.00 Dic.10-11837-v.dic.28.

MODESTO PASCUAL FRESIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Roberto C. Zobillaga recaída en los autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo 24 Fo 455) se hace saber que durante los días diecinueve y veinte de Diciembre próximo, de las horas 15 en adelante y de las horas 9 en adelante, respectivamente, en el local que ocupaba la firma fallida sito en Villa Sarandí y en el orden que más adelante se establecerá, el martillero Modesto Pascual Fresia, asistido del Alguacil Ad - Hoc, Fortunato Del Cass y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes inmuebles. 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ochenta y una hectáreas, dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con Claudia Rodríguez de González y Evaristo Pisón (antes Eusebia Rodríguez); Sur, con Lorenzo Celayeta (antes Cándido Artigas; al Este, con Amadeo Rodríguez y al Oeste, con Amadeo Rodríguez (antes Carlos Rodríguez) Empadronada con el número 2770. Aforada en siete mil pesos. Base de venta: $ 4.666.67 2.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de Florida, compuesta, según títulos, de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo o cañada Piedras Coloradas; al Sur, con la sucesión de Ramona Natividad Coitiño; al Este, con Juan de la Cruz Coitiño y Matilde Coitiño de Pereyra, y al Oeste, con la sucesión de Doroteo Coitiño Empadronada con el número 2785. Aforada en cuatro mil doscientos pesos Base de venta: $ 2.800.00. 3.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco centiáreas que linda: al Norte con Baldomero Cardozo; al Este, con Antonia Gómez de Alcoba; al Sur, con Patricia Franco de Gómez, y al Oeste, con Baldomero Cardozo. Empadronada con el número 2940 Aforada en ochocientos pesos. Base de venta: $ 533.33 4.o Dos pequeñas fracciones de campo con todo lo plantado, edificado y demás mejoras que contienen, situadas en los alrededores de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuestas, en conjunto, de dos hectáreas, novecientos catorce metros cincuenta y ocho centiáreas, que lindan actualmente: al Norte, con Francisco Jaumandreu: al Este, con camino departamental a Durazno y carretera nacional; al Sur, con Faustino Lascombe y Luis San Martín, y al Oeste con vía del Ferrocarril Central Empadronadas con los números 3076 y 3080 Aforadas en doscientos pesos. Base de venta: $ 133.33 5.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Villa Sarandí décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de ochocientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la Asociación de Asistencia Social: al Sur, con Emilia Almada: al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con calle Logroño Empadronado con el número 535, Aforado en seis mil pesos. Base de venta: $ 4.000.00. 6.o Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos de mil cincuenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con Ana Rosa Prandi Empadronado con el número 527 Aforado en tres mil cuatrocientos pesos Base de venta: $ 2.266.67 7.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de la misma Villa Sarandí, compuesto, según títulos, de novecientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 18 de Julio; al Este, con José E. Rodó; al Sur con Ignacio y Marcos Viña y al Oeste, con más propiedad de la firma "Freire y Molina" Empadronado con el número 528, Aforado en dos mil ochocientos pesos Base de venta: $ 1.766.67. 8.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 52 de Villa Sarandí décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de trescientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Carmen Temperán de Alzúa; al Este, con la calle Logroño: al Sur, con Gerardo García, y al Oeste, con Aníbal Bentancor Empadronado con el número 517 Aforado en dos mil ochocientos pesos Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 68 de Villa Sarandí décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera: al Sur, con José Z. Martínez; al Este con Francisco Irigoyen, y al Oeste, con Adrián Espinell. Empadronado con el número 568. Aforado en setecientos pesos. Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana 63 de villa Sarandí compuesto según títulos de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Asociación de Asistencia Social; al Sur, con la calle Rivera; al Este, con Francisco Acerenza, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Emilia Almada. Empadronado con el número 533. Aforado en seiscientos pesos. Base de venta. $ 400.00 11.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 85 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 12 de Octubre, al Sur, con sucesión Francisco y José Tamiel; al Este, con Margarita Soria, y al Oeste, con la calle José E. Rodó. Empadronado con el número 733. Aforado en quinientos pesos. Base de venta: $ 333.33. 12.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Ignacio Viña; al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Francisco Acerenza; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con la Asociación de Asistencia Social. Empadronado con el número 531. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 13.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 96 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos ochenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera: al Sur, con Julio Loreto Durán: al Este, con Isidora Pérez de Castillo, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina". Empadronado con el número 842. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 14.a Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 83 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Rómulo Caorsi; al Sur, con la calle Agraciada: al Este, con la calle Logroño, y al Oeste, con Pedro S. López. Empadronado con el número 725 Aforado en trescientos cincuenta pesos. Base de venta: $ 233.33 15.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 96, de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto de ochocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, según títulos, y que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera: al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Jacinto Roque Castelli: al Este con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con José Agratti Empadronado con el número 841 Aforado en trescientos pesos. Base de venta: $ 200.00 16.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 91 de Villa Sarandí décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de seiscientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que linda actualmente: al Norte con Felipa Z. de Flores e Hijos; al Sur, con la calle José P. Varela: al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con Nicasia M. de Ojeda. Empadronado con el número 856. Aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. 17.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 99 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle 12 de Octubre; al Sur, con Gabino Borges; al Este, con Mario Castillo, y al Oeste, con Luciano Lema y Adelaida G. I. de Ferreira Empadronado con el número 879 y aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Acciones: Dos acciones de la Fábrica Nacional de Cerveza, S. A., por un valor de cien pesos cada una Base de venta: $ 133.33. Una acción de la Caja Popular de Florida, institución de Ahorro y Crédito, por un valor de cien pesos. Base de venta: $ 66.67 Se previene. A) Que durante las horas de la tarde indicadas precedentemente, del día diecinueve, se procederá a la venta de los inmuebles citados del primer al octavo término. Durante las horas de la mañana y tarde si fuere necesario, del día veinte, se sacarán a la venta los demás bienes inmuebles y acciones determinados; B) La venta de las acciones se hará al contado y los acquirentes de los inmuebles deberán consignar el diez por ciento de su compra en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos, antecedentes y expedientes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. E) Que a los efectos de las diligencias respectivas se habilitaron los días y horas necesarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 23 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$288.00 Nov.26-11377-v.dic.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde A. Cerdeiras, dictado en los autos: "Angel Ugarte con JOSEFA ROSES DE DEUBALDO y la sucesión de ANGEL DEUBALDO. Ejecución de hipoteca". (Libro 21. Folio 221). se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo, a las diez horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contiene situada en la manzana cuarenta de esta ciudad de Minas, padrón número doscientos ochenta y siete compuesta de una superficie de mil doscientos treinta metros; doce decímetros cuadrados, ó sean: veintisiete metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo y lindando: al Sureste con Matilde N. de Vida; al Noroeste con sucesión de José Miguel Arostegui, y al Suroeste, veintiocho metros, con el Mercado Municipal. Se previene: A) Que el título del inmueble a venderse estará en la Oficina de este Juzgado donde podrán examinarlo los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en efectivo, en el acto de ser aceptada su oferta, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1942. —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.3-11615-v.dic.21.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, la suma de $ 233.32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3; al Nordeste, con el solar número 6; al Nordoeste, con el solar número 7. Padrón número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, pavimento cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Dic.16-12096-v.en.4.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de JOSEFA GARCIA VILLAVERDE DE GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente, de las 10 horas en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras, situado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" de la manzana número 36 del plano de mensura y división levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, empadronado con el número 213 (antes padrón 364), compuesto de una superficie de 825 metros que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 5, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, la playa: al Noreste, el solar letra "A" y al Noroeste, con el solar letra "C" del citado plano: 2.o Otro terreno y sus mejoras ubicado en el expresado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 83 (antes padrón 148), señalado con la letra "J" de la manzana número 14 del plano de mensura del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia anteriormente, compuesto, según título, de una superficie de 817 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 4, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: solar letra "I"; al Este, solar letra "H" y al Oeste, con el solar letra "L"; 3.o Otros dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la nombrada localidad de Punta del Este, empadronados con el número 382, señalados con las letras "F" y "H" de la manzana número 64 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, de una superficie, en conjunto, por estar unidos, según el referido plano, de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, compuestos de 33 metros de frente, sobre la calle 19, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar "D", de los sucesores de Guillermo Lyons y otros; al Sur, solar "J", de Ricardo Ruibet, y al Oeste, con los solares "E" y "G", de Otto Bernardt; 4.o Otro terreno y sus mejoras, ubicado en el nombrado pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 413, señalado con la letra "E" de la manzana 68 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto de una superficie de 1178 metros 6775 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 49 metros 50 centímetros, con el solar letra "C" y en 27 metros 15 centímetros, con el solar letra "D"; al Sur, en 75 metros 92 centímetros, con el solar letra "F"; al Sureste, en 19 metros 84 centímetros, con la zona fiscal que da a la playa Brava, y al Oeste, en 16 metros 50 centímetros, con la calle 17; 5.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 343, integrado por los solares "A", "B", "C" y "D" de la manzana 59, del plano del agrimensor Francisco Surroca, a que se ha hecho referencia, compuesto de casa solar de un área de 816 metros 75 decímetros e integrado también por parte del solar "G" de la misma manzana, compuesto de 174 metros 4096 centímetros, solares que por estar unidos forman un total de 3441 metros 4096 centímetros que se deslindan así: 66 metros de frente al Norte, sobre la calle 22, por 69 metros 82 decímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste, sobre la calle 18, lindando, en el costado Sur, con el resto del solar "G" en una línea de 7 metros 70 centímetros que parte de su frente en dirección al Oeste, cuya altura forma dos ángulos rectángulos: el primero de 15 centímetros en dirección de Norte a Sur, por cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, y el segundo, de 63 centímetros en dirección Norte a Sur, por 4 metros 32 centímetros con dirección al Este hasta unirse con el límite confinante con el solar "H"; de este punto, una línea de Sur a Norte, de 11 metros 11 centímetros, con frente al Oeste, lindando con el solar "H", siguiendo por último con frente al Sur, una línea de 49 metros 50 centímetros de Este a Oeste, lindando con los solares "H", "I" y "J", y por el Oeste, en 49 metros 50 centímetros, con el solar "E" del citado plano; 6.o Otro terreno y sus mejoras, situado en el nombrado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 533, señalado en el plano del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia, con la letra "L" de la manzana número 52 de un área de 816 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle 22, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, por formar esquina, con la calle 19; al Norte, con el solar letra "F" y al Oeste, con el solar letra "K"; 7.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en el pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 453, integrado por los solares "G" y "E" de la manzana 74 según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto cada solar de 816 metros 75 centímetros cuadrados y que forman en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por los costados Este y Oeste, mide 33 metros por cada costado, y por los costados Norte y Sur, 49 metros 50 centímetros por cada lado, lindando: al Norte, solar letra "C"; al Sur solar letra "I", y al Este, los solares letras "F" y "H", y al Oeste, la calle 10 (hoy calle 18); 8.o Un terreno con sus construcciones ubicado en la manzana número 1 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con los números del 8 al 13, compuesto, según títulos, de un área de 1844 metros 7025 centímetros y, según croquis de la Oficina Técnica de Empadronamiento, de 2056 metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, con puertas de entradas números 61 y 63 por igual extensión al fondo, hacia el Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Este, a la calle Rocha (hoy Román Guerra), por donde las puertas del edificio tienen los números 111, 113 y 117, lindando, por el Sur, con la sucesión Francisco Calamet, y por el Oeste, con la sucesión Escudero; 9.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por el "Betete" empadronada con el número 6452, compuesta su área de 379 hectáreas, 9224 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con la letra "J" en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Furtado en el año 1924 lindante: al Norte, don Elías Castellanos; al Sur, doña Rosa Giménez de Correa; al Este, las fracciones "J", "G" y "D" del mismo plano, y al Oeste, Cesáreo Viera; 10.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1387 (antes padrón 259) compuesta de 20 metros de frente al Sur, sobre la prolongación de la calle Treinta y Tres, por 30 metros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Oeste, a la calle Doctor Andrés Cebeiro, lindando: al Norte y Este, con el terreno de la sucesión Miraballes, y al Sur y Oeste, las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que, de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromisos de venta, incluso los certificados correspondiente y lo que se adeudare al acto de las escrituraciones por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador: C) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.12-11978-v.dic.30.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "CAMILA S. MARTINEZ DE ACOSTA y otros. Venia para vender" se hace saber al público que el día 28 del mes de Diciembre del año en curso y en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se procederá por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, Escribana Aurora Zárate Peyre, a las diez horas, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 3141, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 4559 metros 89 decímetros, cuyo plano lleva el número 392 en el Registro General de Avalúos y está lindando: al Norte, con Zoila Y. de Cabrera; al Este, esta misma propietaria y José Cabrera; al Sur, Antonio María Cabrera y al Oeste, arroyo Sarandí Grande. B) Otra fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado que es parte de la empadronada en mayor área con el número 3192, señalada con el número 11 en el plano registrado con el número 321 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 46 hectáreas, 4013 metros treinta y ocho decímetros, lindando: al Norte, la sucesión de Gabriel Martínez; al Este, la misma sucesión, doña Isabel F. Chavez de Pegola y Manuel Pumar; al Sur doña Cesárea Seco de Fontra, y al Oeste, más campo de la sucesión.

Se previene: 1.o Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de $ 54.00 la hectárea y el descripto en segundo término con la base de $ 56.00 la hectárea: 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda a la base fijada: 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura definitiva y de compromiso y certificados serán de cuenta de los adquirentes. 5.o Que el inmueble descripto en segundo término forma parte del que en mayor área se encuentra gravado al Banco Hipotecario del Uruguay según carpeta hipoteca rural número 394 serie "30" cuya hipoteca será cancelada con el producto de estas ventas; 6.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en primer término se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina y los correspondientes a la fracción descripta en segundo término se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta hipoteca rural número 394 serie "30"); y 7.o Que la comisión del rematador será de cuenta y cargo de los adquirentes. Para su publi-

cación por el término de quince días se expide el presente en el Pueblo Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$60.60 Dic.11-11810-v.dic.28.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez y del Actuario Ad - hoc. Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble. Un terreno con el edificio en él construído, situado en este pueblo, empadronado con el número ciento noventa, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Amancio D Mazzoni, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y diez centímetros lindando: al Sudeste, calle 25 de Agosto, donde forma un pequeño martillo 4 metros; cincuenta y nueve centímetros, con Florismán E Casanova; Nordoeste, fracción seis del plano dicho; Nordeste, fracciones siete y ocho y Sudoeste, veintiún metros setenta centímetros, fracción número uno del nombrado Casanova y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con fracción número dos del plano dicho Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) B) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Aiguá. Noviembre 23 de 1942 — Nicanor Castro Díaz. Juez de Paz

$27.60 Dic.9-11789-v.dic.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente "CAMERA DE JURIOI CRISTINA MARIA Sucesión" se hace saber que el martes 29 de Diciembre en curso, de 9 a 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio y Zorrilla, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base de los 2 3 de la tasación, de una fracción de chacra con el edificio alambrados y demás mejoras, situada en "Colonia Porvenir" 2.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 4248, con una superficie de 7 hectáreas 9100 metros, que se deslindan: al Norte, calle "Once"; al Este, calle "B"; al Sur, camino general al paso del Rabón; al Oeste, Freilana Páez Se previene 1.o la base es de $ 2 129 33; 2.o El mejor postor deberá consignar como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición en la Actuaría. - Paysandú, Diciembre 2 de 1942 — Héctor López Fernández, Actuario

$21.00 Dic.7--11753-v.dic.24.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "Incidente Sucesión JUAN JOSE BENGOCHEA Venta judicial" se hace saber que el día 31 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Ernesto V Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 20' a las 9 y 45': Un terreno solar, con el edificio medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número sesenta y cinco, de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seiscientos setenta y seis compuesto, según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso en Marzo del corriente año e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento con el número cuarenta y tres el día 14 de Abril del actual año 1942, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, identificado en el plano referido con el número uno, y limita: por un lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden respectivamente doce metros doce centímetros, un metro doce centímetros y cinco metros veinte centímetros, con propiedad de Nicolás Savinti; por otro lado, línea recta de trece metros treinta centímetros de frente a la calle José P Ramírez; por otro, en una línea de treinta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad de doña Rosario A. Arrarte; por otro lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden once metros treinta y nueve centímetros un metro y ocho metros veinticinco centímetros, respectivamente, con la fracción número tres, del mismo plano; por otro lado, en tres metros cincuenta centímetros, con la calle Uruguay; por otro, en diez metros quince centímetros, con la fracción número dos del mismo plano, y por otro lado, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden, respectivamente, once metros veintidós centímetros, dos metros sesenta y dos centímetros, dos metros noventa y dos centímetros y dos metros veintiún centímetros con la fracción que en el plano referido se señala con el número dos, anteriormente citada; y 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5,: Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las adyacencias de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número uno en el deslinde practicado por el agrimensor José B. Correa, empadronada con el número 2356 y que, según plano expedido por el profesional nombrado en Octubre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número ciento veintisiete el día trece del mes y año citados, se compone de una superficie de nueve mil doscientos sesenta y nueve metros dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: por un lado, línea recta de ochenta y nueve metros de frente a la avenida General Rivera; por otro lado, en una línea quebrada formada de tres rectas que miden, respectivamente, veinte metros, diecinueve metros cinco centímetros y ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, con la fracción que en el plano referido se identifica con el número dos; por otro, línea de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, con predio de la sucesión de Laudelino Prieto; y por el otro, línea recta de ciento sesenta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad del señor Artigas Baranzano. Tasadas, a los efectos de esta venta la propiedad descripta en el número 1.o, en la suma de trece mil quinientos pesos, y la descripta con el número 2.o, en dos mil setecientos ochenta pesos con setenta y siete centésimos Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que los gastos que demande el compromiso y la escritura definitiva de venta serán por cuenta del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1942 — Próspero M Rubert, Escribano.

$84.00 Dic 12-11962-v dic 30

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República O del Uruguay contra PURA ANGELA LARROSA, MARIA E. MELCHORA M EDUARDO B ANITA T., EUDOXIA G., BLANCA L., CELESTE E. y HERMELINA BARRIOS Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado de las 11 a las 11 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 42 de la ciudad de Rocha empadronada con el número 503 y que, según plano levantado por el agrimensor José B Correa e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 81 el 29 de Julio de 1937 se compone de una superficie de dos mil trescientos ochenta y seis metros nueve mil ochenta y siete centímetros, lindando: por el Nordeste línea quebrada de tres segmentos que miden, respectivamente, 35 metros 42 centímetros, 3 metros 30 centímetros y 19 metros 10 centímetros por medio, con propiedades de Lucrecia Rosa, de Melchora Decuadra de la Sucesión Teresa G de Agresta y de la Sucesión Clodomiro Núñez; por el Sudeste línea quebrada compuesta de siete segmentos que miden respectivamente, 20 metros 76 centímetros, 17 metros 89 centímetros 17 metros 25 centímetros, 6 metros 45 centímetros, 12 metros 32 centímetros, 1 metro 27 centímetros y 5 metros 20 centímetros por medio, con propiedades de Miguel Angel Larrañaga, de Jacinta Rocha de Victoriano Bapat y de Juan Puig; por el Sudoeste, en 42 metros 35 centímetros, con la calle Leonardo Olivera, y por el Nordoeste, en 59 metros 65 centímetros con la calle Rincón Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, salvo que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y D) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble hipotecado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Noviembre 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$54.00 Dic.4-11666-v.dic.22.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos "Sucesión JULIA PISACCO DE VECE" se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o la octava parte proindivisa de un terreno con las mejoras y finca que contiene, ubicado en la manzana H. 2.a sección de Salto, padrón número 1839, compuesto de 130 metros 72 centímetros de superficie, que linda: Este, calle José Amorim; Sud, calle Agraciada; Norte, María Pisacco; Oeste, Juana Pisacco; 2.o La octava parte proindivisa de un tereno y finca en él construído, ubicado en la 2.a sección de Salto, manzana 35 y medio, padrón número 827, lindando: Oeste, calle José Amorim; Este, Enrique G Coliman; Sur y Norte Luisa Aragón de Arjos, con una superficie de 295 metros 98 decímetros; 3.o La octava parte proindivisa de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a sección de Salto, manzana B 16, padrón número 4760 de 309 metros 7319 centímetros, lindando: Norte, calle 8 de Octubre, Sur, sucesiones de Grassi y Callipo; Este, Gregorio Pedro Pisacco; Oeste, Mariana Pisacco de Santos, teniéndose como base las sumas de $ 133 33 $ 208,33 y $ 25.06, respectivamente, a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de certificados escritura y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 2 de 1942. — Atilio D'Angelo. Actuario

$36.00 Dic 7-11760-v.dic.24.

GIL A. ISOLICA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Salto, en autos "Juana Gallino de Lanzieri con FARIDE HOMSE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre entrante, a las diez horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil Ad - hoc. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada en mayor área con el número 246 y compuesta de una superficie total de 129 metros cuadrados y 5568 centímetros, descontando la ochava, que linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, calle Doctor Zorrilla de San Martín; al Sur, con Eriberto Pratt, y Oeste, con Horacio B Grassi. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de escrituras certificados y demás que correspondan y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 26 de 1942 — Rodolfo E. Vidal. Juez de Paz

$27.00 Dic.7-11761-v.dic.24.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FEDERICO CHAPPER" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don César E Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, padrón 1031 que es parte del sitio esquina número 4 de la manzana 13 del cuarto cuartel de esta ciudad, cuya fracción según títulos tiene un área de 819 metros cuadrados, y según plano, de 726 metros 97 decímetros cuadrados, según dicho plano agregado al expediente.

linda: al Norte, en 23 metros 10 con José Corales: al Sur, en una línea quebrada de tres tramos de 10.80 8 metros 80 y 4 metros 72 con la calle Larrañaga en el primero y con E. Fasola en los dos últimos, al Oeste, en otra línea quebrada también de tres tramos en el primero de 21 metros 39 con Ricardo Roquero y en los otros dos de 2 metros 80 y 16 metros 82 con el nombrado Fasola, y al Este, en 40 metros 15 con la calle 5 de Mayo. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, o sea, sobre la suma de $ 5.333.33. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario interino.

$36.00 Dic.10-11905-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada con fecha 5 de Diciembre de 1942 en autos "Hugo D. Goyenola. Solicitando la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión de José Aníbal Goyenola. Libro 17, Número 847. Folio 143" se hace saber al público en general que el día treinta del actual se venderá en subasta pública, a las nueve horas para proseguirla en las horas subsiguientes, y en el lugar de sus ubicaciones, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Actuario ad-hoc y por intermedio del pregonero designado señor Antonio G. Lacuesta en la forma y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: Primero. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 61, de esta ciudad Treinta y Tres según título, con una superficie de 5.415 metros 75 decímetros 60 centímetros y según plano citado más adelante con 418 metros 60 decímetros, se deslinda así: 19 metros 36 centímetros al Norte a la calle Pablo Zufriategui; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando por el Este, con Juan José Sabatino; al Sur, Martín Elosegui, y al Oeste, calle Manuel Freire. Padrón 641. Segundo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 35 de esta ciudad Treinta y Tres compuesto de 21 metros 475 de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur con terreno de la sucesión de doña Antonia Goyenola de Cruz y con el que a continuación se describe; por el Norte, con Roque Almeida hoy Bautista Monton y por el Este con Manuel Felipe Lago. Padrón número 339. Tercero. Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 35 de esta ciudad Treinta y Tres, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe; por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur con la calle Basilio Araújo; por el Este, con la sucesión de Antonia Goyenola de Cruz; por el Norte, con el anteriormente descripto. Padrón número 338. Dichos bienes serán vendidos de acuerdo con los planos levantados por el agrimensor don Aladino José Amaro, inscriptos con los números 83, 84 y 85 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1942 en las siguientes fracciones y con las siguientes bases: El bien descripto en primer término en tres fracciones: Fracción A con $ 1.200.00. La fracción B con $ 1.000.00 y la fracción C con $ 1.100.00. El relacionado en segundo lugar en tres fracciones. La A y B en conjunto con $ 3.500.00 o separadamente indistintamente, la A con $ 3.000.00 la B con $ 300.00, y la C conjuntamente con la fracción B del bien descripto en tercer término, con la base de $ 2.500.00. El bien relacionado en tercer lugar en dos fracciones. La A con $ 4.000.00, y la B con la C como se estableció anteriormente. Se previene: A) que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta como garantía de la misma. C) Que los títulos y planos y demás antecedentes relacionados con los bienes a [illegible] se encuentran agregados a los autos referidos y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. D) Los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario ad-hoc.

$73.50 Dic.12-11947-v.dic.30.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1566 serie "26", a cargo de LUIS, DORA RENE, OLGA ANITA, ENRIQUE RAUL, RICARDO GREGORIO, ALBERTO GREGORIO, JUAN CARLOS PEDRO JULIAN, MIGUEL ANGEL, JOSE ROSARIO y JOSE LUIS SOMMA, de ROSA SOMMA DE VIGNALE y de FILOMENA JACINTA SOMMA DE CASTELLI, el día 29 del corriente, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos ($ 2.533.00), un terreno y mejoras en la "Villa de la Unión" décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil cuatrocientos siete, con una superficie de trescientos treinta y un metros doscientos setenta y cinco milímetros, deslindado: 9 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Lindoro Forteza, edificio 2677, entre las de Fray Bentos y Juan J. Rousseau, por 34 metros 845 milímetros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Este, con la sucesión de Mariano de Elía Illa, y por el Oeste, con el solar 4, de Felicio Palazzo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.222.49 más gastos de ejecución: B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Están pagados el pavimento y cordón: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos dos pesos cincuenta centésimos ($ 1.802.50) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 1.802.50 al día del remate: H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Armando Arestí Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.9-11796-v.dic.19

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GENEROSO PALLAS y JESUS REQUEIJO el comercio de panadería y anexos denominado "Río D'Or" ubicado en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 3475. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía González Poggi, Rincón 628 (escritorio 4). Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Francisco Matto. — Generoso Pallas. — Jesús Requeijo.

$5.00 Dic.1.o-11540-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela, de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

CIRCULO ALEMAN DE MONTEVIDEO

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número reglamentario a la primera convocatoria, convócase por segunda vez a los señores socios activos para la asamblea general ordinaria a efectuarse el domingo 27 de Diciembre de 1942 a las 17 horas, en Riachuelo 173, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Lectura de la memoria anual: 3.o Lectura de la memoria del Tesorero y del balance al 30 de Noviembre de 1942: 4.o Elección de la Comisión Directiva para el ejercicio 1942|43 (7 titulares y 5 suplentes): 5.o Elección de 2 socios presentes para firmar el acta; 6.o Varios (mociones eventuales). — Diciembre 14 de 1942. — C. Mayer, Secretario.

$4.00 Dic.17-12155-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltrán número 599 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1942. — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DUC[illegible] Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Arturo Ribot con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza, de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén, bazar, ferretería, barraca, etc. tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores tanto el activo como el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó dentro del plazo legal. — Maldonado, Diciembre de 1942. — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni. — Wáshington Gaggioni. — Beatriz Hilda Busquets. — María Luisa de Nava de Busquets.

$5.00 Dic.16-12101-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3290 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Raúl Quillier.

$5.00 Dic.16-12064-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12067-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar un negocio en el ramo de despachantes de aduana, comisiones y consignaciones en general que gira en esta plaza bajo la denominación Huarte e Igorra. El socio señor RAUL IGORRA se hace cargo del activo y pasivo, retirándose por completo el socio señor Angel Huarte. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la escribanía del señor Felipe Alberto Casao, calle Rincón número 436. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Angel Huarte. — Raúl Igorra.

$5.00 Dic.11-11890-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A B C", situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393 dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5.00 Dic.15-12049-v.en.4

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que los señores Manuel Veiga y Antonio Fariña han resuelto disolver la sociedad de hecho que tienen formada y gira bajo la razón "VEIGA y FARIÑA" en el ramo de panadería, con domicilio en la avenida Lezica números 6345 y 6347 (Villa Colón), de este Departamento, quedando el socio Manuel Veiga a cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. Asimismo se comunica que el nombrado Manuel Veiga constituirá nueva sociedad con Manuel Outeiro, la que girará en el mismo ramo y domicilio que la anterior bajo la razón "Outeiro y Veiga" y denominación "La Aviación". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar G. Boix, Rincón 638, dentro del plazo legal. — Montevideo. Diciembre 3 de 1942.

$8.00 Dic.5-11733-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Nueva" y razón social "De Souza Faccio y Compañía". El socio Bernardo Sánchez ha prometido vender al otro socio JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO, por ante la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local de la referida farmacia calle 18 de Julio número 271. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1942. — Juan Clemente de Souza Faccio.— Bernardo Sánchez.

$7.00 Dic.10-11843-v.dic.29.

C. I. P. A.

(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908 para considerar el siguiente orden del día 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21) 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48). 4.o) Elección del Síndico y su suplente. (Artículo 47) 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista. (Artículo 15). La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía calle 25 de Mayo número 555 (1.o piso, escritorio K), todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas. — Montevideo. Noviembre 30 de 1942

$12.00 Dic.10-11735-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FAUSTINO GARCIA ALVAREZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y con la denominación de "Artigas" tenemos establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1361 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes se consideraren acreedores para que concurran a dicho local, dentro de treinta días. — César Fontan — José Bouzelea — Domingo J. Fernández.

$5.00 Dic.9-11785-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta el giro comercial en el ramo de carnicería que tengo establecido en la casa número 3253 de la calle Santiago Sierra de esta Capital, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que, quienes se consideren mis acreedores concurran con sus justificativos correspondientes a la escribanía de Carlos E. Schickendantz calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12. —Montevideo Diciembre 5 de 1942. — Juan Ribeiro Rodríguez.

$5.00 Dic.11-11895-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita IRMA SACCHI, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de Farmacia y anexos, tengo instalada en la calle Juan D. Jackson 1200 esquina Canelones, bajo la denominación de farmacia "Jackson", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el domicilio indicado. — Germán Núñez.

$5.00 Dic.11-11942-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de la señora LUISA CASANOVA DE TOLEDO, la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Bruselas 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Benjamín Meier.

$5.00 Dic.11-11926-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Erebo Zunino y los señores Manuel Araújo y José Pérez referente al café bar y pizzería situado en la calle avenida Larrañaga 2851, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor EREBO ZUNINO y desligándose del mismo los señores Manuel Araújo y José Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de 1942. — Erebo Zunino. — Manuel Araújo. — José Pérez.

$5.00 Dic.11-11927-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor MANUEL LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Orinoco 1942 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Diciembre 9 de 1942.— Mercelino Morgade — Manuel Lois.

$5.00 Dic.11-11928-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA CELIA PAZ DE COUSTE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — María Inés Muiños de Blanco. —María Celia Paz de Couste.

$5.00 Dic.11-11929-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Aurio Fernández y Pedro Jacobo Legón, con respecto al comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696 haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor AURIO FERNANDEZ. Los acreedores del señor Pedro Jacobo Legón deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada oficina. — Montevideo. Noviembre 18 de 1942 — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legón.

$5.00 Dic.11-11898-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 30 de Noviembre del corriente autorizó el escribano Héctor Casaravilla, quedó disuelta, por haberse extinguido el objeto para que le fué constituída la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de representaciones bajo la denominación de "CONSORCIO DE REPRESENTACION EUROPEAS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 72. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Juan Buriu des Roziers. — Luis Alberto Méndez.

$5.00 Dic.11-11371-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, calle Dante 1914, he prometido vender al señor BEREK DYNER la pensión familiar situada en la calle San José 820 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Sara Yedwawienska. — Berex Dyner.

$5.00 Dic.7-11739-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HOVHANNOS HOVSEPIAN, el almacén de comestibles, situado en la calle Gobernador del Pino número 4049 esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Mateo Buconjic. — Hovhannos Hovsepian.

$5.00 Dic.12-11946-v.dic.31.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Diciembre de 1942 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 12.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1942; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de tres Directores y suplentes respectivos; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$13.50 Dic.15-11981-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FEDERICO FERRER el comercio de venta de diarios, revistas y cigarrillos que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Isidoro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl P. Vico. — Federico Ferrer.

$5.00 Dic.1.o-11561-v.dic.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dipuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

ALCIDES BOTELLO PINTOS. Domicilio José Etchegaray 25 de esta ciudad., padrón número 161439 11.a sección judicial, solar número 19 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado con frente a la calle De los Aviadores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Por el Banco Territorial del Uruguay. Juan Carlos Lara.

$8.78 Dic.4-11691-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores ISAAC y LAUREANO CASIANO MOREIRA el comercio de nuestra propiedad que gira en ramos generales, bajo la razón social de "López y González Delmond" en Chafalote, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado dentro del término legal. — Chafalote, Noviembre 24 de 1942. — Angel López. — Gumersindo González Delmond.

$5.00 Dic.3-11643-v.dic.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL OUTEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Martín García número 2276, esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Outeiro

$5.00 Dic.5-11734-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón de "TARTACOVSKY y KINDER" retirándose de la misma el socio señor Eugenio Tartacovsky y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Antonio Kinder. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942 — Eugenio Tartacovsky. — Antonio Kinder.

$5.00 Dic.5-11730-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que yo, Jacinto Alonso, prometí vender a don PABLO BRIZ CALVO, y yo, Pablo Briz Calvo, me comprometí a comprar la casa de comercio denominada "Hotel Alonso", que gira en esta plaza, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, comprendiendo todas sus existencias, muebles y útiles del mencionado establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1942. — Jacinto Alonso. — Pablo Briz Calvo.

$5.00 Dic.5-11729-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "JOSE y MANUEL FERNANDEZ" establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 3102, desligándose de la misma el señor José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — José Fernández. — Manuel Fernández

$5.00 Dic.5-11698-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a los Sres. RUFINO RODRIGUEZ y ANGEL GRANDA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Garibaldi número 2463, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Policarpo Abad. — Rufino Rodríguez. — Angel Granda.

$5.00 Dic.5-11699-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ANDRES FACAL VEIGA la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2000 esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Esmeralda Dora S. de Cernuschi. — Andrés Facal Veiga.

$5.00 Dic.5-11692-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ROSENDO VEIGA el bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800 esquina a la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Cirriano Suárez Olivera. — Rosendo Veiga.

$5.00 Dic.5-11693-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Méndez Núñez número 2723, esquina Roque Barcia, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don CEFERINO GONZALEZ y quedando desligado completamente el socio don Valentín Martínez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Ceferino González. — Valentín Martínez.

$5.00 Dic.4-11690-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Marcelino Carrera prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don JUAN OYENARD, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Marcelino Carrera. — Juan Oyenard.

$5.00 Dic.4-11689-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARTURO PINKUS la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Gaboto número 1155, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. (Teléfono 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Luciano Orgaz. — Arturo Pinkus.

$5.00 Dic.4-11681-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que el señor Orlando Nieves Otton se comprometió vender al señor CARLOS MARIA APOLO la casa de comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras situada en esta ciudad, calle Guadalupe 1951, cuyos acreedores podrán presentarse en la calle Paraguay 1679, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Orlando N. Otton. — Carlos M. Apolo.

$5.00 Dic.4-11668-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo de todos sus integrantes y por escritura pública ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JUNG y BAUER, Ltda." entrando en liquidación. A sus efectos y a los de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Cerro Largo número 915. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Felipe Jung. — Pablo Bauer.

$5.00 Dic.4-11654-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Crespi y Hackembruch Hermanos" para la explotación de taller mecánico en general y sus anexos, sito en la calle Piedras número 117, retirándose de la misma los socios Raimundo I. Crespi y Juan Miguel Hackembruch, quedando el activo social a favor de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH, y de su cargo el pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, determinándose como domicilio a esos efectos la casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1942. — Raimundo I. Crespi. — Juan Miguel Hackembruch. — Juan Antonio Hackembruch.

$6.00 Dic.4-11648-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor LUIS TESTA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas tenemos instalada en la calle Luis de la Torre número 600, de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a la escribanía Anita-Viña, calle Rincón 538, con los justificativos de sus créditos. — A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Elvira Cetta de Bugna. — Héctor De Rosa.

$5.00 Dic.4-11653-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don MANUEL TORRES MARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la calle Estrella del Norte número 1551, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Floro Olivero.

$5.00 Dic.14-12038-v.en.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha y con intervención del escribano Eduardo Ramos, he prometido vender al señor ALEJO HOLNIE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Doctor Manuel Ferreira y Zapicán, tomando a mi cargo el activo y pasivo que existiere. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. —Asdrúbal Brossard.

$5.00 Dic.14-12003-v.en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058 el socio Eusebio Alvarez ha prometido vender al señor AVELINO MENDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y bar, establecida en la calle Rivadavia 2101 esquina Requena. A los efectos legales todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — A. Méndez. —Eusebio Alvarez

$5.00 Dic.14-11993-v.en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que como único dueño de la fábrica de aceite de lino situada en la calle Mariano Soler 3312|16 que gira en plaza bajo la razón de Bobre y Rak he prometido venderla al señor JOSE A. CASTILLO. Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — David Bobre — José A. Castillo

$5.00 Dic.7-11774-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON KAUFMAN, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y comestibles tengo instalada en la calle Río Branco número 1522 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1246 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Diciembre de 1942. — Isidoro Retter. — Simón Kaufman.

$5.00 Dic.7-11736-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la sucesión de don Juan Harambure ha vendido al señor ALFREDO R. DEAMBROSIS las marcas, máquinas, útiles y demás enseres de la fábrica de jabón, velas y esterina establecida en la casa 130 de la calle Ramón Castriz y José Antonio Cabrera de la Unión en este Departamento, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124 de 9 a 12. —Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.9-11788-v.dic.28.

"PABLO BAUER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

El 23 de Noviembre de 1942 ante el escribano Juan C. Mussio Berreto, los señores OMAR ALVES PEREIRA y PABLO BAUER constituyeron una sociedad que girará bajo la denominación de "Pablo Bauer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que surtirá efectos de razón social bajo la firma del socio señor Bauer. Capital: $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00, por el señor Bauer y $ 500.00 por el señor Alves Pereira. Objeto: Exportación de lanas y otros frutos del país. Plazo: 15 años a partir desde el 1.o de Noviembre de 1942. Domicilio 25 de Mayo 555 (Montevideo). Contrato inscripto con el número 63 en el tomo 7.o del Registro de Comercio. Y por escritura de la misma fecha, autorizada por el citado escribano, el señor Alves Pereira cedió su cuota al señor Bauer, escritura ésta inscripta con el número 64 en el tomo 7.o del Registro de Contratos.

$9.75 Dic.11-12005-v.dic.24.

CLUB POCITOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los socios del Club Pocitos para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 del corriente a las 21 horas en el local social, Chucarro 1036, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio corriente; 2.o Renovación total de la Comisión Directiva. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretario.

$1.60 Dic.17-12114-v.dic.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú. — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barrera. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MIGUEL SARLI mi casa de comercio en el ramo de panadería y carnicería establecida en este pueblo, en la esquina formada por las calles 18 de Julio y camino nacional, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Podrán los acreedores presentar o remitir al estudio del escribano Matías L. Ormaechea, el justificativo de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), Noviembre 25 de 1942. — Manuel C. González.

$5.00 Dic.1.o-11543-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor, calle Pablo de María 1274, he prometido vender a favor de don DAVID MIGUEL RADI, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y fiambrería situado en la calle Constituyente número 2131 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Francisco Gargano.

$5.00 Dic.12-11959-v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HECTOR SOBRERO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Resistencia 1797 de esta ciudad, notificando a los acreedores que el señor Sobrero se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Luis Tarditti. $5.00 Dic.2-11569-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MAUTONE el comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tengo instalado en la calle San Martín 2661 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen esta publicaciones emplazándose a los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Dorotea Ferreira. — Francisco Mautone.

$5.00 Dic.1.o-11552-v.dic.21

MOLINOS DE SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea ordinaria que de acuerdo con el artículo 32, inciso A de los estatutos sociales, se efectuará el día 19 de Diciembre de 1942, a las diecisiete horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados. 2.o Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre próximo pasado. 3.o Informe del señor Síndico. 4.o Dividendo a distribuirse. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace notar: A) Que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen un tercio del capital integrado. B) Que la asamblea tendrá lugar en el local del Centro Comercial de San José, calle 18 de Julio número 573 de dicha ciudad, y C) Que el artículo 38 establece que los señores accionistas para concurrir a la asamblea, deben previamente inscribir sus acciones en la oficina de la Sociedad, lo que podrá hacerse hasta el día 14 de Diciembre de 1942 a las 18 horas. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Amadeo J. Arosteguy, Secretario. $15.00 Dic.2-11576-v.dic.19

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente mes, a las 11 horas, en su sede social calle Ascencio 1269 para tratar la siguiente orden del día: Autorización al Directorio para la compra de un campo, ubicado en el Departamento de Soriano. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — El Secretario.

$4.50 Dic.9-11792-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 9 de Octubre de 1942 he vendido a don PEDRO ADAN MELGAR el comercio que en el ramo de sastrería tenía instalado en la calle 18 de Julio de esta ciudad debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — Vicente Farnelo. — P. Adan Melgar. $5.00 Dic.2-11610-v.dic.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 18 del corriente he vendido a los señores don ROQUE y don PABLO REZK el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la casa número 601 de la calle Aníbal del Campo de esta ciudad debiendo todos los acreedores presentarse en el referido domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que establece la ley del 6 de Setiembre de 1904. — Minas, Noviembre 23 de 1942. — Adan Miguel.

$5.00 Dic.2-11611-v.dic.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Gani-Arya" que giraba en el ramo de tienda y zapatería en la calle Coronel Raíz número 1699 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ABDUL GANI y separándose de ella el socio Yandat Arya. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1942. — Abdul Gani. — Yandat Arya.

$5.00 Nov.30-11505-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Al comercio y público en general comunicamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de carpintería de obra blanca en la avenida General Flores número 4190 casi Industria bajo la razón social de Ferreri y Brazeiro, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RICARDO FERRERI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en el citado domicilio de la sociedad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Ricardo Ferreri. — Arsenio Argentino Brazeiro. $5.00 Dic.2-11580-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don LUCIANO MARTINEZ la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén, lechería, confitería y fiambrería tengo instalada en el bulevar España número 2571 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos al Mar. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. Ute 81032. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1942. — Julius Durlacher. — Luciano Martínez.

$5.00 Dic.2-11574-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robirú, representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ, componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRU" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo, han resuelto disolver la sociedad expresada, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre de 1942. — Carmen B. de Robirú. — José María López.

$6.00 Dic.17-12132-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del contador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficina Río Branco 1353), he vendido al señor ALEJANDRO MASPOLI, todas las existencias de muebles y enseres que constituyen mi residencia sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1486 así como también haberle transferido el contrato de arrendamiento de la finca referida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Sabina Zierch. — Alejandro Máspoli.

$5.00 Dic.2-11599-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora María Cúneo vende al señor LUIS VEGA, según escritura ante el escribano Juan Varese, su establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos sito en esta Capital, calle José Llupes número 4586 y 4590 (Nuevo París) citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la expresada casa comercial calle José Llupes números 4586 y 4590 dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1942. — María C. de Cúneo. — Luis Vega.

$5.00 Dic.12-11973-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Nationalpaper Type Co. de la Argentina" Sociedad Anónima.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace público:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día once de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, el escribano público autorizante y testigos que al final se expresará, comparece el señor don Martín Contreras, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad Anónima "Nationalpaper Type Co de la Argentina" Sociedad Anónima Compañía Argentina "Nationalpaper" Tipos de Imprenta Sociedad Anónima, cuya personería acredita en mérito de los siguientes instrumentos: A) la constitución de la Sociedad que representa, sus estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y ocho e inscripción en el Registro Público de Comercio el catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número doscientos trece al folio doscientos nueve del libro cuarenta y cinco, Tomo A de Estatutos Nacionales, resultan del testimonio de las escrituras que pasaron de este mismo Registro a los folios mil ciento setenta y cuatro vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y siete, y mil doscientos ochenta y cinco del protocolo del año mil novecientos treinta y ocho. Posteriormente los referidos estatutos fueron modificados y aprobadas las reformas por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha treinta y uno de Octubre del año próximo pasado e inscriptas en el Registro Público de Comercio el cinco de Enero del corriente año, bajo el número seis, al folio cincuenta y ocho del libro cuarenta y seis de estatutos nacionales todo lo que así resulta de la escritura que autoricé al folio mil ochocientos sesenta y nueve del protocolo del año próximo pasado de este mismo Registro, siendo las partes pertinentes de los estatutos en vigencia como sigue:

Artículo primero. Se constituye una Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo el nombre de "Nationalpaper Type Co. de la Argentina" Sociedad Anónima (Compañía Argentina "Nationalpaper" Tipos de Imprenta Sociedad Anónima) la que tendrá por objeto dedicarse al tráfico comercial de todo lo relacionado con las artes gráficas y anexos. A tales efectos, podrá:

A) Dedicarse a la explotación de todos los negocios relacionados con la venta y fabricación de maquinarias, papel tintas y todos sus derivados y anexos.

B) Adquirir, vender, permutar a cualquier

título, la propiedad, tenencia, usufructo o el derecho de explotación de cualquier negocio o establecimiento destinado a las artes gráficas y administrarlos y o explotarlos por cuenta propia y o de terceros y especialmente adquirir el activo y pasivo de la actual sucursal Buenos Aires de la "National Paper y Type Company", cuya matriz reside en Nueva York, (Estados Unidos de Norte América).

Artículo segundo. Fíjase como domicilio legal de la Sociedad, la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales y agencias, dentro y fuera de la República.

Artículo tercero. La Sociedad durará noventa y nueve años contados desde la aprobación de los presentes estatutos por el Gobierno Nacional.

Artículo cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional.

Artículo décimo. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros nombrados por la asamblea general ordinaria. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo undécimo. Para las deliberaciones del Directorio será necesaria la presencia de la mayoría de los Directores en ejercicio.

Artículo décimoquinto. El Directorio tiene las siguientes facultades:

A) Administrar libremente los negocios de la Sociedad de cualquier clase que ellos sean.

C) Celebrar cualquier contrato por escritura pública o privada que tenga por objeto transferir, adquirir u otorgar el dominio de arrendamiento de bienes raíces o máquinas o accesorios de propiedad de la Sociedad a título oneroso o gratuito.

B) La elección de los Directores de la Sociedad, se acredita con el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de la misma, que he compulsado debidamente al folio ocho del libro respectivo y que copiada íntegramente, dice así:

"Tercera asamblea general ordinaria. — En Buenos Aires a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez horas diez minutos, con la asistencia de nueve señores accionistas, ocho por sí y uno por representación, que representa un capital de pesos setecientos setenta y ocho mil moneda nacional, con derecho a ochenta y ocho votos y con asistencia del señor Inspector de Justicia doctor Antonio Uribelarrea, bajo la Presidencia del Vicepresidente primero a cargo de la Presidencia, señor Martín Contreras, se declaró abierta la sesión correspondiente a la tercera asamblea general ordinaria, pasándose a la orden del día con el siguiente resultado: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. 2.o) Determinación del dividendo a distribuir. 3.o) Elección de seis Directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo diez de los estatutos. 4.o) Elección de un Director suplente por un año. 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Punto primero. Se consideró la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno y por unanimidad se aprobó todo.

Punto segundo. Se determinó repartir a las acciones emitidas un dividendo del seis por ciento y el saldo pasarse a la cuenta reservas facultativas.

Punto tercero Se eligieron los siguientes señores Directores: Guy D. Johnson, Martín Contreras, Lewis A. Dawson, Lewis J. Lewis, Francisco J. Mangano y Joaquín M. Pérez.

Punto cuarto. Se eligió Director suplente por un año al señor Oscar Magurno.

Punto quinto. Se eligió Síndico titular a don Pedro Mensa y Síndico suplente a don Vicente Giachetti.

Punto sexto. Se designó para firmar el acta de esta asamblea a los señores Alfredo Signorelli y Pedro Mensa, con lo que quedó levantada la asamblea, siendo las diez horas y veinticuatro minutos. — Martín Contreras. — Alfredo Signorelli. — P Mensa. — A. Uribelarrea.

Lo relacionado y transcripto, es conforme con sus originales, doy fe. Y el compareciente en el carácter comprobado, expone: Que la Sociedad que representa ha resuelto establecer una sucursal o agencia en la República Oriental del Uruguay y comisionar al señor Antonio Garrido para efectuar las diligencias correspondientes, como así resulta del acuerdo del Directorio de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, de la que resulta también la distribución de cargos del Directorio, y en consecuencia a fin de satisfacer las exigencias de las autoridades respectivas, a la vez que por este acto el compareciente inviste al señor Antonio Garrido de las facultades que fueren necesarias a tal fin, incluso el presentarse ante los Poderes y autoridades competentes con escritos, solicitudes y pedimentos, proseguir la tramitación de los expedientes que se originen por todos sus trámites e instancias, notificarse de sus resoluciones aceptándolas o apelar ante quien corresponda y en general firmar en nombre de la Sociedad todo cuanto fuere necesario, me pide transcriba como documento habilitante el citado acuerdo del Directorio que resolvió establecer la sucursal o agencia mencionada, acta que obra al folio sesenta y ocho del libro respectivo que tengo para este acto a la vista, doy fe, y accediendo al pedido del compareciente, copio y dice así:

Acta número treinta y tres. — En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores Directores suscriptos, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente primero a cargo de la Presidencia, don Martín Contreras, se declaró abierta la sesión, siendo las diez y treinta horas, con el siguiente resultado: Se dió lectura aprobándola, al acta de la sesión anterior. En virtud de lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el veintidós del corriente, al pronunciarse sobre el punto tercero, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo diez de los estatutos, se procede a elegir las autoridades pertinentes asignando los distintos cargos que ocuparán en el Directorio los señores Directores elegidos, con el siguiente resultado: Presidente don Guy D. Johnson, Vicepresidente primero don Martín Contreras; Vicepresidente segundo: don Lewis A. Dawson; Tesorero: don Lewis J. Lewis; Secretario don Francisco J. Mangano; Vocal don Joaquín M. Pérez. El Presidente informó detalladamente con respecto a las distintas exigencias por parte de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, en relación con el funcionamiento de la sucursal o agencia que nuestra Compañía ha resuelto establecer en dicha República. Se resolvió nombrar encargado de dicha agencia o sucursal al señor Antonio Garrido, a quien el señor Presidente impartirá las instrucciones que juzgue convenientes para la debida explotación y funcionamiento de la misma, como también le otorgará las facultades que estime del caso. Igualmente se resolvió fijar a dicha sucursal o agencia un capital básico de pesos uruguayos cincuenta mil sin perjuicio de acordárseles créditos suplementarios que puedan ser transitoriamente precisos a los fines que quedan expresados. Con lo que terminó la sesión, siendo las doce horas. —Martín Contreras. — L. J. Lewis. — L. A Dawson. — F. J. Mangano. — J. M. Pérez.

Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Leída que le fué por mí, ratificó su contenido y firmó el compareciente conjuntamente con los testigos del acto don Antonio Sarasa y don Héctor Sarasa, vecinos hábiles, de que doy fe. — Martín Contreras. — Antonio Sarasa. — Héctor M. Sarasa. — Hay un sello.

Ante mí: Rodolfo Solveyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos cincuenta y cuatro vuelto, del Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para el señor Antonio Garrido, expido el presente testimonio, que extendido en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del ciento cuatro mil doscientos treinta y siete al presente, sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y dos. — Rodolfo Solveyra.

Siguen las legalizaciones correspondientes hasta donde dice así:

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor A Milhas, Cónsul en Buenos Aires — Número 3456 — Montevideo Agosto 5 de 1942 — Daniel Allende, Jefe de la Sección Legalizaciones y Pasaportes.

Copia. — Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Antonio Garrido, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito número 649 de esta ciudad, a usted digo: Que la Sociedad Anónima "Nationalpaper Type Co. de la Argentina" Sociedad Anónima, legalmente constituída en la República Argentina según se acredita con la copia de sus estatutos debidamente legalizada, que se acompaña, ha resuelto instalar una agencia en el Uruguay. Que dicha resolución fué tomada por el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los estatutos sociales, en la sesión del día 23 de Diciembre de 1941. Se acompaña el testimonio notarial de esta sesión, debidamente legalizado. Que el capital que se asignó a la agencia en el Uruguay es de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos oro uruguayo). Que la agencia girará bajo el nombre de. "Nationalpaper Type de la Argentina" Sociedad Anónima. Agencia Uruguay. Que en mi carácter de apoderado general de la empresa para el Uruguay, según consta en el poder adjunto, vengo a solicitar la concesión de la personería jurídica. Que fecho se me extienda el certificado correspondiente para poder hacer la inscripción de la agencia en el Registro Público de Comercio y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Pp. "Nationalpaper Type Co. de la Argentina" Sociedad Anónima. Antonio Garrido

Ministerio de Hacienda Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M Montaño. Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 15 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva — (Firmado:) Hughes.

División Sociedades Anónimas y Bancos. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942 — Tomado nota, vuelve — (Firmado:) Oscar Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de los estatutos presentados por la Sociedad "National Paper Type Co de la Argentina" Sociedad Anónima autorizando su funcionamiento así como su inscripción en el Registro Público de Comercio Para establecer la agencia que se proponen ha sido autorizada la Sociedad según consta de los documentos acompañados, así como para asignarle la suma de cincuenta mil pesos de capital. Saluda al señor Ministro atentamente — (Firmado:) L. Hughes Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Setiembre 25 de 1942 — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Siendo lícitos el objeto y fines que persigue la Sociedad Anónima argentina "National Paper Type Co. de la Argentina" Sociedad Anónima legalmente constituída en su país de origen, puede acordársele la autorización que solicita y que se requiere de acuerdo con lo determinado por el artículo 405 del Código de Comercio, para establecer en el país una sucursal, debiendo quedar sometida a todas las normas de orden legal o administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Corresponde también disponer que por ese Ministerio se tome nota de los estatutos presentados. Que se fije un término para la integración del capital asignado a la sucursal, lo que verificará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará además la resolución definitiva que se dicte para que tome la intervención que le compete, así como a la Dirección General de Impuestos Directos. Se devolverá al compareciente los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio y resolución del 24 de Julio Se dirigirá la comunicación pertinente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de conformidad a lo prevenido por el artículo 2.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo. Setiembre 29 de 1942 — A M. Pittaluga

Ministerio de Hacienda - Montevideo, Octubre 9 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima legalmente constituída en la República Argentina bajo la denominación de "National-Paper Type Company de la Argentina" Sociedad Anónima (Compañía Argentina "National Paper" Tipos de Imprenta Sociedad Anónima), solicitando se tome nota de sus estatutos y se le otorgue personería jurídica a fin de instalar una agencia en el Uruguay. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad cuyo objeto es el tráfico comercial de todo lo relacionado con las artes gráficas y anexos y que sus estatutos de los cuales adjunta copia debidamente legalizada no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación en vigencia al respecto Atento a que la Sociedad peticionaria ha fijado un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) para la agencia que instalará en este país De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República

resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima legalmente constituída en la República Argentina, denominada "National-Paper Type Company de la Argentina" Sociedad Anónima (Compañía Argentina "National Paper" Tipos de Imprenta Sociedad Anónima) y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 21 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Antonio Garrido, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Cuareim 619, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que en mi carácter de apoderado de la empresa "Nationalpaper Type Co. de la Argentina" Sociedad Anónima, tramité y obtuve de los Poderes Públicos la aprobación de los estatutos y la personería jurídica para la agencia que funciona en el [illegible], de lo cual acompaño el correspondiente testimonio. Que corresponde ahora que se registren los estatutos aprobados, en el Registro Público de Comercio, y se hagan las publicaciones que establece la ley. Por lo expuesto al señor Juez Pido:

1.o) Se sirva ordenar, previa citación al señor Fiscal, la inscripción y publicación de los estatutos de la empresa que represento.

2.o) Que una vez hecho se me expidan los testimonios correspondientes y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Será justicia. — Montevideo, Setiembre digo Octubre 21 de 1942. — A. Garrido.

12622. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. —Con citación del señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos solicitada, publíquese por la prensa, tasados y satisfechas las costas hágase el desglose pertinente y archívese. — Díaz Minteguy.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] turno, interino doctor Jacinto Díaz Minteguí en Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — E. Matos.

Veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. Doy fe. — Pagano.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 32 del folio 298 vuelto al folio 307 del libro 17 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a [illegible] de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$30.00 — 11899.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 55 (tercer llamado). — Asunto número 84|1588. — Artículos para Cantinas. — "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A.": 50.000 libretas para Cantinas, según muestra, de 12 hojas, formato 11 x 17 1|2 centímetros, rayadas, tapa papel embalaje, impresas en primera, cosidas con dos broches de alambre, según muestra, en $ 972.50. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.18-12160-v dic.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 14 (tercer llamado). — Asunto número 2266. — Artículos para el Servicio Material y Armamento — José María Sarasola, S. C.: 25 vaquetas carona negras, según muestra, a $ 18.50 cada una; 20 vaquetas carona avellana, según muestra, a $ 19.75 cada una; 15 cueros machos engrasados, color natural, según muestra, a $ 25.50 cada uno; 10 vaquetas graneadas color natural, según muestra, a $ 4.10 el m.2; 10 badanas finas, color negro, según muestra, a $ 2.30 cada una. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.18-12161-v.dic.18.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ampliación del alojamiento y los baños del Subdirector y Oficiales de la Escuela Naval, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 24 de Diciembre corriente a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.18-12158-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 498

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

5026 - 5028 — Ernesto Quincke.
19226 — Cayetano Nicoletta.
19401 — Eduardo Beathyate.
19521 — Donato M. Pascale.
19583 — Mikron Mardiression.
25839 (y Sgdo. 170827) — Pedro Pablo Camon.
32200 - 116343|45 — Parva Domus.
33508 (y Sgdo. 169773|74) — Vicente Oxilia.
33509 (y Sgdo. 169796) — Juan Dimuro.
33736 (y Sgdos. 169794|95) — Pablo Loraghe.
34168 - 101034 — José M. Raposo y otro.
34472 (y Sgdo. 169793) — Marcelino Blanco.
24773 — Catalina C. Sanguinetti.
35294|7 (y Sgdos. 169788|89) — Ramón B. Negro.
36379 — Cristalerías de Benedetti, S. A.
36380 — Cristalerías de Benedetti, S. A.
36796|99 - 53586 — Suc. Livet.
41563 — Víctor Testa.
56104 (y Sgdos. 170584|85) — Silvestre A. Gómez.
56106 (y Sgdo. 170586) — María E. Bonilla Muñoz.
56107 (y Sgdos. 170587|90) — Corina Berreta de Aguirre.
56875 (y Sgdos. 170595|600) — Emilio Jamar.
57231 — Suc. Juan Garrone.
57370 — Miguel Fornaro.
57688 - 141568 — Emilio Benzo.
57872 - 57875 — F. Gamarra y C. M. Balleta.
57873 (y Sgdo. 171006) — Antonio Dánila Santos.
60937 (y Sgdos. 170729) — Ramón B. Negro.
61499 (y Sgdos. 170730|32) — Julio Tarino.
61438 — Alberto Gutiérrez Ruzo.
75305 — Ignacio Alori y otra.
80285 — Eduardo Brito.
80289 (y Sgdos. 169688|90) — Horacio Dura y otros.
80955 (y Sgdo. 169691) — Suc. Domingo Rosito.
81014 — Inocencia Rodríguez de Roneo.
81233 (y Sgdos. 169692|99) — Teodolina Cernuschi de Rodda.
81320 (y Sgdo. 170807) — Rosa Casella de Visceri y otro.
81490 (y Sgdos. 170801|06) — Francisco Alagia.
81572 (y Sgdo. 170808) — Humberto Lucas Cóppola y otro.
81608 — Rómulo Legade.
81710 (y Sgdos. 170815|18) — Pedro Compte.
81842 — Pedro Alburquerque.
81902 — Banco República O. del Uruguay.
81968 (y Sgdo. 170819) — Ricardo Marletti.
82122 (y Sgdo. 170823) — Enrique Legrand.
144806 — Constantino Szikla.
157366 — Antonio Demoro.
157367 — Pablo Márquez.
167126 — Luisa Crema de Borsarelli.
167127 — Jacobo Gepuer.
169700 (Sgdo. del 81421) — Carolina Garzoglio.
169790|91 (Sgdo. del 181578) — Dominga Etcheverry.
170592,93 (Sgdo. del 56812) — Natividad N. Será.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.18-12150-v.dic.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 21, hora 16 y 20, construcción de muebles (tercer llamado). Precio del plano, $ 0.50; hora 16 y 30, un torno paralelo para cilindrar y filetear y accesorios, Cif. (cuarto llamado); hora 16 y 40, transporte de leche (segundo llamado); hora 16 y 50, queso (segundo llamado). Diciembre 22: hora 8 y 30, armazones fúnebres (segundo llamado); hora 8 y 45, pan, galleta y pan de graham (segundo llamado) Colonia Saint Bois, hora 9, cajas de lata (segundo llamado); hora 9 y 15, cajas de cartón (Laboratorio Dorrego) (segundo llamado); hora 9 y 30, artículos de vidrio (frascos) (segundo llamado); hora 9 y 45, anteojos (segundo llamado); hora 10, cajones de madera (embalaje) (segundo llamado); hora 10 y 15, leche Colonia Doctor Bernardo Etchepare (segundo llamado); hora 10 y 30, librería. Diciembre 28: hora 13 y 30, ferretería; hora 13 y 45, un microscopio; hora 13 y 50, tejidos; hora 14, barraca; hora 14 y 15, construcción para el Servicio de Lucha Contra la Hidatidosis (Hospital Pasteur). Precio del plano, $ 1.00. Enero 4, hora 13 y 30, máquinas de carpintería (Colonia Doctor Bernardo Etchepare). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.18-12151-v.dic.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

El Frigorífico Nacional está interesado en la adquisición de una máquina pasadora de frutas (nueva o usada), una guillotina para cartón, con espaciador automático, accionada eléctricamente, luz de corte 80 centímetros, ancho mínimo (nueva o usada) y dos máquinas engomadoras y secadoras para tapas de envases redondos (nueva o usada), para aplicar goma líquida. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12170-v.dic.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1866
Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de cinco motores tipo Diesel, de 2 o 4 tiempos, 50 r. p. m., para ser acoplados directamente a alternadores existentes; 3 motores de 900 H. P. y 2 motores de 450 H. P., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12152-v.dic.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39734

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.60 Dic.18-12138-v.dic.30.

ACTA N.o 29737

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos aperitivos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.18-12147-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de ventilación en el subterráneo municipal de la avenida Agraciada y avenida 18 de Julio, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 14 a 17 horas, pudiéndose adquirir dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.97 el juego completo.

El acto de licitación tendrá lugar el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas en esta repartición, palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.18-12142-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días, para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 15 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12157-v.dic.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Diciembre 18 de 1942

2.a Sección

RAUL C. PASTORINO, 38 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Zabala 1478, y CELESTINA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1478.

BERNARDO ARAMBURU, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rincón 561, y NELLY EUSEBIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2735.

4.a Sección

HUGO LEONARDO BARIDON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el palacio Salvo, y MARGARITA BERRO MONTEVERDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo.

6.a Sección

ENRIQUE JAIME FRANCISCO RAMAN, 37 años, viudo, empleado, español, domiciliado Paysandú 1069, y MARIA CELIA GOINHEIX, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1262.

9.a Sección

BENJAMIN GOMEZ TAY, 43 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Colón y CELIA AMANDA VELEZ, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón.

GASTON TURCATTI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Garzón 1921, e ISABEL SARA PESQUERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 7658.

12.a Sección

RAMON PEREZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 4219, y JACINTA OFELIA PISEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2886.

SEGUNDO IGNACIO DIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3501, y ANGELA YOLANDA ISI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2082.

ALBERTO TARANTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632, y LILA NUMILIA CASABLANCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

17.a Sección

ATAULFO VICENTE PIÑEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MARIA ROSA ALMADA MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

21.a Sección

ROSIBIS HEBERT ROBATO, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 183, y BLANCA ESTHER PISANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 875.

ROMAN ADEMAR DELGADO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez sin número, y JULIA INES LASSA BEHEREGARAY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5629.

23.a Sección

CARLOS MARENCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2690, y AIDA ALTEMIRA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2417.

24.a Sección

GUILLERMO ICASURIAGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3109, y ADELA ESKIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3109.

$2.00 P|p.-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR T. LEMEZ, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3358, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Dardo Machado Sánz y don José A. Draper, domiciliados en la calle Santiago de Anca número 1409 y avenida Larrañaga número 2791, respectivamente, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor T. Lemez'. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

$9.00 Dic.18-12166-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12143-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MARRONE DE REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12144-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12145-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSINA GRASSO DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.18-12148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.18-12141-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.18-12162-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CARABEL y de doña CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava número 1733. Se hace constar que se ha ha-

bilitado la feria próxima. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4 50 Dic.18-12139-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1732 (Cerro). Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic.18-12140-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIVAS DE CENTURION o PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$3.75 Dic.18-12159-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1942. — Juán José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Dic.18-12156-v.dic.30.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31, Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

PAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIO ALBERTO y ENRIQUE B. GENINAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 10, Fo. 507, N.o 628), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina Colón, de esta ciudad, por el rematador don Paúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario de los siguientes bienes: 1.o Una batidora y conservadora de helados con tres depósitos para seis litros cada una, marca "Frigidaire"; y 2.o Una vitrina marca "Frigidaire" número 1039, con compresor independiente, con los siguientes motores: la batidora y conservadora dos dínamos marca "Centuri" número 1460; la vitrina, un dínamo marca "Delco", motor 2535. Se previene que la venta se efectuará al contado, siendo de cargo de los compradores la comisión de remate, salvo que compre el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la cosa prendada. — San José, Diciembre 14 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$16.00 Dic.18-12193-v.dic.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermudez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil - novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12137-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo), la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada ene la avenida General Flores número 2994. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 Dic.18-12136-v.en.8.

METALGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Continuación de la realizada el día 30 de Junio de 1942)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Diciembre de 1942 a la hora once en la escribanía del señor Francisco Javier Cosio, Sarandí número 355, como continuación de la realizada el 30 de Junio último, donde se pasó a cuarto intermedio hasta tanto el Directorio no formalizara y ejecutara la venta de los bienes sociales para llegar a la liquidación de la Sociedad. Se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de lo considerado el día 30 de Junio de 1942; 2.o Dar cuenta de lo actuado por el Directorio Liquidador; 3.o Autorización al Directorio para ultimar la liquidación total de la Sociedad; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea, dentro del horario de 9 a 12, en la misma escribanía. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — El Directorio.

$2.80 Dic.18-12153-v.dic.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dolmenit S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1940

Activo —		
Activo inmovilizado ...	$	240.408.74
Activo intangible	"	49.500.00
Activo realizable	"	118.063.15
Activo exigible	"	31.132.24
Activo disponible	"	12.705.62
Activo transitorio	"	1.836.95
Cuentas a devengar ...	"	191.16
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	488.837.86
Pasivo —		
Pasivo no exigible:		
Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.245.80
Pasivo exigible	"	9.732.89
Pasivo exigible a largos plazos	"	47.028.57
Pasivo transitorio y de resultados	"	25.830.60
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	488.837.86

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20 — 11846.

Dolmenit S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Activo —		
Activo inmovilizado ...	$	242.969.81
Activo intangible	"	49.500 00
Activo realizable	"	115.874.42
Activo exigible	"	41.658.24
Activo disponible	"	21.471.65
Activo transitorio	"	1.924.45
Cuentas a devengar ..	"	390.36
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	508.738.93
Pasivo —		
Pasivo no exigible:		
Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.245.80
Pasivo exigible	"	4.892.94
Pasivo exigible a largos plazos	"	46.504.57
Pasivo transitorio	"	21.216.02
Cuentas varias	"	29.929.60
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	508.788.93

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11845.

Dolmenit S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1941

Activo —		
Activo inmovilizado ..	$	244.796.84
Activo intangible	"	49.500.00
Activo realizable	"	95.495.45
Activo exigible	"	69.821.62
Activo disponible	"	29.701.97
Activo transitorio	"	13.024.45
Cuentas a devengar ..	"	436.03
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	537.776.36
Pasivo —		
Pasivo no exigible:		
Capital	$	370.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.245.80
Pasivo exigible	"	6.842.99
Pasivo exigible a largos plazos	"	46.111.57
Pasivo transitorio	"	30.243.31
Cuentas varias	"	48.332.69
Cuentas de orden	"	35.000.00
	$	537.776.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.05 — 11844.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Diciembre de 1942

José Ferrari, oriental, 37 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luci Noblenabey, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Josefa M. de León, oriental, 16 días, Casa del Niño.
Juan Carlos Arias, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Florentino Scapusio, oriental, 54 años, casado, Miguelete 2410.
Alfonso García Gallardo, español, 79 años, viudo, Colonia 1139.
Luis Benvenuto Salvatore, oriental, 60 años, casado, J. Requena 1940.
María Campollo de Cavalieri, oriental, 48 años, casada, Madrid 1568.
Fructuosa Pintos, oriental, 66 años, Hospital Vilardebó.
Benito Paz Aball, español, 54 años, casado, I. de Radiología.
María H. Ramos, oriental, 3 días, Hospital Británico.
Gumersinda Bocalandro, argentina, 83 años, soltera, Luis P. Lenguas 1467.
Margarita Cuello de García, oriental, 45 años, casada, Pando 2629.
Angel Luis Giarretti, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Gladys A. Cabrera, oriental, 1 mes, Avellaneda 22.
César de León, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Nicolás Garretano, oriental, 9 años, A. Grande 2437.
Julio César Rodríguez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Leonor Renee Saavedra, oriental, 17 meses, J. F. Santos 4817.
Alejandrina Correa, oriental, 55 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Wenceslao Peña, oriental, 70 años, viudo, Hospital Pasteur.
Laura García de Carlés, oriental, 41 años, casada, Hospital Pasteur.
Pedro Fernández, oriental, 7 meses, G. Viana 2638.
Ignacio N. Techera, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
María del Carmen Ibarra, oriental, 2 días, Hospital Pedro Visca.
José Feijeiro, español, 67 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Juan F. Larrobla, oriental, 15 días, 18 de Julio 2215.
María del Carmen Bas, oreintal, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Walter Garía, oriental, 6 meses, Patagonia 4139.
Francisco Palarea, oriental, 57 años, casado, S. Fuentes s|n.
Aniceta Fernández, oriental, 19 años, soltera, Porongos 2614.
Josefina Amuedo Cruz, oriental, 3 meses, Colorado 1833.
Rosario T. de la Cruz Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Julia Anchorena de Perrone, oriental, 74 años, viuda, Maciel 1444.
Luis María Noblia, oriental, 61 años, viudo, Hospital Maciel.
María Nigro de Bonari, italiana, 74 años, viuda, E. Martínez 1037.

Día 8 de Diciembre de 1942

Pedro Alonso, oriental, 45 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Miritha Trías, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Lila Alba Sentari, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Charles de Avarú, francesa, 68 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Lattaurio, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Héctor Appia, oriental, 25 días, Hospital Pereira Rossell.
Antonio Macedo Cabrera, oriental, 56 años, soltero, Durazno 1040.
Urbano J. Sixto, oriental, 50 años, soltero, Ejido 978.
José Norielli, italiano, 71 años, casado, I. Oribe 2789.
Adela Bono de Boni, italiana, 63 años, viuda, Corrales 3382.
Bernardino Gancio, oriental, 68 años, soltero, I. de Radiología.
Antonia Andrade de Fernández, española, 76 años, viuda, Rocha 2777.
Salvador Torrens, español, 70 años, casado, J. Ramón Gómez 3046.
Juan de la Cruz Sánchez, español, 42 años, soltero, Hospital Militar.
Humberto Ricuzi, oriental, 26 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Antonio Varela Varela, español, 47 años, casado, Ciudadela 1253 bis.
Ramón Martínez Figueroa, oriental, 41 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Carmen Sarina Aguirre, oriental, 17 años, soltera, Lavalleja 1987.
Juan Alberto Pereyra, oriental, 48 años, soltero, Lavalleja 2072.
Alejo Saravia Castro, oriental, 56 años, soltero, Veras 2570.
Eduardo Dehera de Dellepiane, oriental, 79 años, viuda, Mercedes 1432.
Dorila Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Día 9 de Diciembre de 1942

Oscar Walter Fernández, oriental, 24 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Mabel Farrach, oriental, 25 días, Casa del Niño.
María Arancellis Sluch, oriental, 21 días, Casa del Niño.
Carlos Polito, argentino, 54 años, casado, Coruña 2876.
Magdalena Parodi de Panizza, italiana, 49 años, casada, Ceibal 1769.
Antonio Amaro, español, 92 años, soltero, Canelones 1448.
Andrea G. de Ferrer Helguera, oriental, 58 años, casada, Libertad 2485.
Joaquina Carvallo de Sobrido, española, 76 años, viuda, C. Rivas 3940.
Julio Santos Ataidets, oriental, 24 años, casado, Hospital Pasteur.
Dominga Melania Sirita, oriental, 18 años, soltera, Minesotta 2001.
Nelly Carmen Bartolini, oriental, 5 años.
Alejandrina Rodríguez, oriental, 57 años, soltera, Hospital Pasteur.
Angela Alonso de De la Fuente, española, 83 años, casada, Hospital Pasteur.
Esther Foliadoso, oriental, 20 meses, Hospital Pereira Rossell.
Mario Douglas Martínez, oriental, 4 meses, 8 de Octubre 2429.
Juan Alejandro Costa, oriental, 57 años, casado, I. de Traumatología.
Lorenzo Piñales, oriental, 82 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio Viera, brasileño, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
Hugo Cuello, oriental, 9 años, Arrieta 3283.
Francisco Castellán, oriental, 40 años, casado, Sanaquerre 3485.
Julio Raúl Soca, oriental, 13 meses, Laborde 2306.
Rogelio Baliero, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
Pascuala Brandi de Barilani, oriental, 72 años, viuda, Hospital Maciel.
Baleria Bouilla de Domínguez, oriental, 66 años, viuda, Yañez Pinzon 253.
Carmen Insúa de Más, española, 70 años, viuda, Nicaragua 1232.
Josefa Baños de Argerio, oriental, 44 años, viuda, Agraciada 3558.
Jorge Ugolini, oriental, 6 días, Benavides s|n.
Manuel Pastor, español, 49 años, casado, Isla de Flores 1584.
Gladys Buzzone, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Dominga Silva García de Argoytia, oriental, 74 años, viuda, J. Cibils 2397.
Luis Asdrúbal Espino, oriental, 5 meses, Rafael 3449.
Juan Haia Maratta, español, 58 años, casado, T. Aparicio 18.

Día 10 de Diciembre de 1942

Norma Esther Alonso, oriental, 12 años, Hospital P. Rossell.
Lauribal Olivera Medina, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Wáshington Manuel García, oriental, 7 meses, Ceibal 1730.
Elena Nocetti de Dall Orso, oriental, 61 años, casada, P. Castellano 1530.
Juan Zuccarido, oriental, 48 años, casado, Marmarajá 2261.
Mabel Norma Borobio, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Juan Ramón Méndez, oriental, 19 años, soltero, Instrucciones s|n.
Servanda Magallan, oriental, soltera, Hospital Vilardebó.
María Giudice de Porro, oriental, 65 años, casada, Cerro Largo 1694.
Cayetano José Laguarda, oriental, 57 años, casado, Palmar 2418.
Ruben Varela, oriental, 14 años, soltero, Figueroa 2054.
Juana Borreani, oriental, 3 meses, Casa del Niño.
Elvira Billeca, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.
Flora Pereyra de León, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Helena D. de Sierra, oriental, 40 años, casada, Médanos 1488.
Rafael Pintos, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Sánchez, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Andrés Szabadi, húngaro, 45 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Asunción Otero de Fernández, oriental, 22 años, casada, boulevar Artigas 1461.
Juan Pedro Sánchez, oriental, 74 años, casada, José L. Osorio 1245.
Jorge Carballo, oriental, 2 meses, J. P. Ramírez 4885.
Leandro Idelfonso Cácerez, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Marcelina Cabrera de Curbelo, oriental, 60 años, viuda, Propios 2017.
María Gladys Valverde, oriental, 22 meses, J. B. Freire 184.
Walter José Grunulli Alvarez, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Ramona López de Rordón, oriental, 86 años, viuda, Asilo Luis P. del Campo.
José María González, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Glodys López, oriental, 17 meses, Hospital Pedro Visca.
Carmen Gordón de Rossi, oriental, 65 años, viuda, E. Raña 2447.

Día 11 de Diciembre de 1942

María Poledo de Duque, oriental, 58 años, casada, Hospital Pasteur.
Concepción Alanis, oriental, 62 años, Hospital Pasteur.
Inocencio Rotela, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Vicente Rodolfo, oriental, 68 años, casado, Chaná 1807.
María Antonia Rubido, oriental, 15 años, soltera, Neva 2556.
Antonia Dean de Salovy, polaca, 53 años, casada, J. Cabal 2237.
Ricardo Lago, oriental, 18 años, soltero, F. Plá 3465.
María Regina Lenzue Ruiz, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.
Irma Ramona Vilche de Cor, oriental, 29 años, casada, Porongos 3560.
Anselmo Wetherall, oriental, 25 años, soltero, Hospital Militar Central.
María de los Angeles Repetto, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Viviano Bordón, oriental, 51 años, casado, Prusia 1989.
Paulo Gerard, oriental, 55 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Enrique Queirolo, oriental, 70 años, casado, Rocha 2525.
Alberto Gómez, cubano, 84 años, viudo, J. Laguna 4211.
Hilda Medina, oriental, 22 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Elena Corsi de Netto, italiana, 72 años, viuda, Santa Lucía 4128.
José Alonso Fernández, español, 77 años, casado, Democracia 1811.
Francisco Gabriel Chalar, oriental, 49 años, casado, Democracia 1783.
Blanca Delia Cardozo, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Dante González, oriental, 16 meses, Coraceros 3799.
Se cita a los señor propietarios de los sepulcros del Cementerio del Cerro números 8 María G. de Erguy, 7 Ramón Collazo, 10 Sucesión Pascual Espíndola, 17 Teodora A. Ramos y otro, 38 Juan Barbero, 39 Fortunato Schippalasse, 40 Juan Restagno, 44 Antonia y Celia Elhordoy, 46 José Castiñeira, 64 Manuel Roque y Francisco Retta, 82 Francisca Benza y 87 Juan Marquisá.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6379 AL 6392

Solicitudes despachadas el día 5 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3[illegible], Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Sondas Bequille, 160.
6|[illegible] Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Microburetas, 17.
6|35011, José María Mañé, A, Argentina, Rep. para máquinas agrícolas, 124.
6|35083, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Amoníaco Anhidro, 569.
6|35121, Saporiti Hnos. Ltda., A, Argentina, Esencia de naranja, 471.
6|35162, A. N. C. A. P., A, Argentina, Melaza a granel, 5.237.
6|35181, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Glucosa, 2.156.
6|35197, Pedro Robaudo, C, Argentina, Máq. pulidora, 279.
6|34838, "Gramón S. A." Molinos Nacionales, C, Argentina, Tela metálica de repuestos, 370.
6|34978, Nestle Argentina Suc. Montevideo, C, Argentina, Productos lácteos medicinal, 952.
6|35113, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 232.

PLANILLAS N.os 6393 AL 6405

Solicitudes despachadas el día 7 de Diciembre de 1942

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A" (DOLARES)

6|35008, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, B, Chile, Nueces, 1.612.
6|35006, Francisco López y Cía., A, Méjico, Garbanzos, 833.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35238, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Perú, Azúcar, 15.000.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|3g236, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cascos vacíos de madera, 163.
6|35230, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cajones desarmados, 650.
6|35231, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Eslabones de hierro fundido, 3.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35021, Juan Balerio, A, Argentina, Frascos de vidrio, 104.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|34973, Germán Garrido y Cía., A, Argentina, Pasas de uva, 1.352.
6|34995, Cohen Hnos., A, Argentina, Chiclets Adams, 724.
6|35007, Francisco López y Cía., A, Argentina, Caramelo para fab. bebidas, 41.
6|35209, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Sidra champagne, 179.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35072, Bensión y Bensión, A, Brasil, Medias de seda nat. y algodón, 102.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35010, Valentín Martínez y Cía., B, Portugal, Pasas de higos, 572.
6|35016, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de materia plástica, 425.
6|34996, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de algodón, 190.
6|34917, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pantalones para baño de algodón, 45.
6|34981, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos y faldas para señora, 1.180.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|34983, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fantasías varias (para el cabello), 276.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35287, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Polvo y líquido, cemento para uso dent., 347.
6|35245, Mosca Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 6.316.
6|35227, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Acumuladores para automóviles, 2.008.
6|35221, Colombino Hnos. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 1.434.
6|35224, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para cirugía, 1.874.
6|35263, Pedro Lestuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 160.
6|35253, Travieso y Lestido Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de camión "Fargo", 66.
6|35226, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 599.
6|35275, A. N. C. A. P., A, Brasil, Carbón mineral, 8.446.

PLANILLAS N.os 6406 AL 6426

Solicitudes despachadas el día 7 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35356, Berch y Cía., A, Brasil, Café en grano, 825.
6|35247, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S A., A, Brasil, Yerba mate, 1.973.
6|34676, Pesquera y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 3.000.
6|34693, Salomón Saban, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|34696, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|34698, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|34709, Aruguete y Sazbón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|34745, Moisé Buchuc, A, Brasil, Madrás de algodón, 100.
6|34760, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.
6|34767, Marcos Sapiro, A, Brasil, Forros tej. de algodón y rayón, 200.
6|34822, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|34938, Rafael Saieg y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|34953, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|34954, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|34955, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 260.
6|34971, Santo Franco, A, Brasil, Casimires mezcla, 200.
6|35005, J. Jiménez Cabrera, A, Brasil, Bauxita en polvo, 500.
6|35018, Isaac M. Tarrab, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.
6|35020, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.
6|35026, Jacobo Mizraji, A, Brasil, Lienzo crudo, 500.
6|35048, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón (lino), 30.
6|35155, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 500.
6|35156, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 300.
6|35157, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 500.
6|35158, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 250.
6|35159, Tufic Sassón y Halfon, A, Brasil, Tejido de algodón, 100.